**Ministerio del Interior**

Gabinete del Ministro

PB

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83870 (REGISTRO 141350), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR TENDENTES A VERIFICAR LA INFORMACION PUBLICADA EN EL ARTICULO DEL PERIODISTA BRITANICO GORDON THOMAS EN EL QUE AFIRMABA QUE LOS SERVICIOS SECRETOS DEL REINO UNIDO INVESTIGABAN LA POSIBILIDAD DE QUE EL ATENTADO DEL 11-M PUDIERAN HABER SIDO FRUTO DE LA COLABORACION OPERATIVA DE ETA Y EL TERRORISMO ISLAMICO.**

---

El 14 de marzo de 2004, el periódico El Mundo publicó un artículo del periodista británico Gordon Thomas en el que afirmaba que los servicios secretos del Reino Unido investigaban la posibilidad de que el atentado del 11-M pudiera haber sido fruto de la colaboración operativa de ETA y el terrorismo islámico. Preguntado el Gobierno por la diputada Alicia Castro sobre si el ministerio del Interior tiene constancia de que los servicios secretos británicos llevaran a cabo la referida investigación, la respuesta ha sido que "no consta". Sin embargo, no se dice si el ministerio ha realizado alguna actuación tendente a la verificación de esta información.

-¿Ha llevado a cabo el ministerio del Interior o algún otro servicio de inteligencia del Estado alguna actuación tendente a verificar la información publicada en el artículo de Gordon Thomas? Si no lo ha hecho o "no consta" que se haya hecho, ¿por qué no lo efectúa ahora?

En relación con la cuestión por la que se interesa Su Señoría el Ministerio del Interior se remite a lo ya contestado en la pregunta 122972 a que hace referencia Su Señoría.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83871 (REGISTRO 141351), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RATIFICACION POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE QUE NO EXISTEN DATOS OBJETIVOS QUE PERMITAN CONCLUIR QUE ENTRE CIERTOS PRESOS ETARRAS E ISLAMISTAS SE HAN ESTABLECIDO CONEXIONES QUE VAN MAS ALLA DE LA MERA CONVIVENCIA EN UN MISMO MODULO PENITENCIARIO.**

---

La Directora General de Instituciones Penitenciarias emitió informe en el que se afirmaba que no se había detectado ninguna relación entre etarras e islamistas en las cárceles españolas, confirmando así las declaraciones efectuadas por el ex-director del CNI, Don Jorge Dezcallar en el sentido de que los etarras y los islamistas son como el agua y el aceite, que nunca se mezclan.

-¿Se ratifica el ministerio del Interior en los referidos que no existen datos objetivos que permitan concluir que entre ciertos presos etarras e islamistas se han establecido conexiones que van más allá de la mera convivencia en un mismo módulo penitenciario?

En relación a lo que plantea Su Señoría, la respuesta es sí.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83872 (REGISTRO 141352), FORMULADA POR EL**

**DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS ACERCA DE LA EXISTENCIA DE CONEXIONES ENTRE ETA Y LOS ISLAMISTAS.**

---

Todos los miembros de la cúpula del ministerio del Interior declararon ante la Comisión de Investigación, a finales de julio de 2004, que se había descartado investigar la existencia de conexiones entre ETA y los islamistas por no existir ningún indicio que justificara dicha investigación. Sin embargo, pocos meses después el presidente del Gobierno declaró ante la Comisión que se había llevado a cabo una profunda investigación y que no aparecía ETA por ninguna parte.

-¿Quién y cuándo se ordenó la realización de tales investigaciones?

-¿Qué mando policial se ocupó de dirigir las investigaciones?

-¿A qué unidad o unidades de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado se encomendó tal investigación?

-¿Cuándo se dio por concluida la investigación?

-¿Ha vuelto a realizarse alguna investigación al respecto con posterioridad a la declaración del presidente del Gobierno?

En relación a las cuestiones que interesan a Sus Señorías, se informa lo siguiente:

Tras los atentados del 11-M, las investigaciones se iniciaron tanto por la UCII (Terrorismo autóctono) como por la UCIE (Terrorismo internacional). Los resultados que fueron produciéndose afirmaron la línea islamista y ningún dato relativo a ETA.

Tras los hechos de Leganés, el 3 de abril de 2004, la UCII da por concluidas sus actuaciones, continuando las investigaciones la UCIE.

Posteriormente y a petición de los Juzgados Centrales de Instrucción números CINCO Y SEIS de la Audiencia Nacional, se han realizado análisis por la UCI, sobre informaciones obrantes en la Comisaría General de Información,

relativas a posibles relaciones entre ETA y grupos u organizaciones terroristas islamistas.

Respecto a la última cuestión se han realizado todos los análisis de información disponible en el marco de investigaciones judiciales concretas, cuyos resultados han sido comunicados a la Autoridad Judicial correspondiente. Todos los informes elaborados concluyen que no existen relación entre los autores del 11-M y ETA.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83873 (REGISTRO 141353), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DENUNCIA ANTE LOS RESPONSABLES EN EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO DE ETA POR EL SR. LAVANDERA DE QUE LOS ASTURIANOS ANTONIO TORO Y EMILIO SUAREZ TRASHORRAS VENDIAN DINAMITA DE FORMA ILEGAL.**

---

En agosto de 2001, Francisco Javier Lavandera Villazón informó tanto a la Policía como a la Guardia Civil que los asturianos Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras vendían dinamita de forma ilegal. Manifestó que tenía el temor de que los explosivos tuvieran como destinatarios a ETA. Declaró además que Suárez Trashorras le había preguntado si conocía quién podía activar bombas utilizando como temporizadores teléfonos móviles.

-¿Se informó de esta denuncia a los responsables en el ministerio del Interior de la lucha contra el terrorismo de ETA?

En contestación a la información solicitada por Su Señoría, se señala que los hechos fueron investigados en el año 2001 por los servicios competentes de la Guardia Civil, en la llamada operación "Serpiente"; y por el Cuerpo Nacional de Policía en la "Operación Pipol" ignorándose si se informó a los responsables en aquellas fechas.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83874 (REGISTRO 141354), FORMULADA POR EL**

**DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RATIFICACION POR EL GOBIERNO DE QUE ETA NO CONOCIA LA TECNICA UTILIZADA EN EL ATENTADO DEL 11-M PARA PRODUCIR LA ACTIVACION DE LOS EXPLOSIVOS MEDIANTE TELEFONOS MOVILES Y CONFIRMACION ACERCA DE LA INFORMACION POR FRANCIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD ESPAÑOLES DEL ACCESO DE ETA A LA TECNICA DE ACTIVACION DE LOS EXPLOSIVOS ANTE TELEFONOS MOVILES.**

---

Informes remitidos a la Comisión afirman que ETA no conocía la forma de activación de bombas mediante teléfonos móviles según la técnica utilizada en la mochila aparecida en la comisaría de Vallecas en la madrugada del día 12 de marzo. Sin embargo, otras informaciones publicadas en los medios de comunicación afirman que Francia informó a las autoridades españolas que ETA había accedido a la referida técnica con anterioridad al 11-M.

-¿Ratifica el Gobierno que ETA no conocía la técnica utilizada en el atentado del 11-M para producir la activación de los explosivos mediante teléfonos móviles o por el contrario confirma la veracidad de las informaciones publicadas según las cuales en junio de 2003 el jefe del aparato logístico de ETA, Tomás Elgorriaga Kunze, mostró a un confidente de la policía francesa, experto en electrónica, cómo había conseguido montar bombas utilizando el teléfono móvil no sólo como iniciador de una explosión, sino también como temporizador, enseñándole un Alcatel, modelo "One Touch Easy", con dos cables soldados a la alarma del despertador?

-¿Confirma el Gobierno que la juez Laurence Le Vert o la policía francesa informaron a los servicios de seguridad españoles especializados en la lucha contra el terrorismo el acceso de ETA a la técnica explicada en la pregunta anterior? De confirmarlo, ¿cuándo se produjo esta información?

-¿Es cierto que la banda terrorista ETA ha utilizado el reloj digital Casio como temporizador en multitud de atentados y que los ciudadanos supuestamente "búlgaros"

que adquirieron el teléfono encontrado en la decimotercera mochila aparecida en la comisaría de Vallecas también se hicieron con un reloj digital Casio?

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría se señala que el Gobierno se ratifica en todos los informes remitidos. De otra parte, el Ministerio del Interior no se dedica a desmentir ni confirmar las informaciones periodísticas que en todo caso afectan a materias que están siendo, o bien investigadas en el ámbito de la autoridad judicial, o bien en su caso tienen la consideración de materia clasificada de conformidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de noviembre de 1986.

Y con respecto a la última cuestión se señala que ETA lo ha utilizado en algunos atentados.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83875 (REGISTRO 141355), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DACION O NO Y APERTURA O NO DE DILIGENCIAS O INVESTIGACIONES POR LA INCULPACION DE NAYO .**

---

En abril de 2002, el abogado Carlos Alberto Tejeda trasladó al entonces fiscal jefe del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sr. Valero Oltra, que José Ignacio Fernández, alias "Nayo", encarcelado en la prisión de Villabona, le había referido que los asturianos Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras se proponían vender a ETA 500 kilos de explosivos que guardaban en un zulo. En su informe, el abogado Tejeda manifestó que "Nayo" le había confesado que él mismo había participado en la entrega a ETA de armas y explosivos. Según declaraciones del abogado, al cabo de un par de meses el fiscal jefe de Asturias le informó que no había salido ninguna información de la denuncia de "Nayo", porque el supuesto zulo con la dinamita almacenada no se encontró pues se hallaba en un monte "y no iban a registrar todo el monte".

-¿Se dio cuenta a los responsables en el ministerio del Interior de la lucha contra el terrorismo de ETA acerca de la denuncia de "Nayo"?

-¿Se abrieron diligencias en los servicios policiales o en la fiscalía de Asturias para depurar las responsabilidades penales derivadas de la inculpación del propio "Nayo" que confesó al abogado Tejeda haber colaborado con ETA en el transporte de armas y explosivos?

-¿Se llevó a cabo alguna investigación para determinar cuál había sido el lugar de emplazamiento de dos puntales de construcción alquilados por Emilio Suárez Trashorras a la empresa Pogo Amago S.L. de Avilés y sobre las razones por las que nunca fueron devueltos tales puntales a la empresa arrendadora? Si se hizo, ¿cuál fue el resultado?

-¿Existe algún mandamiento de busca y captura contra José Ignacio Fernández, alias "Nayo"?

-¿Cómo es posible que en la respuesta a la pregunta formulada por la diputada Alicia Castro se afirma que el ministerio del Interior no tiene constancia del país donde pueda encontrarse José Ignacio Fernández García, alias "Nayo", cuando en el sumario del juez del Olmo ha quedado constancia de que se encuentra refugiado en la ciudad de

Santo Domingo, República Dominicana, con quien un testigo protegido contactó con él por teléfono?

-¿En qué fecha huyó de España el confidente José Ignacio Fernández García, alias "Nayo"?

-¿Han realizado el ministerio del Interior o algún otro servicio del Estado actuaciones para localizar el paradero del confidente José Ignacio Fernández García, alias "Nayo"?

-¿Es cierto que agentes de la Guardia Civil han gestionado el regreso voluntario a España de José Ignacio Fernández García, alias "Nayo"? ¿Podría haberse hecho esta gestión a través del testigo protegido y confidente policial que declaró y demostró ante el juez del Olmo conocer el teléfono móvil y el paradero de "Nayo"?

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se informa, referenciando las cuestiones:

1. La Jefatura Superior de Policía de Asturias, sí tuvo conocimiento e investigó los hechos. Se ignora si de ello se informó al Director General de la Policía, al Secretario de Estado de Seguridad o al Ministro del Interior cuando ocurrieron los hechos, en 2002.

2. Sí. Se realizó una investigación y en la Comisión de Investigación del 11 – M se planteó este tema. Según declaraciones en dicha Comisión el entonces jefe superior de Policía de Asturias, contestó lo siguiente a preguntas del diputado del Partido Popular, Sr. Atencia: *"En 2002 el Nayo, que está en la cárcel, parece ser que es quien le comunica al fiscal y eso hace que el fiscal se ponga en contacto con la brigada de policía judicial. Los inspectores de estupefacientes rastrean la zona junto con los guías caninos y después el jefe de la brigada le dice al fiscal: esto es un cuento chino".*

3. Se desconoce si se llevó a cabo alguna investigación ya que no hay constancia en los Servicios de Información.

4. Sí.

5. Si bien es cierto que un testigo se refiere al paradero de “Nayo”, nada ha quedado acreditado, como consta en el Auto de Procesamiento en páginas 1154 y 1155.

6. No se tiene constancia de cuándo huye.

7. El Ministerio del Interior ha llevado a cabo las mismas actuaciones que para localizar el paradero de cualquier huido de la justicia.

8. En relación con esta cuestión ya se dio cumplida información en la respuesta a pregunta parlamentaria (registro 123077) sobre idéntica cuestión.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83876 (REGISTRO 141356), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZON POR LA QUE EL MINISTRO DEL INTERIOR ASEGURA, EN LA CONTESTACION A UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA, QUE NO CONSTA QUE EXISTAN INFORMES POLICIALES EN QUE SE ACUSE A AYMAN MAUSSILI KALAJI DE MONTAR LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11-M CUANDO EL COMISARIO GENERAL DE INFORMACION TRASLADO TALES SOSPECHAS AL JUEZ DEL JUZGADO NUMERO 6 DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

---

En el sumario del juez del Olmo figura un informe de la Comisaría General de Información en la que se expresa la sospecha de que el policía Ayman Maussili Kalaji fue quien ayudó a los islamistas a montar las bombas utilizando teléfonos móviles como temporizadores.

-¿Cuál es la razón por la que el ministro del Interior haya respondido a una pregunta formulada por la diputada Alicia Castro afirmando que "no consta" que existan informes policiales en que se acuse a Ayman Maussili Kalaji de montar los artefactos explosivos utilizados en los atentados del 11-M cuando el propio comisario general de Información trasladó tales sospechas al juez del Juzgado número 6 de la Audiencia Nacional?

-¿Ha verificado el ministerio del Interior por qué el policía Maussili Kalaji recomendó a Mohannad Allmallah, acusado de colaborar con la célula islamista de Lavapiés, que se afiliara al PSOE?

-¿Es cierto que la hermana del policía Maussili Kalaji alertó a la UCIE de la Policía Nacional acerca de la peligrosidad del terrorista apodado "el Tunecino"?

En relación con la cuestión que plantea Su Señoría se informa lo siguiente:

En primer lugar, no consta que el Comisario General de Información trasladara sospechas específicas a la Autoridad Judicial, sobre el hecho de que fuera Maussili Kalaji el autor del montaje de los explosivos.

Respecto a la segunda cuestión, este Ministerio no tiene constancia de que el citado Kalaji recomendara la afiliación a la que alude.

Respecto a la última cuestión, dicho asunto consta en el Auto de Procesamiento de 10 de abril de 2006.

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83877 (REGISTRO 141357), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOMENTO EN EL QUE UCIE TUVO CONOCIMIENTO DE QUE ALLEKEMA LAMARI RESIDIO EN TUDELA**

**(NAVARRA) DE FORMA CLANDESTINA TRAS SER PUESTO EN LIBERTAD POR UN ERROR DE LA AUDIENCIA NACIONAL.**

---

**D. Jaime Ignacio DEL BURGO TAJADURA**, *Diputado* por Navarra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente **pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito**.

-¿Cuándo tuvo conocimiento la UCIE de que Allekema Lamari residió en Tudela (Navarra) de forma clandestina tras ser puesto en libertad por un error de la Audiencia Nacional?

-¿Es cierto que Allekema Lamari envió un giro postal de 150 euros al recluso Abdelkrim Benesmail el día 5 de marzo de 2004?

En relación con la cuestión que plantea Su Señoría, no existe constancia por parte de la UCIE de que Allekema Lamari hubiera residido en Navarra.

Respecto a la segunda cuestión consta en el Sumario que Allekema Lamari le envió diversos giros postales.

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83878, (REGISTRO 141358) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONFIRMACION DE QUE LA GRABACION DE LAS CONVERSACIONES ENTRE DOS ETARRAS ENCARCELADOS EN LA PRISION DE VILLABONA DONDE SE CONFIRMA**

**QUE ANTONIO TORO QUERIA VENDER DINAMITA A ETA, SE HIZO CON AUTORIZACION DEL JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE ASTURIAS Y FECHA EN LA QUE SE AUTORIZO.**

---

La cadena SER emitió el 25 de octubre de 2004 una conversación entre dos etarras encarcelados en la prisión de Villabona donde se confirma que Antonio Toro quería vender dinamita a ETA aunque rechazaban que la banda terrorista tuviera nada que ver con el atentado del 11-M.

-¿La grabación que luego sería emitida por la SER se hizo con autorización del juzgado de vigilancia penitenciaria de Asturias?

-¿Desde qué fecha se autorizó la grabación de las conversaciones de los referidos etarras

Respecto a la primera cuestión, este Ministerio reitera lo ya manifestado en respuesta a pregunta (número de registro 123073) sobre el mismo particular.

En relación con la segunda cuestión la intervención de comunicaciones de los internos relacionados con terrorismo se hace desde el momento de ingreso en prisión, mediante acuerdo del Director del centro penitenciario que lo comunica a la autoridad judicial competente.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83879, (REGISTRO 141359) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACLARACIONES DE LOS HECHOS DE QUE EN LA CELDA DE ABDELKRIM BENESMAIL, ACUSADO DE INTENTAR LA VOLADURA DE LA AUDIENCIA NACIONAL, SE INTERVINIERAN EJEMPLARES DE LOS PERIODICOS EGIN Y GARA, UNA NOTA CON LAS DIRECCIONES DE LOS ETARRAS HENRI PAROT,**

**HARRIET IRAGI, JORGE GARCIA CERTUCHA Y FERNANDO IRACULA ALBIZU, ASI COMO UN PAPEL CON LA FORMULA UTILIZADA POR ETA PARA LA ELABORACION DE BOMBAS DE CLORATITA.**

---

En el registro ordenado por el juez Baltasar Garzón de la celda de Abdelkrim Benesmail, al que acusaba de intentar la voladura de la Audiencia Nacional se le intervinieron ejemplares de los periódicos Egin y Gara, una nota con las direcciones de los etarras Henri Parot, Harriet Iragi, Jorge García Certucha y Fernando Iracula Albizu, así como un papel con la fórmula utilizada por ETA para la elaboración de bombas de cloratita.

-¿Cómo se explica que Benesmail tuviera en su poder ejemplares de Egin y Gara?

-¿Quiénes eran los etarras que coincidieron con Benesmail en el mismo módulo de la cárcel de Villabona?

-¿Quién pudo facilitar a Benesmail la fórmula utilizada por ETA para elaborar bombas de cloratita?

-¿Es cierto que el líder de Jarrai, Juan Luis Camarero, mantuvo una conversación en la cárcel de Villabona con el etarra Joseba Iñaki donde el primero expresaba su gran admiración por Abdelkrim Benesmail?

-¿Quién ordenó la grabación de la conversación mantenida por el agente o colaborador del CNI, Fernando Huarte, dirigente socialista de Gijón, con Abdelkrim Benesmail en la que éste expresaba su simpatía por la lucha de ETA para conseguir la independencia del País Vasco, aunque negara la implicación de esta banda terrorista en el 11-M?

-¿Cuántas veces, y en qué fechas- se entrevistó Fernando Huarte con Benesmail en la cárcel de Villabona?

-¿Se grabaron las conversaciones mantenidas por Fernando Huarte con Benesmail desde su ingreso en la prisión de Villabona? De no ser así, ¿cuál es la razón por las que sólo se grabó la conversación en la que Huarte preguntaba a Benesmail sobre la posible implicación de ETA en el 11-M?

-¿Se han remitido a la autoridad judicial competente las cintas que reflejan las conversaciones de Fernando Huarte con Abdelkrim Benesmai?

-¿Coincidieron en algún momento Mohamed Achraf, jefe de la célula islamista acusada por el juez Baltasar Garzón de intentar volar la Audiencia Nacional, con el etarra Juan José Rego Vidal, condenado por el frustrado atentado contra S.M. el Rey en Palma de Mallorca?

-¿Es cierto que Henri Parot incitó a otros miembros de la banda terrorista ETA a volar la Audiencia Nacional? De ser cierto, ¿en qué fecha se produjo tal incitación?

-¿Es cierto que Abdelkrim Benesmail sólo se relacionaba en la cárcel de Villabona con los etarras encarcelados en su mismo módulo y, en concreto, con Asier Uribarri Benito y Aratz Gomez Larrañaga?

-¿Cree factible el ministerio del Interior que Abdelkrim Benesmail, a pesar de estar encarcelado, podría haber establecido contacto telefónico con Henri Parot o con cualquier otro de los etarras cuyas direcciones tenía en su poder?

-¿Es cierto que presos etarras e islamistas –en concreto Kepa Etxebarria y Mustafá Zanibar- festejaron el atentado producido el 11-M así como el asesinato de siete agentes del CNI en Bagdad?

-¿Es cierto que el preso del GIA argelino, Sohbi Khouni, detenido en 1997 y amigo de Allekema Lamari y de Abdelkrim Benesmail mantenía estrecha relación con el etarra Luis Martiñelarena Garciandía, condenado por el asesinato de Fernando Buesa?

-¿Mantiene el ministerio del Interior –como lo hizo la directora general de Instituciones Penitenciarias- que en las cárceles españolas no se detectaba ninguna relación según los funcionarios de prisiones que realizaban una "observación directa y constante" de los etarras e islamistas?

-¿Es cierto que Abdelkrim Benesmail mantuvo relaciones de amistad con otros presos etarras antes de ser trasladado a la prisión de Villabona?

-¿Es cierto que Henri Parot, a mediados de 2001, había escrito una carta que estaba en poder de los dirigentes de ETA Juan Antonio Olarra y Ainhoa Múgica cuando fueron detenidos en septiembre de 2002, en la que aquél les incitaba a volar la Audiencia Nacional: "Nuestros objetivos ya preparados eran el Ministerio del Interior y la Audiencia Nacional, que no entiendo cómo no la hemos volado ya"?

En relación con las 17 cuestiones que pregunta Su Señoría este Ministerio informa, referenciándolas, lo siguiente:

1.- Durante el registro practicado por el Cuerpo Nacional de Policía en la celda del mencionado recluso, fueron intervenidas varias hojas de las publicaciones **GARA y EGIN** periódicos de curso legal en esas fechas, dispuestas encima de una mesa a modo de mantel, siendo este el uso que el detenido manifestó dar a dichas hojas.

2.- Dicha información fue solicitada y remitida al Juzgado de Instrucción nº 5 de la Audiencia Nacional.

3.- La Cloratita es una mezcla explosiva comúnmente conocida, de tal manera que la información relativa a su composición es accesible en cualquier caso la nota encontrada a BENSMAIL tenía el siguiente contenido literal:

"EXP.V. Cloratita=80 gramos

Clorato potásico=10 gr

Azufre=10 gra.

Azufre=10 gramo

Tiendas de agrícola x =10"

Dicho contenido no coincide con la fórmula de la Cloratita encontrada en los manuales de ETA.

4.- Sobre este asunto Su Señoría ya se está contestando en el enunciado que formula en la pregunta número de registro 141363.

5.- La intervención de la comunicación dl día 9 de octubre de 2004 fue acordada por el Director del Centro Penitenciario de conformidad con lo establecido en la legislación penitenciaria.

6.- Comunicó en tres ocasiones, el 9 de marzo de 2002, el 14 de abril de 2002 y el 9 de octubre de 2004.

7 y 8.- La comunicación celebrada el 9 de octubre de 2004, se intervino, por motivos de seguridad y la cinta con la grabación fue solicitada y remitida al Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional. De las otras dos comunicaciones, que tuvieron lugar durante el anterior Gobierno, se ignora si se grabaron; no existen en los archivos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarios.

9.- Coinciden en la misma conducción desde sus centro al centro penitenciario de Madrid III (Valdemoro) por diligencias judiciales y durante su breve estancia, de 10 días, en dicho centro por tales motivos.

10. y 17.- Actualmente se está investigando por la Audiencia Nacional bajo secreto sumarial.

11.- Durante su estancia en el centro penitenciario de Villabona el interno B. A. se relacionaba con todos los compañeros de internamiento con los que coincidía.

12.- y 13.- No se tiene constancia.

14.- No hay constancia de que mantuvieran una relación estrecha.

15.- Sí, mantiene en sus propios términos las declaraciones formuladas por la Directora General de Instituciones Penitenciarias.

16.- Mantuvieron las propias de personas que se ven obligadas a convivir durante un periodo de tiempo.

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83880 (REGISTRO 141360), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE UNIDADES POLICIALES Y MOMENTO DESDE EL QUE SE HA INVESTIGADO LA POSIBLE CONEXION CARCELARIA ENTRE ETARRAS E ISLAMISTAS.**

---

En su comparecencia ante la Comisión de Investigación del 11-M, el presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, afirmó que se había llevado a cabo una *investigación a fondo sobre la posible participación de ETA en la masacre*, descartándose tal hipótesis. Sin embargo, ante la Comisión de Investigación el jefe de una de las brigadas de la UCIE, Rafael Gómez Menor, declaró que a la vista de las informaciones publicadas sobre las relaciones entre etarras e islamistas en las cárceles españolas consideraba que debía procederse a una investigación de aquéllas. Añadió Gómez Menor que no consideraba inverosímil "y mucho menos si coinciden en las cárceles" una posible colaboración entre ETA y los islamistas. Eso quería decir que hasta ese momento la UCIE no había realizado ninguna investigación sobre el particular.

-¿Qué unidades policiales –y desde cuándo- han investigado la posible conexión carcelaria entre etarras e islamistas?

-¿Cómo es posible que si, a tenor de las manifestaciones del Sr. Gómez Menor, la UCIE no había investigado nada al menos hasta el 25 de octubre de 2004, en poco más de un mes la Comisaría General de Información estuvo en condiciones de afirmar que no existía ninguna conexión, fraguada en las cárceles, entre etarras e islamistas?

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que de las investigaciones policiales practicadas para el esclarecimiento de la autoría y circunstancia que rodearon los atentados del 11-M, no se desprende elemento racional alguno, que permita inferir la colaboración entre los autores de la masacre y la banda terrorista ETA.

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83881 (REGISTRO 141361), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZON POR LA QUE EN EL INFORME LEIDO POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO EN SU COMPARECENCIA ANTE LA COMISION DEL 11-M POR LA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION DE LA POLICIA NO SE HICIERA ALUSION AL HECHO DE QUE EL ROBO DEL VEHICULO UTILIZADO POR LOS TERRORISTAS SE HUBIERA PRODUCIDO EN LAS PROXIMIDADES DEL GARAJE DE SUAREZ TRASHORRAS.**

El día 3 de diciembre de 2002, la banda terrorista ETA hizo explotar un coche bomba en un aparcamiento de Santander. Los terroristas robaron un vehículo en las proximidades del garaje de Emilio Suárez Trashorras en Avilés. Se informó en la Comisión del 11-M por los mandos asturianos de la Policía que los terroristas eligieron el callejón de Suárez Trashorras "porque era un lugar idóneo para robar un coche". Sin embargo, los terroristas no robaron un vehículo cualquiera sino uno del modelo específico para el que llevaban preparadas las matrículas "dobladas" que les fueron facilitadas por la banda terrorista en Francia. Tampoco se ha sabido nada sobre el explosivo utilizado en el atentado.

-¿Cuál es la razón por la que en el informe leído por el presidente del Gobierno y que le había sido facilitado para su comparecencia ante la Comisión del 11-M por la Comisaría General de Información de la Policía no se hace alusión al hecho de que el robo del vehículo utilizado por los terroristas se hubiera producido en las proximidades del garaje de Suárez Trashorras?

-¿Mantiene el ministerio del Interior que el robo del vehículo en las proximidades del garaje de Suárez Trashorras fue una mera "casualidad"?

-¿No resulta extraño que los terroristas recorrieran toda la cornisa cantábrica y acabarán en Avilés en busca de un vehículo determinado que coincidiera con el equivalente a las placas dobladas que se les había facilitado en Francia?

-¿Se trata de otra "casualidad" más el hecho de que precisamente en el llamado callejón de Suárez Trashorras estuviera aparcado un vehículo del tipo que necesitaban los terroristas?

-¿Dónde residía el propietario del vehículo robado en Avilés, marca Renault GTD, matrícula O-1149-AW, que fue robado por ETA para cometer el atentado de Santander de 3 de abril de 2006?

-¿Cuáles son las razones por las que la Comisaría General de Información de la Policía en su informe sobre el atentado de Santander da credibilidad a los terroristas en el relato de su rocambolesca trayectoria por la cornisa cantábrica hasta llegar a Avilés, sin que aporte ninguna investigación propia acerca de su veracidad?

-¿Resulta verosímil que los explosivos para la comisión del atentado de Santander hubieran sido depositados previamente por ETA a quinientos metros de una gasolinera sita en una localidad cantabra ocultos entre la maleza?

-¿Cual es el estado actual de las investigaciones llevadas a cabo para determinar el tipo de explosivo utilizado en el atentado de 3 de diciembre de 2002 en Santander? ¿Se ha descartado que pudiera haber sido Goma 2?

En relación a las cuestiones que plantea Su Señoría se le informa correlativamente a los puntos:

1. 2.- Porque la investigación desarrollada desde el 2002 por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no acreditó relación entre ambos atentados. A día de hoy, los datos derivados de las investigaciones, no han aportado ningún elemento objetivo que avale otra hipótesis.

3. y 7.- Respecto a la tercera y séptima cuestión, la fiabilidad que los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dan a los testimonios prestados por presuntos delincuentes detenidos es siempre relativa, al menos hasta que se contrasta su contenido. En el caso que nos ocupa parte de ese testimonio corroboraba el resultado de otras investigaciones.

4. Como norma habitual, los miembros de ETA sustraen los vehículos en una localidad distinta de aquella en la que van a utilizarlos, al objeto de dificultar su posterior localización, y buscar calles poco transitadas y con escasa luminosidad. Parámetros a los que se ajusta el callejón a que se refiere Su Señoría.

5. y 6. El denunciante del vehículo robado residía en Avilés y formuló la denuncia a las 9,30 horas de 2 de diciembre de 2002.

8. Los lugares en los que se han efectuado entregas de explosivos y materiales utilizados para la confección de artefactos explosivos por ETA, han sido muy variados.

Por último al igual que en otro número importante de ocasiones, los informes periciales que datan de 2003, no han podido determinar el tipo de explosivo empleado.

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83882 (REGISTRO 141362), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONOCIMIENTO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA PERSONA O PERSONAS QUE ORDENARON Y PREPARARON EN FRANCIA LA FURGONETA-BOMBA CARGADA CON MAS DE 500 KILOS DE EXPLOSIVOS DE ALTO PODER DESTRUCTIVO INTERCEPTADO EL 29/02/2004 EN LA LOCALIDAD CONQUENSE DE CAÑAVERAS.**

---

El 29 de febrero de 2004 la Guardia Civil interceptó en la localidad conquense de Cañaveras una furgoneta-bomba cargada con más de 500 kilos de explosivos de alto poder destructivo. Se detuvo a los dos etarras, Irkus Badillo y Gorka Vidal, que tenían como misión su introducción en Madrid. El hecho de que esta "caravana de la muerte", compuesta por dos vehículos, hubiera salido de Francia al mismo tiempo que desde Avilés se ponía en marcha hacia Madrid otra "caravana de la muerte" dirigida por Jamal Ahmidan, alias "El Chino", ha dado lugar a diversas especulaciones. En un informe elaborado por la Guardia Civil se afirma que la finalidad de los terroristas era producir un atentado en el corredor del Henares sin descartar que trataran de llegar a Madrid para hacer entrega de la furgoneta-bomba a otros terroristas.

-¿Conoce el ministerio del Interior quién o quiénes ordenaron y prepararon en Francia esta furgoneta-bomba?

-¿Se reitera el ministerio del Interior en los informes elaborados por la Comisaría General de Información donde se afirma que los terroristas no querían causar víctimas sino sólo amedrentar en vísperas electorales? ¿No cree el ministerio que, de ser esto cierto, los etarras no hubieran conseguido otra cosa que fortalecer al Gobierno del Partido Popular?

-¿Por qué el ministerio del Interior, en una respuesta a la diputada Alicia Castro que preguntaba por el destino de la furgoneta-bomba conducida por el etarra Irkus Badillo, se refugia en una respuesta dada en su momento por el ministro del Interior Angel Acebes, omitiendo que informes posteriores de la Guardia Civil revelan que los etarras detenidos podrían tener por objeto la entrega de la furgoneta a otros terroristas?

-¿Qué investigaciones se llevaron a cabo –y por quién- para concluir que no eran ciertas las informaciones publicadas por Magdi Allam en el diario italiano "Il Corriere della Sera" según las cuales los dos etarras detenidos en Cañaveras habrían sido vistos en Bagdad entre el 16 y el 20 de marzo de 2003 formando parte de los "escudos humanos" enviados por el Movimiento Vasco de Liberación Nacional, que en efecto estuvo presente en Iraq según reconocen informes policiales remitidos a la Comisión Parlamentaria del 11-M?

-¿Es cierto que la incorporación de los etarras detenidos en Cañaveras se produjo en el verano de 2003, es decir, después de la invasión de Iraq por las tropas de la coalición internacional?

-¿Tiene alguna explicación el hecho de que los terroristas detenidos en Cañaveras llevaran por escrito las instrucciones sobre cómo activar la bomba que transportaban? ¿Se basó en este hecho la Guardia Civil para concluir que los detenidos no serían más que transportistas de la furgoneta-bomba? ¿Por qué en la respuesta dada a la diputada Alicia Castro se omite este informe de la Guardia Civil?

-¿Cuál es la razón por la que el ministerio del Interior no ha querido facilitar información sobre los objetos hallados dentro de la furgoneta de Cañaveras?

-¿Es cierto que los terroristas llevaban en la furgoneta o tenían en su poder una fotografía de la locomotora del ferrocarril "El Vasco" que ornamenta en Mieres la antigua estación de dicho medio de transporte?

-¿Por qué se ha negado por el ministerio del Interior que a principios de marzo de 2004 se hubiera llevado a cabo una investigación policial en Mieres con la finalidad de comprobar si en dicha localidad asturiana habían vivido los etarras de Cañaveras, a raíz del descubrimiento de una fotografía de la locomotora de "El Vasco" con la finalidad de verificar si los etarras de Cañaveras disponían de un piso franco en dicha localidad, siendo así que la prensa asturiana –cuando nadie sabía nada de la llamada "conexión asturiana del 11-M- dio cumplida cuenta de dicha investigación, aportando el testimonio de diversos vecinos?

-¿Se ha investigado si la furgoneta-bomba de Cañaveras era un préstamo de explosivos destinado a la célula islamista dirigida por Allekema Lamari y después, según el juez Garzón, por Abdelkrim Benesmail y Mohamed Achraf, para proceder a la voladura de la Audiencia Nacional o de otro "edificio", sobre el que el CNI alertó en su nota informativa de 6 de noviembre de 2003? (Investigación que podría tener sentido si se tiene en cuenta que tanto Benesmail como Achraf han mantenido relaciones con importantes miembros de ETA encarcelados en España, que Allekema Lamari vivió clandestinamente en Navarra y que Jamal Ahmidan, alias "El Chino", también tuvo relaciones con presos etarras mientras estuvo en cárceles españolas y que consta que hacía frecuentes viajes al País Vasco).

-¿La potencia explosiva de la furgoneta-bomba de Cañaveras hubiera sido suficiente como para volar un edificio como la Audiencia Nacional?

-¿Dónde tenían su residencia Irkus Badillo y Gorka Vidal antes de ser detenidos en Cañaveras?

En relación a las cuestiones que plantea Su Señoría se señala –en primer lugar- que el enunciado parte de un hecho inexacto: no salen al mismo tiempo.

En relación con las demás cuestiones, se informa refiriéndose al orden en que aparece cada cuestión:

1. –Según las Diligencias de la Guardia Civil instruidas con ocasión de aquellas detenciones-, quienes entregaron en Francia la furgoneta-bomba fueron Segurola Querejeta y Garikoitz Aspiazu Rubina.
2. Este Ministerio se ratifica en los informes elaborados por la Comisaría General de Información, a la cuestión que alude.
3. La continuación de las investigaciones al respecto, puso de manifiesto que los miembros de ETA tenían órdenes de proceder a la colocación del artefacto, así como a su activación mediante la instalación de los detonadores. El objeto era crear pánico.
4. Las contenidas en los informes policiales (remitidos a la Comisión Parlamentaria del 11-M), tal y como menciona Su Señoría.
5. En relación con esta cuestión, si por "invasión de Irak por las tropas de la coalición internacional" entendemos fecha de inicio de los ataques contra Irak, es decir, 20.03.03, la integración en ETA de los dos detenidos se habría producido, según sus propias afirmaciones, con anterioridad a esa fecha.
6. El hecho de que llevaran instrucciones por escrito sería para evitar olvidos o posibles errores, elemento coherente con lo manifestado respecto a la intención y el objetivo expuesto por Gorka Vidal Alvaro en su declaración. Por último, no se omitió dicho informe de la Guardia Civil dado que se remitió a la Comisión del 11-M de la que Su Señoría y la Señora Castro eran comisionados.
7. Porque ha cumplido con su obligación legal: remitirlo al juzgado competente para conocer de esta causa (CJCI núm. 4, de la A.N.).
8. Respecto a la fotografía por la que se interesa, se señala que al conductor de la furgoneta-bomba le fue incautado un álbum fotográfico que contenían numerosas fotografías, entre otras las que menciona Su

Señoría. Dichas fotografías tenían las características de las tomadas por cualquier persona durante un viaje turístico.

9. A raíz de aparecer la noticia en prensa, se realizaron las oportunas comprobaciones con resultados negativos.
10. Sí, se ha investigado todo lo relativo a dicha cuestión y de las investigaciones desarrolladas anterior, simultánea y posteriormente a la desarticulación del comando GAZTELU, no se han encontrado indicios que apunten a la conexión con la que se especula en la pregunta.
11. En cuanto a los efectos de la explosión, dependen –entre otros factores- de la elaboración del explosivo, su iniciación, la colocación respecto al edificio, etc., por lo que no se puede conocer con precisión el extremo por el que pregunta Su Señoría.
12. Según consta en las diligencias instruidas por el hecho, Irkus Badillo Borde residía en la localidad de Zarátamo (Vizcaya) y Gorka Vidal Alvaro en Miravalles (Vizcaya).

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83883 (REGISTRO 141363), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXPLICACION DE LAS PRUEBAS EVIDENTES DE LA CONEXION Y BUENAS RELACIONES ENTRE ETARRAS E ISLAMISTAS EN ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

En una de sus respuestas a la diputada del Grupo Popular, Alicia Castro, el Gobierno afirma que "no ha resultado contrastado que (Abdelkrim Benesmail) tuviera excelentes relaciones con los etarras". Sin embargo, hay datos objetivos que desmienten esta respuesta del Gobierno. También hay pruebas evidentes de que la conexión etarras-islamistas se ha producido en otros establecimientos penitenciarios.

-¿Cómo se explica, si no es por la existencia de una excelente relación, la siguiente conversación mantenida por Juan Luis Camarero, dirigente del brazo juvenil de ETA, Jarrai, encarcelado junto a Benesmail en la prisión de Villabona, con el etarra Joseba Iñaki Bereciartúa: "Es la leche. Está supercontento (por el 11-S).Tiene unas ganas de matar yanquis que *macagüen* la leche. ¡Increíble! Es un tío superserio. Este es de los que, en cuanto salga, va con una bomba encima. *Yo me llevo superbien con él.*"?

-¿Cómo se explica que si no hay relaciones entre etarras e islamistas, Abdelmajid Bouchar, acusado de ser autor material del 11-M y vecino de celda de Juan Carlos Iglesias Chouzas, alias "Gadafi", tuviera en su poder un ejemplar del diario Gara, con anotaciones en árabe?

En relación a la cuestión que plantea Su Señoría se señala que este Ministerio se reitera en todas las afirmaciones que ha realizado con respecto de las relaciones entre presos islamistas y presos de la banda terrorista ETA.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83884 (REGISTRO 141364), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA DETERMINAR QUE LA INFORMACION SOBRE EL ENTRENAMIENTO DE ETARRAS EN AFGANISTAN ES FALSA Y CONFIRMACION DE QUE LOS MISILES ENCONTRADOS EN EL ZULO DE MIKEL ANTZA EN FRANCIA PROCEDIAN DEL MERCADO NEGRO EUROPEO DEL ESTE.**

Es un hecho, judicialmente probado, que a partir de 1994 son numerosos lo: "muyahidines" reclutados en España que se trasladaron clandestinamente a Afganistán u otros lugares para entrenarse en campos de Al Qaeda a fin de ingresar en las filas de terrorismo islamista. Uno de los que acudieron a tales campos fue Yusuf Galán, españo converso al Islam, que fue interventor de Herri Batasuna en unas elecciones europeas, y que casualmente fundó o presidió en Asturias una asociación cultural islámica denominada "Ibn Taymiyyah", coincidiendo con el traslado a Villabona de Abdelkrim Benesmail, amigo y colaborador –se ha dicho que lugarteniente- de Allekema Lamari. En aquella época, casualmente, Fernando Huarte, presunto agente o colaborador del CNI, presidente de otra asociación de apoyo al movimiento terrorista palestino Hamas, se convirtió en amigo compasivo de Benesmail. Es decir, Huarte y Galán eran amigos o conocidos de Benesmail.

Según un informe en poder del ministerio del Interior de Afganistán, al que tuvo acceso el periodista italiano Magdi Allam, en enero de 2001 tres miembros de ETA acudieron a través de Pakistán a un campo de Al Qaeda en Jamada (Afganistán). Allí se entrenaron en el uso de misiles tierra-aire y concertaron la compra de tres misiles que podrían ser SAM o Stinger. Su anfitrión podría haber sido Anwar Adnan Salah (también llamado Abu Salh o Chej Salah) del que se sabe, por haber sido judicialmente probado, que abandonó España en 1994 para ocuparse de la organización de los campos de entrenamiento a los que acudían los muyahidines reclutados en España.

Todas estas cosas las publicó Magdi Allam en la revista Tiempo. Por aquel entonces (octubre de 2001), la periodista Julia Navarro formuló al diputado Rafael Estrella, portavoz del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, la siguiente pregunta: "¿ETA está conectada con el terrorismo islámico?". La respuesta del diputado fue la siguiente: "Parece evidente que sí y que los servicios de información tienen noticia de ello".

En un artículo publicado el 14 de marzo de 2004 por el periodista británico Gordon Thomas, en el diario El Mundo, bajo el título "¿Una colaboración entre Al Qaeda y ETA?" se afirma que Stephen Smyrek, el integrante de Al Qaeda de origen británico, convicto de terrorismo y recientemente puesto en libertad por Israel a consecuencia de un canje, había declarado a miembros de los servicios alemanes de información que

coincidió con varios terroristas de ETA en un campamento de instrucción en las montañas de Tora Bora.

A pesar de todo ello, el 28 de septiembre de 2004, el Gobierno remitió a la Comisión de Investigación un informe de la Comisaría General de Información donde se afirmaba que "no existe constancia de ningún otro dato o información relativa que pueda orientar a la dirección de un supuesto entrenamiento de tres miembros de ETA en territorio afgano. Finalmente, entre las múltiples incautaciones de armamento a la organización terrorista ETA no ha aparecido en ningún caso misiles tipo "Stinger".

Sin embargo, pocos días después, se descubrió en Francia, tras la detención del jefe de la banda terrorista ETA, Mikel Antza, dos misiles tipo Sam, lo que demostraba que la información de que disponían nuestros servicios policiales no era correcta. Nada más conocer este hallazgo, el ministerio del Interior se apresuró a informar que los misiles procedían del mercado negro del Este europeo.

-¿Qué investigaciones ha llevado a cabo el ministerio del Interior para determinar que la información de Magdi Allam sobre el entrenamiento de etarras en Afganistán es falsa?

-¿Mantiene el Gobierno que los misiles encontrados en el zulo de Mikel Antza procedían del mercado negro del Este?

-¿Cuál ha sido la unidad encargada de investigar estos hechos?

-¿Ha realizado alguna actuación el ministerio del Interior para verificar la información publicada el 14 de marzo de 2004 por el periodista británico Gordon Thomas donde se afirma que Stephen Smyrek, perteneciente a Al Qaeda, había visto etarras en campos de entrenamiento de Ben Laden en las montañas de Tora Bora?

-¿Se ha dirigido el Reino de España a los servicios de inteligencia alemanes, británicos e israelíes para verificar la veracidad de la información publicada por Gordon Thomas? De ser así, ¿podría facilitar el contenido de tales informes?

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala lo siguiente, referenciando las cuestiones que plantea Su Señoría:

1. Que tal y como se expuso en la Comisión de Investigación de los atentados del 11-M, no se ha tenido constancia de que terroristas de ETA hayan estado en Afganistán.
2. y 3. Sí; la Comisaría General de Información fue la encargada de dicha investigación.

4. No existe constancia de lo señalado en su pregunta.
5. Respecto de la última cuestión nos remitimos a lo manifestado a la pregunta número 141350.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83885 (REGISTRO 141365), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONFIRMACION O NO E INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE LAS RELACIONES ENTRE EL ENTORNO POLITICO DE ETA Y LOS MOVIMIENTOS DE LIBERACION PALESTINOS, ASI COMO UNIDADES O PERSONAS QUE LAS REALIZARON Y DIRIGIERON POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE LA FALSEDAD O VERACIDAD DE LAS INFORMACIONES PUBLICADAS QUE SE REFERIAN A UNA SUPERVISION TEMPORAL DE LOS CONTACTOS ENTRE HIZBULE Y ETA.**

Los diarios proetarras EGIN y GARA mantienen puntualmente informados a sus lectores de los acontecimientos de Oriente Medio y en sus editoriales adoptan una postura claramente beligerante a favor de organizaciones terroristas como Hamas. A finales de 2000 y principios de 2001 delegación de Hamas visitó el País Vasco invitada por Herri Batasuna.

Se ha publicado, asimismo, que con motivo de la visita a España del presidente sirio Bashar Asad a España en junio de 2004, el número dos de los servicios secretos sirios, Nasif Jeirbek, contactó con la cúpula de la organización terrorista libanesa Hizbulá, para que suspendieran temporalmente la colaboración con los terroristas de ETA. La información concluía diciendo que entre ETA e Hizbulá no existía una alianza estratégica sino contactos "de conveniencia".

-¿Considera el ministerio del Interior que estas informaciones son falsas?

-¿Se ha realizado alguna investigación sobre las relaciones entre el entorno político de ETA y los movimientos de liberación palestinos? De ser así, ¿qué unidades se han ocupado de la investigación y quién o quiénes la han dirigido? ¿A qué conclusión se ha llegado?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que los informes e investigaciones de haberse realizado constituirían materia clasificada.

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83886, (REGISTRO 141366) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO PARA VERIFICAR LA LLAMADA OPERACION SABLE DE SAMURAI CONSISTENTE EN UNA HIPOTETICA COLABORACION ENTRE ETA Y LOS ISLAMISTAS.**

En la Comisión de Investigación del 11-M obra copia de una carta enviada por el preso islamista Ismail Targú, encarcelado en Francia, al etarra José Luis Urrusolo Sistiaga, preso en la cárcel de Soto del Real, el 12 de septiembre de 2001, es decir, al día siguiente del atentado de Nueva York. Ambos terroristas habían coincidido en una prisión francesa y del tono de la carta se desprende que entre ambos había una estrecha amistad que podía incluir al propio Mikel Antza. Ismail Targú insinúa una colaboración entre ETA y los islamistas para poner en marcha una operación denominada Sable de Samurai. El diario El País publicó una traducción oficial de la referida carta que terminaba de la siguiente forma: "Nota. Esperemos que una hipotética colaboración grupos islámicos-ETA no incluya el préstamo de un terrorista suicida".

1. ¿Qué investigaciones se han llevado a cabo para verificar qué ha sido de la operación Sable de Samurai?

2. ¿Conoce el Ministerio del Interior el paradero de Ismail Targú?

3. ¿Mantiene el Gobierno, a la vista de esta muestra de amistad entre un etarra y un islamista, que ambos grupos de terroristas son como el agua y el aceite, que nunca se mezclan?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa lo siguiente:

No se dispone de ninguna información sobre la referida “operación Sable de Samurai” ni de la existencia de ninguna otra operación puesta en marcha de forma coordinada por ambos entornos terroristas.

En la actualidad Ismail Targú permanece preso en una cárcel francesa.

Por último, no existe ni un solo dato objetivo que permita establecer relación entre la organización terrorista ETA y el terrorismo islamista.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83887 (REGISTRO 141367), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACLARACION ACERCA DE QUE SE HA INTERPRETADO COMO DERRAPES EN LA CARTA ENVIADA EL DIA 11 DE MARZO DE 2004 POR EL TERRORISTA JOSE LUIS URRUSOLO SISTIAGA A LA TAMBIEN TERRORISTA CARMEN GUISADO SOLOZABAL, Y POSIBILIDAD DE QUE SE REFIERA A ALGUN TIPO DE COLABORACION ENTRE ETA O ALGUN SECTOR DE LA MISMA CON LOS ISLAMISTAS.**

---

El día 11 de marzo de 2004, tras conocer el atentado de Madrid, el terrorista José Luis Urrusolo Sistiaga atormentado por la posibilidad de que fuera ETA la autora de una masacre tan espantosa, escribe a su compañera, la también terrorista Carmen Guisasola Solozábal, lo siguiente: "Todavía no tengo claro, me cuesta creer que a pesar de que últimamente los *derrapes* podrían tener consecuencias que nos temíamos, hayan podido hacer semejante barbaridad".

-¿A qué se refiere Urrusola con la referencia a los "derrapes"? ¿Podría referirse a algún tipo de colaboración de ETA o de algún sector de la misma con los islamistas?

En relación a la cuestión que plantea Su Señoría este Ministerio desconoce el sentido, motivaciones y significado de la expresión a que se refiere Su Señoría.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83888, (REGISTRO 141368) FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ESTABLECIMIENTO POR PARTE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION DE BADAJOZ DE**

**NUEVO CONTACTO CON EL COLABORADOR DE LA MISMA QUE INFORMABA HABER ESCUCHADO AL ETARRA JOSE ANTONIO URRUTICOECHEA BENGOECHEA (JOSU TERNERA) DECIR A OTRA PERSONA EN EL AEROPUERTO DE FRANKFURT TEXTUALMENTE: SE VAN A ENTERAR LOS ESPAÑOLES DE LO QUE SOMOS CAPACES DE HACER Y ACTUACIONES TENDENTES A REFOZAR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION.**

---

El día 11 de marzo de 2004, a las 13 horas, la Comisaría General de Información recibió una nota informativa de la Brigada Provincial de Información de Badajoz en la que daba cuenta del testimonio de un colaborador de la misma, proporcionado quince días antes, que informaba de haber escuchado al etarra José Antonio Urruticoechea Bengoechea (Josu Ternera) decir a otra persona en el aeropuerto de Frankfurt textualmente: "Se van a enterar los españoles de lo que somos capaces de hacer".

Este informe fue remitido a la Comisión de Investigación del 11-M, la cual solicitó una ampliación del mismo. El 28 de septiembre de 2004 el Gobierno remitió una "ampliación de nota informativa" elaborada por la referida Brigada Provincial de Información. En ella se afirmaba que el colaborador que había proporcionado la información sobre Josu Ternera era persona "que mantiene comunicación con cierta asiduidad con esta Brigada, considerándole persona fiable, aunque no conoce personalmente a Josu Ternera". Lamentablemente, no se podía proporcionar más información "puesto que el número de teléfono de contacto se encuentra fuera de cobertura".

-¿Ha conseguido la Brigada Provincial de Información de Badajoz establecer contacto con un colaborador que mantiene "cierta asiduidad" con la Brigada?

-¿Se ha llevado a cabo alguna actuación –quién la ordenó y quién la dirigió- para verificar la veracidad de la información facilitada por el colaborador policial?

-¿Es cierto que el etarra Josu Ternera había sido detectado en Alemania en la fechas anteriores al 11-M?

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría se señala que de las informaciones que se recibieron no se llegó a ninguna conclusión. Respecto de la última cuestión no se tiene constancia.

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83889 (REGISTRO 141369), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LA RAZON DE SER DE LA LLAMADA A HACER UN BOICOT A LA RENFE ANUNCIADO POR LOS PROETARRAS POR EL CASCO VIEJO DE SAN SEBASTIAN LA VISPERA DEL 11-M.**

---

Por el casco viejo de San Sebastián, la víspera del 11-M, los proetarras reparten octavillas donde llaman a hacer boicot a la RENFE entre los días 1 al 14 de marzo.

¿Se ha llevado a cabo alguna investigación sobre la razón de ser de este boicot a la RENFE?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que este Ministerio en las fechas a que hace alusión la pregunta no tuvo conocimiento de que se hubiera producido el reparto de octavillas descrito. No obstante, el reparto de octavillas por parte de sujetos y grupos afines a la organización terrorista ETA, al objeto de generar un estado de opinión pública en el País Vasco contrario a diversas empresas, por el mero hecho de que tengan capital español, (RENFE, TELEFÓNICA, IBERDROLA, CORREOS,...), es una práctica habitual del entorno proetarra.

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83890 (REGISTRO 141370), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PARADERO O SITUACION DEL FISICO NUCLEAR ARMENIO QUE SEGUN UNA NOTA INFORMATIVA ELABORADA POR EL GRUPO DE INFORMACION DE LA COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE OVIEDO DE 5 DE MAYO DE 2004 SE HABRIA OFRECIDO A COLABORAR PARA DESENTRAÑAR LA CONEXION ENTRE ETA Y EL TERRORISMO PALESTINO, SINGULARMENTE HAMAS, ASI COMO CON AL QAEDA.**

---

El 5 de mayo de 2005 el Gobierno dio conocimiento a la Comisión de Investigación del 11-M de la existencia de una nota informativa elaborada por el Grupo de Información de la Comandancia de la Guardia Civil de Oviedo de 5 de mayo de 2004 en la que se da cuenta del ofrecimiento de colaboración efectuado por un físico nuclear armenio, cuya identidad no se revela, para desentrañar la conexión entre ETA y el terrorismo palestino, singularmente Hamas, así como con Al Qaeda.

El Gobierno no dio ninguna explicación de por qué hasta entonces no había remitido esta nota.

-¿Qué ha sido del físico nuclear armenio? ¿Proporcionó alguna información fiable o se trataba de un oportunista o de un chiflado?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, en la actualidad, el físico nuclear armenio al que se hace referencia en la pregunta se encuentra en paradero desconocido. El último contacto se llevó a cabo en septiembre de 2004. A partir de dicha fecha no hay contactos con la Jefatura del Servicio de Información de la Guardia Civil y sus teléfonos de contacto dejaron de estar activos.

Desde el comienzo, toda la información facilitada fue vaga y general, y siempre referida a países extranjeros, nunca a España. La valoración efectuada es que pudiera tratarse de un oportunista, ya que desde un principio solicitó, en contrapartida a sus servicios:

- Contrato firmado con Guardia Civil y ser dado de alta en la Seguridad Social.
- Sueldo fijo de acuerdo a dicho contrato.
- Contrato de trabajo para su hija.

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83891 (REGISTRO 141371), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE VERACIDAD DE LA NOTA INFORMATIVA DE LA POLICIA EN LA QUE SE DA CUENTA DE QUE UN PRIMO DE EL CHINO LE HABIA CONFESADO QUE ETA ESTABA INVOLUCRADA EN EL 11-M, AL PROPORCIONAR AL ISLAMISTA LA DROGA NECESARIA PARA COMPRAR LOS EXPLOSIVOS Y PRECISIONES ACERCA DE LAS ACTIVIDADES Y RELACIONES DE EL CHINO EN EL PAIS VASCO.**

---

De Jamal Ahmidam, alias "El Chino", se sabe que fue la persona que se ocupó de comprar los explosivos supuestamente utilizados en el 11-M al asturiano Emilio Suárez Trashorras. Era el jefe de una banda de narcotraficantes, cuyo perfil no encaja fácilmente con el de un peligroso islamista. Pese a ello, se sabe que entre los días 28 y 29 de febrero de 2004 logró introducir en Madrid los explosivos robados en Asturias, tras superar un control de la Guardia Civil de Tráfico y ser objeto de tres multas consecutivas por exceso de velocidad, no llevar el recibo del seguro y carecer de la documentación del vehículo que había sido robado. Poco a poco, gracias a investigaciones periodísticas y no porque se facilitara a la Comisión de Investigación ninguna información al respecto, se supo que "El Chino" hacía frecuentes viajes al País Vasco, donde tenía un gran mercado para la venta de estupefacientes. Gracias al testimonio de Rafá Zouhier conocimos asimismo que Ahmidam había pegado un tiro a un ciudadano residente en Bilbao que le debía dinero por causa de la droga, hecho ocurrido unas semanas antes del 11-M y que no encaja ciertamente con la imagen de un peligroso islamista dispuesto a participar en la tremenda masacre del 11-M. Si fue uno de los que colocaron las bombas en los trenes, no se suicidó. Y tampoco lo hizo en Leganés, pues según el informe policial era uno de los tres miembros de la célula islamista que se habían parapetado, lo cual es una manera un poco extraña de suicidarse.

Lo último que se ha publicado sobre "el Chino" ha sido su posible vinculación con ETA. Parece que mientras estuvo en una cárcel española, antes de su supuesta conversión al islamismo en otra cárcel marroquí, trabó amistad con presos etarras. Los viajes al País Vasco desde su "cuartel general" de Laredo, localidad cántabra próxima a Vizcaya, eran frecuentes, casi semanales. Es bien sabido que nada en el País Vasco nada, ni siquiera los bajos fondos, es ajeno al ojo vigilante de la mafia etarra.

Pues bien, se ha publicado que hay una nota informativa elaborada por la Policía, pocos días después del 11-M, y que obra en poder del actual comisario general de Información del ministerio del Interior, aunque en abril de 2006 no se había remitido al juez del Olmo. En dicha nota informativa se puede leer que un tal Omar, ex socio y colaborador de "El Chino", declara que Hicham Ahmidan, primo del islamista, le contó que este último mantenía relaciones con ETA y que dicha banda le había facilitado droga para comprar explosivos.

Hay otras informaciones que dicen que "El Chino" recibió varias llamadas telefónicas antes del 11-M de la prisión de Nanclares de la Oca, donde conviven terroristas etarras e islamistas.

Finalmente, se ha publicado que Emilio Suárez Trashorras confesó a la Policía en Asturias, antes de ser detenido, que "El Chino" le había confiado que era amigo de los dos terroristas de ETA detenidos en Cañaveras.

-¿Se han investigado las andanzas de Jamal Ahmidam, alias "El Chino", en el País Vasco y en concreto, dónde se hospedaba, con quién se relacionaba, qué lugares frecuentaba, quiénes eran sus clientes y amigos así como sus cómplices y colaboradores? Si se ha hecho, ¿qué unidad se ha ocupado de la investigación y quién ha sido el responsable de la misma?

-¿Informó la Policía Autónoma Vasca a la Policía Nacional o a la Guardia Civil del incidente ocurrido en Bilbao cuando "El Chino" disparó contra un traficante o consumidor de droga que le debía dinero?

-¿Se conoce la identidad del español que conversó con "El Chino" antes del 11-M, conversación que figura en el sumario, diciéndole que ese fin de semana debía desplazarse a Madrid por asuntos del partido? ¿Se ha investigado a qué partido político se trataba?

-¿Es cierto que hay una nota informativa de la Policía en la que se da cuenta de que un primo de "El Chino" le había confesado que ETA estaba involucrada en el 11-M, al proporcionar al islamista la droga necesaria para comprar los explosivos?

-¿Mantiene el Gobierno que Emilio Suárez Trashorras nunca dijo a la Policía que "el Chino" era amigo de los terroristas de ETA detenidos el 29 de febrero de 2003 en Cañaveras?

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría se informa que con respecto a la primera cuestión la respuesta es sí; con respecto a la segunda cuestión se informa que se ocupó de la investigación la Comisaría General de Información y sus servicios periféricos; en relación con la tercera, sí; en relación con la cuarta se desconoce la identidad aunque del contexto de las investigaciones se deduce que se refería a un partido de fútbol y no a un partido político como señala Su Señoría; en relación con la quinta cuestión, no; la sexta, no y con respecto a la última la respuesta es si.

En resumen, no existe en toda la investigación sobre los atentados del 11-M ningún atentado objetivo que vincule los atentados del 11-M con ETA.

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83892 ( REGISTRO 141372), FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE TIPO DE EXPLOSIVOS INTERVENIDOS A LOS ETARRAS JESUS MARIA ETXEBERRIA Y ANGEL ARAMBURU EN EL MOMENTO DE SU DETENCION EN MADRID EL 17 DE DICIEMBRE DE 2002.**

---

Los etarras Jesús María Etxeberria y Ángel Aramburu fueron detenidos el 17 de diciembre de 2002 (Aramburu en Madrid y Etxeberria horas después en San Sebastián), después de un tiroteo en el que resultó muerto un Guardia Civil que se disponía a identificarles en una gasolinera a la altura de la localidad madrileña de Collado-Villalva. Cuando la Guardia Civil les dio el alto, los etarras llevan 130 kilos de explosivos en el coche para preparar artefactos que pretendías colocar en diferentes centros comerciales el día 31 de diciembre de ese año.

-¿Cuál era el tipo de explosivos que fueron intervenidos a los etarras Jesús María Etxeberría y Ángel Aramburu en el momento de su detención en Madrid el 17 de diciembre de 2002?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que el informe pericial relativo al hecho a que se refiere la pregunta concluye que todos los componentes encontrados son sustancias explosivas que combinadas forman parte de las dinamitas, más concretamente de una conocida como TITADYN.

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83893 (REGISTRO 141373), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS ACERCA DE LAS ACTIVIDADES DE JAMAL AHMIDAN, EL CHINO , EN PAMPLONA LOS DIAS 13 Y 14 DE MARZO DE 2004.**

---

¿Se ha investigado, o va a ordenar el señor Ministro que se investigue, qué actividades realizó, o con quién se reunió, Jamal Ahmidan, "el chino", en Pamplona los días 13 y 14 de marzo de 2004?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83894 (REGISTRO 141374), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS ACERCA DE LAS RAZONES POR LAS QUE YOUSEF AHMIDAN, HERMANO DE JAMAL AHMIDAN, EL CHINO , TENIA EN SU CASA UNA TARJETA DE VISITA DE CARLOS VICENTE GRACIA SALVADOR,**

**TENIENTE CORONEL DE LA GUARDIA CIVIL, QUE FUE INCAUTADA POR LA UCIE EN EL REGISTRO REALIZADO DE SU DOMICILIO.**

---

¿Se ha investigado, o va a dar orden el señor Ministro de que se investigue, por qué razones Yousef Ahmidan, hermano de Jamal Ahmidan, "el chino", tenía en su casa una tarjeta de visita de Carlos Vicente Gracia Salvador, Teniente Coronel de la Guardia Civil, que fue incautada por la UCIE en el registro que se realizó de su domicilio?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83895 (REGISTRO 141375), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORMACION ACERCA DE SI**

**YOUSEF AHMIDAN ES O HA SIDO COLABORADOR O CONFIDENTE DE LA GUARDIA CIVIL.**

---

¿Fue, o es, Yousef Ahmidan colaborador o confidente de la Guardia Civil?

Este Ministerio informa que de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, la cuestión que interesa a Su Señoría tiene la consideración de materia clasificada.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83896, (nreg=141376) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES POLICIALES REALIZADAS PARA CONOCER QUE PERSONA O PERSONAS TIROTEARON EL DIA 5 DE JULIO DE 2006 A FRANCISCO JAVIER LAVANDERA, PERSONA QUE DENUNCIO EN 2001 ANTE LA GUARDIA CIVIL ASTURIANA QUE ANTONIO TORO Y EMILIO SUAREZ TRASHORRAS BUSCABAN PERSONAS INTERESADAS EN COMPRAR EXPLOSIVOS.**

---

Investigaciones policiales que se están realizando para conocer qué persona o personas tirotearon el día 5 de julio de 2006 a Francisco Javier Lavandera, persona que denunció en 2001 ante la Guardia Civil asturiana que Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras buscaban personas interesadas en comprar explosivos.

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que las que la autoridad judicial considere necesarias.

Madrid, 5 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83897 (REGISTRO 141377), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS TOMADAS POR EL MINISTERIO PARA PROTEGER A QUIEN EN 2001 DENUNCIO EL TRAFICO DE EXPLOSIVOS QUE LLEVABAN A CABO ANTONIO TORO Y EMILIO SUAREZ TRASHORRAS.**

---

Después del tiroteo sufrido en Deva (Gijón) el día 5 de julio de 2006 por Francisco Javier Lavandera, ¿qué medidas ha tomado el Ministerio para proteger a quien en 2001 denunció el tráfico de explosivos que llevaban a cabo Antonio Toro y Emilio Suárez Trashorras?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, como bien sabe, el Sr. Lavandera figuró como testigo protegido en la causa del 11-M, siéndole

asignada custodia por la autoridad judicial, decisión que posteriormente revocó. En la actualidad, en el Ministerio del Interior, no existe constancia de que ninguna autoridad judicial haya considerado necesario el establecimiento de protección para el Sr. Lavandera.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83898, (REGISTRO 141378) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTRO DEL INTERIOR Y JUSTIFICACION DE LA MISMA ACERCA DE SI CONSIDERA QUE EL TIROTEO LLEVADO A CABO EL 5 DE JULIO DE 2006 CONTRA FRANCISCO JAVIER LAVANDERA EN DEVA (GIJON) LO REALIZARON DELINCUENTES COMUNES.**

---

¿Considera el señor Ministro que el tiroteo llevado a cabo el 5 de julio de 2006 contra Francisco Javier Lavandera en Deva (Gijón) lo realizaron delincuentes comunes, y en caso afirmativo, en que hechos se basa?

Este Ministerio del Interior no hace valoraciones sobre unos hechos que están en investigación y bajo la instrucción judicial.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83899 (REGISTRO 141379), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DEL MINISTRO DEL INTERIOR RESPECTO A LA ORDENACION DE LA APERTURA DE NUEVAS INVESTIGACIONES, A RAIZ DEL ULTIMO AUTO DEL JUEZ DEL OLMO, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2006, EN EL QUE ADMITE QUE LA INVESTIGACION DE LOS ATENTADOS DEL 11-M NO HA CONSEGUIDO AVERIGUAR EL NUMERO NI LA IDENTIDAD DE LOS AUTORES DE LA MASACRE.**

---

Teniendo en cuenta que el Juez Del Olmo ha admitido en su último Auto de 7 de Julio de 2006 que la investigación de los atentados del 11-M no ha conseguido averiguar el número ni la identidad de los autores de la masacre:

- ¿Piensa el señor Ministro ordenar que se abran nuevas investigaciones, o de lo contrario considera que no es procedente llegar hasta el final en la línea de investigación policial?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83900 (REGISTRO 141380), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DEL MINISTRO DEL INTERIOR RESPECTO A LA ORDENACION DE LA APERTURA DE NUEVAS INVESTIGACIONES, A RAIZ DEL ULTIMO AUTO DEL JUEZ DEL OLMO, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2006, EN EL QUE ADMITE QUE LA INVESTIGACION DE LOS ATENTADOS DEL 11-M NO HA CONSEGUIDO AVERIGUAR COMO SE DISTRIBUYERON LOS EXPLOSIVOS EN LOS TRENES Y COMO LLEGARON LOS TERRORISTAS HASTA LAS LINEAS DE CERCANIAS.**

---

Teniendo en cuenta que el Juez Del Olmo ha admitido en su último Auto de 7 de Julio de 2006 que la investigación de los atentados del 11-M no ha conseguido averiguar cómo se distribuyeron los explosivos en los trenes y cómo llegaron los terroristas hasta las líneas de cercanías:

- ¿Piensa el señor Ministro ordenar que se abran nuevas investigaciones, o de lo contrario considera que no es procedente llegar hasta el final en la línea de investigación policial?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83901 (REGISTRO 141381), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DEL MINISTRO DEL INTERIOR RESPECTO A LA ORDENACION DE LA APERTURA DE NUEVAS INVESTIGACIONES, A RAIZ DEL ULTIMO AUTO DEL JUEZ DEL OLMO, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2006, EN EL QUE ADMITE QUE LA INVESTIGACION DE LOS ATENTADOS DEL 11-M NO HA CONSEGUIDO AVERIGUAR EN QUE LUGAR SE MONTARON LAS BOMBAS CON LOS TELEFONOS MOVILES.**

---

Teniendo en cuenta que el Juez Del Olmo ha admitido en su último Auto de 7 de Julio de 2006 que la investigación de los atentados del 11-M no ha conseguido averiguar en qué lugar se montaron las bombas con los teléfonos móviles:

- ¿Piensa el señor Ministro ordenar que se abran nuevas investigaciones, o de lo contrario considera que no es procedente llegar hasta el final en la línea de investigación policial?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83901 (REGISTRO 141381), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DEL MINISTRO DEL INTERIOR RESPECTO A LA ORDENACION DE LA APERTURA DE NUEVAS INVESTIGACIONES, A RAIZ DEL ULTIMO AUTO DEL JUEZ DEL OLMO, DE FECHA 7 DE JULIO DE 2006, EN EL QUE ADMITE QUE LA INVESTIGACION DE LOS ATENTADOS DEL 11-M NO HA CONSEGUIDO AVERIGUAR EN QUE LUGAR SE MONTARON LAS BOMBAS CON LOS TELEFONOS MOVILES.**

---

Teniendo en cuenta que el Juez Del Olmo ha admitido en su último Auto de 7 de Julio de 2006 que la investigación de los atentados del 11-M no ha conseguido averiguar en qué lugar se montaron las bombas con los teléfonos móviles:

- ¿Piensa el señor Ministro ordenar que se abran nuevas investigaciones, o de lo contrario considera que no es procedente llegar hasta el final en la línea de investigación policial?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83903 (REGISTRO 141383), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DE ORDENAR A LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO LA APERTURA DE NUEVAS INVESTIGACIONES A RAIZ DEL AUTO DE 7 DE JULIO DE 2006 DEL JUEZ DEL OLMO EN EL QUE AFIRMA QUE HAY AL MENOS TRES PERSONAS QUE PARTICIPARON EN LOS ATENTADOS DEL 11-M Y QUE ESTAN SIN IDENTIFICAR.**

---

En el Auto de 7 de Julio de 2006 el Juez Del Olmo afirma que hay al menos tres personas que participaron en los atentados del 11-M y que a la citada fecha están sin identificar.

- ¿Va a ordenar el señor Ministro a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que investiguen tan inquietante extremo, reconocido por el Juez Instructor?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83904 (REGISTRO 141384), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS PARA SABER DE QUIEN PARTIO LA ORDEN DE ESPERAR TRAS EL OFRECIMIENTO DE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS PARA COLABORAR EN LA DETENCION DE JAMAL AHMIDAN, EL CHINO Y RAZONES POR LAS QUE SE DIO.**

---

En la declaración indagatoria del 16 de mayo de 2006, Emilio Suárez Trashorras manifestó que se ofreció al Inspector de la Policía Nacional Manuel García para colaborar en la detención de Jamal Ahmidan, "el chino", y que la orden que se le dio fue la de "*esperar*".

- ¿Se ha realizado, o se va a realizar, alguna investigación para saber por qué se le dio esa orden y de quién partió la citada orden?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que los hechos ya han sido objeto de investigación judicial, sin que se derivase para la persona del inspector responsabilidad de clase alguna.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83905, (REGISTRO 141385) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZONES POR LAS QUE EL MINISTRO NO FACILITO LA INFORMACION DEL HALLAZGO EN EL PISO DE LA CALLE PIAMONTE, 27, DE MADRID, ALQUILADO POR LA BANDA**

**TERRORISTA ETA DE UNAS NOTAS MANUSCRITAS EN EUSKERA, EXPLICANDO COMO USAR TELEFONOS MOVILES CON TEMPORIZADORES Y, DE UN TELEFONO MOVIL CON LA CARCASA TALADRADA Y EL VIBRADOR DEL ALTAVOZ MANIPULADO DE FORMA IDENTICA AL DE LA CONOCIDA MOCHILA DE VALLECAS .**

---

*"El uso de teléfonos móviles por parte de ETA, del que se tiene conocimiento, ha sido como activador a distancia, no como temporizador".*

Esta es, textualmente, la respuesta dada por el señor Ministro a una pregunta escrita formulada por esta Diputada. Sin embargo, el 14 de mayo de 2002, la Guardia Civil en el piso de la calle Piamonte, 27, de Madrid, alquilado por la banda terrorista ETA, y más concretamente, por el Comando Txirrita, halló unas notas manuscritas en euskera, explicando cómo usar teléfonos móviles con temporizadores y, además, se encontró un teléfono móvil con la carcasa taladrado y el vibrador del altavoz manipulado de forma idéntica al de la conocida "mochila de Vallecas".

- ¿Por qué razones no facilitó el señor Ministro la citada información a esta Diputada?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se comunica que se facilitó la información que se tenía sobre el uso de teléfonos móviles por parte de la banda terrorista ETA. La Guardia Civil sólo tiene constancia de la utilización de teléfonos móviles como radiomando, y no como temporizador. En cualquier caso, se señala que el Comando Txirrita nunca utilizó teléfonos móviles en sus atentados.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83906, (REGISTRO 141386) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS PARA LA LOCALIZACION DEL INGENIERO ELECTRONICO BALBINO SAEZ OLARRA, MIEMBRO DEL COMANDO TXIRRITA DE ETA, POSIBLE AUTOR DE LA NOTA MANUSCRITA ENCONTRADA POR LOS MIEMBROS DEL GRUPO ESPECIAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS (GEDEX) EN EL PISO DE LA CALLE PIAMONTE, 27 DE MADRID EL 14 DE MAYO DE 2002, EN LA QUE SE EXPLICABA COMO USAR TELEFONOS MOVILES CON TEMPORIZADORES, DE IDENTICA FORMA A LOS QUE SE UTILIZARON EN LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

El Ingeniero Electrónico Balbino Sáez Olarra, miembro del Comando Txirrita de ETA, puede ser el autor de la nota manuscrita encontrada por los miembros del Grupo Especial de Desactivación de Explosivos (GEDEX) en el piso de la calle Piamonte, 27 de Madrid el 14 de mayo de 2002, en la que se explicaba como usar teléfonos móviles con temporizadores, de idéntica forma a llos que se utilizaron en los atentados del 11-M.

- ¿Se ha investigado, o se va a investigar esta coincidencia?
- ¿Se conoce el paradero, o se está intentando localizar al citado etarra huido?

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría, se señala, de forma previa, que Sáez Olarra no es ingeniero, sino que se le encuentra en el registro efectuado un diploma falsificado de arquitecto expedido por la Universidad de México a un nombre de una identidad falsa utilizada por el terrorista. En dicho registro se les intervino a dicho comando 28 temporizadores tradicionales de los utilizados por ETA. En todo caso, la Guardia Civil sólo tiene constancia de la utilización de teléfonos móviles como radiomando y no como temporizador.

Respecto al asunto del paradero, el Sr. Olarra huyó en 2002 encontrándose desde entonces en búsqueda y captura.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83907 (REGISTRO 141387), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE TAMPOCO SE INFORMO AL JUEZ DEL OLMO DEL HALLAZGO EN EL REGISTRO EFECTUADO EL 25 DE MARZO DE 2004 EN EL LOCAL DE LA CALLE VIRGEN DEL CORO, 11, DE MADRID, UTILIZADO COMO LUGAR DE TRABAJO DE MOHANNAD ALMALLAH, DE UN TEMPORIZADOR ST, SIMILAR A LOS UTILIZADOS HABITUALMENTE POR LA BANDA TERRORISTA ETA.**

---

En el registro del piso de la calle Piamonte, 27, de Madrid, alquilado por el comando Txirrita de ETA, se encontraron 21 temporizadores ST que el señor Ministro, en respuesta dada a pregunta escrita formulada por esta Diputada, informó que eran de los que solía utilizar la banda terrorista.

Curiosamente, en el registro efectuado el 25 de marzo de 2004 en el local de la calle Virgen del Coro, 11, de Madrid, que era utilizado como lugar de trabajo de Mohannad Almallah, se encontró un temporizador ST. Sin embargo, en el sumario de los atentados del 11-M, no se recoge que en el citado local se hubiese encontrado un temporizador de los utilizados habitualmente por la banda terrorista ETA.

- ¿Significa este hecho que tampoco se informó al Juez Del Olmo de esta circunstancia que vuelve a poner en conexión a los implicados en los atentados del 11-M con la banda terrorista ETA?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que el citado temporizador se encuentra incluido en el Sumario 20/04, en el juzgado central de Instrucción, número 6 , de la Audiencia Nacional.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83908 (REGISTRO 141388), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MIEMBROS DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL QUE AVALARON LA FILIACIÓN EN EST PARTIDO DEL IMPLICADO EN LOS ATENTADOS DEL 11-M, MOHANNAD ALMALLAH.**

---

- ¿Podría informar el señor Ministro qué miembros del Partido Socialista Obrero Español avalaron la filiación en este partido del implicado en los atentados del 11-M, Mohannad Almallah?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que dicho asunto no está sometido a control parlamentario, y además es una información que se encuentra amparada por la legislación vigente en materia de protección de datos. No obstante, se señala que el Partido Socialista Obrero Español no exige el requisito de aval desde el año 2001.

Madrid, 16 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83909, (REGISTRO 141389) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EN EL INFORME ELABORADO POR LA UNIDAD CENTRAL DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS DE LA POLICIA, DIRIGIDA POR EL SEÑOR SANCHEZ MANZANO, Y REMITIDO EN ABRIL DE 2006 AL JUEZ DEL OLMO, SE OMITE LA CIRCUNSTANCIA DE QUE ETA HIZO PRUEBAS PARA USAR TELEFONOS MOVILES COMO TEMPORIZADORES.**

---

¿Por qué motivos en el informe elaborado por la Unidad Central de Desactivación de Explosivos de la Policía, dirigida por el señor Sánchez Manzano, y remitido en abril de 2006 al Juez Del Olmo, se omite la circunstancia de que ETA hizo pruebas para usar teléfonos móviles como temporizadores?

En relación con la información solicitada por Su Señoría se comunica que, como se ha apuntado en contestación a otras preguntas, el uso de teléfonos móviles por parte de la banda terrorista ETA, de los que se tiene conocimiento, ha sido como activador a distancia, no como temporizador.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83910 (REGISTRO 141390), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS ACERCA DEL HECHO DE QUE ABDELMAJIB BOUCHAR, HUIDO DEL PISO DE LEGANES, DETENIDO EN SERBIA Y VECINO DE CELDA DEL**

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

**ETARRA GADAFI, TUVIERA UN EJEMPLAR DE GARA CON ANOTACIONES EN ARABE.**

---

¿Se ha investigado, o se va a investigar, el hecho de que Abdelmajib Bouchar, huido del piso de Leganés, detenido en Serbia y vecino de celda del etarra Gadafi, tenía un ejemplar de Gara con anotaciones en árabe?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que en su momento se realizó una investigación, resultando ser la revista "AZPIKA nº. 348" (suplemento del dominical del diario Gara, diario de libre circulación), la que encontró en la celda del interno.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83911 (REGISTRO 141391), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE LA INFORMACION DE LA PRIMERA LLAMADA ENTRE VICTOR , EL AGENTE DE LA UCO Y EL CONFIDENTE RAFA ZOUHIER REALIZADA A LAS 18:13 H. NO FIGURA EN EL AUTO DEL JUEZ DEL OLMO DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2004.**

---

Al día de hoy sabemos que "Víctor", el agente de la UCO que tenía como confidente a Rafa Zohuier, mantuvo dos conversaciones telefónicas con éste el 17 de marzo de 2004 en la que informó el lugar exacto en que se encontraba Jamal Ahimdan, "el Chino".

*Esta información de la primera llamada realizada a las 18,13 horas no figura en el auto del juez Del Olmo, de fecha 18 de junio de 2004. Sin embargo, sí consta la información de la segunda llamada realizada a las 23,13 del mismo día.*

*¿Se ocultó la información de la primera conversación mantenida por "Víctor" con Rafa Zohuier al juez Del Olmo? En caso afirmativo, ¿por qué motivos?*

En relación con la cuestión que señala Su Señoría, se señala que no se ocultó información alguna; es el juez instructor quien decide cual constan y cual no, tal y como puede observarse en el capítulo cuadragésimo tercero, letra A.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83912 (REGISTRO 141392), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EL 19 DE MARZO DE 2004 AGENTES DE LA UCO DETUVIERON A RAFA ZOUHIER ACUSANDOLE DE COLABORAR EN UN DELITO DE TRAFICO DE EXPLOSIVOS, TENIENDO EN CUENTA QUE ESTE ESTABA FACILITANDO INFORMACION SOBRE EL PARADERO DE JAMAL AHMIDAN, EL CHINO QUE, CURIOSAMENTE, NO FUE DETENIDO ESTANDO CONTROLADO POLICIALMENTE.**

---

¿Conoce el señor Ministro por qué motivos el 19 de marzo de 2004 agentes de la UCO detuvieron a Rafa Zouhier acusándole de colaborar en un delito de tráfico de explosivos, teniendo en cuenta que éste estaba facilitando información sobre el paradero de Jamal Ahmidan, "el chino" que, curiosamente, no fue detenido estando controlado policialmente, como así consta, desde el 17 de marzo?

En relación con el asunto que plantea Su Señoría, se informa que la detención por tráfico de explosivos de Rafa Zohuier realizada por la Guardia Civil es coincidente con la acusación formulada por la autoridad judicial en el auto de procesamiento de 10 de abril y de 5 de julio de 2006 y ratificada por auto de la Audiencia Nacional de 25 de septiembre de 2006.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83913 (REGISTRO 141393), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD DE COLABORACION DE LAS AUTORIDADES BELGAS PARA RECABAR INFORMACION ACERCA DEL HECHO DE QUE DOS DE LOS PROCESADOS, CONCRETAMENTE BOUCHAR Y AFALLAH, VIAJARON A BELGICA ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2003 PARA PREPARAR LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

El Auto de procesamiento del Juez Del Olmo concluye que dos de los procesados, concretamente Bouchar y Afallah, viajaron a Bélgica entre los meses de noviembre y diciembre de 2003 para preparar los atentados del 11-m.

- ¿Se ha solicitado, o va a solicitar el señor Ministro la colaboración de las autoridades belgas para recabar información sobre este extremo?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que se solicitó dicha colaboración y como consecuencia de la misma se produjo la detención de uno de los imputados en el 11-M, Youssef Beldhaj, entregado por las autoridades de dicho país y preso en España actualmente, según consta en el Auto de Procesamiento de 10 de abril.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83914 (141394), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PRISIONES EN LAS QUE ESTAN RECLUIDOS LOS PROCESADOS POR LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

- Prisiones en las que están recluidos los procesados por los atentados del 11-M.

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

En relación con el dato que interesa a Su Señoría se señala que debido a las medidas de seguridad que se requieren en relación con este tipo de internos, no puede determinarse la localización precisa en cada momento.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83915 (REGISTRO 141395), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXISTENCIA DE AUTORIZACION JUDICIAL PARA LOS CACHEOS PRACTICADOS EN VALDEMORO A PRESOS DEL 11-M, FECHA DE LA MISMA Y JUZGADO QUE LO REALIZO.**

---

- ¿Existió autorización judicial para los cacheos practicados en Valdemoro a presos del 11-M?

- En caso afirmativo, fecha de la autorización y Juzgado que la llevó a cabo.

Los cacheos son una práctica habitual en los centros penitenciarios, que no requieren autorización judicial

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González

Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83916 (REGISTRO 141396), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PUESTA A DISPOSICION JUDICIAL DE LOS DOCUMENTOS INTERVENIDOS A PROCESADOS POR LOS ATENTADOS DEL 11-M EN LOS CACHEOS LLEVADOS A CABO EN LA PRISION DE VALDEMORO EN LOS ULTIMOS DIAS.**

---

¿Ha puesto el Ministerio a disposición judicial los documentos intervenidos a procesados por los atentados del 11-M en los cacheos llevados a cabo en la prisión de Valdemoro en los últimos días?

En relación a la cuestión que plantea Su Señoría, se informa que no hubo intervención de documentos.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83917, (REGISTRO 141397) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONTROL POR EL GOBIERNO DE LOS POSIBLES CONTACTOS EXISTENTES ENTRE PRESOS DE ETA Y RECLUSOS ISLAMISTAS EN LAS PRISIONES EN LAS QUE ESTAN DENTRO DEL MISMO MODULO.**

---

¿Controla el Gobierno los posibles contactos existentes entre presos de ETA y reclusos islamistas en las prisiones en las que están dentro del mismo módulo?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que sí. Se controla a través de mecanismos de control e intervención específicos para el seguimiento de estos internos.

En todo caso, el seguimiento, hasta estos momentos, no ha evidenciado la existencia de contactos o relaciones, fuera de las propias de compartir el espacio físico, en algunos departamentos.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DEL CONGRESO REFERENCIAS 184/83918 Y 184/83919 (REGISTROS 141398 Y 141399) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

**184/83918**

El Juez Del Olmo ha vuelto a solicitar que la Policía le envíe todo el material relacionado con los atentados del 11-M, que aún no está en la Audiencia Nacional, en una providencia de 19 de mayo de 2006.

- ¿Cómo justifica el señor Ministro que todavía queden pruebas y efectos intervenidos por la Policía, así como soportes fotográficos, videos de los lugares y objetos inspeccionados y soportes informáticos que no obran en poder del Juez Instructor del 11-M?

**184/83919**

- ¿Por qué motivos la Policía no ha enviado al Juez del Olmo las actas de devolución de efectos a los propietarios de los objetos que no hayan sido relevantes para la investigación del 11-M?

En relación a las cuestiones que interesan a Su Señoría se informa lo siguiente:

Debido al elevado volumen de efectos intervenidos en relación a los atentados del 11-M, han tenido que irse remitiendo gradualmente para su análisis. No obstante, dando cumplimiento a la última providencia de 19 de mayo de 2006, se ha llevado a cabo la remisión de la totalidad de los efectos que se encontraban en deposito en dependencias policiales, así como las actas justificantes de la devolución de efectos a sus propietarios.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83919 (REGISTRO 141399), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE LA POLICIA NO HA ENVIADO AL JUEZ DEL OLMO LAS ACTAS DE DEVOLUCION DE EFECTOS A LOS PROPIETARIOS DE LOS OBJETOS QUE NO HAN SIDO RELEVANTES PARA LA INVESTIGACION DEL 11-M.**

---

- ¿Por qué motivos la Policía no ha enviado al Juez del Olmo las actas de devolución de efectos a los propietarios de los objetos que no hayan sido relevantes para la investigación del 11-M?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que como el propio enunciado indica, debido a su condición de "no relevantes" para la investigación.

De haber sido requeridos por la autoridad judicial sin duda se hubieran trasladado.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83920 (REGISTRO 141400) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FECHA EN LA QUE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA ENVIO UNA ORDEN POR FAX A TODAS LAS UNIDADES Y COMISARIAS DE ESPAÑA PARA QUE SE REMITIESEN AL JUEZ LOS EFECTOS, OBJETOS, VESTIGIOS, PIEZAS DE CONVICCION O CUALQUIER OTRO ELEMENTO QUE HUBIERAN OBTENIDO EN LA INVESTIGACION DEL 11-M.**

---

Fecha en la que la Dirección General de la Policía envió una orden por fax a todas las unidades y Comisarías de España para que se remitiesen al Juez los efectos, objetos

vestigios, piezas y convicción o cualquier otro elemento que hubieran obtenido en la investigación del 11-M.

En relación con el dato que interesa a Su Señoría se informa que la Subdirección General Operativa envió la orden en fecha 17.03.06.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83921 (REGISTRO 141401), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PRETENSION DEL MINISTRO AL CORREGIR LA FECHA DE LA DECLARACION DE OTMAN EL GANAOUI CON UNA FALSEDAD.**

---

En respuesta a pregunta escrita formulada por esta Diputada, cuando preguntaba: "¿Ante quién prestó declaración el 5 de marzo de 2004 Otman el Gnaoui y en qué Comisaría?", el señor Ministro afirma que no fue en la fecha citada, sino el 10 de marzo del mismo año. Sin embargo, en el documento acreditativo de la conversación, se refleja que a las 23:59h del día 5 de marzo, Otman llama a Mohamed y le dice que está en Comisaría.

- ¿Qué pretensión tenía el señor Ministro corrigiendo la fecha que esta Diputada había dado, con una falsedad?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que la pretensión en la respuesta dada –en la que este Ministerio se ratifica- no es otra que comunicar hechos adverados; aunque Su Señoría prefiera dar más crédito –como ya es habitual- a informaciones de difícil –cuando no imposible- comprobación.

Finalmente se señala que en el Auto de 5 de julio de 2006, queda acreditado que la denuncia se efectúa el 10 de marzo de 2004.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83922, (REGISTRO 141402) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EL MINISTRO DEL INTERIOR OCULTA LA VERDAD ACERCA DE LA DESTRUCCION DE CINTAS, INFORMES, ETC., RELATIVOS TODOS ELLOS A LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

El señor Ministro afirma en respuesta a pregunta escrita formulada por esta Diputada, acerca del número de cintas, informes, etc., relativos todos ellos a los atentados del 11-M, que fueron destruidos, que "*el Gobierno actual no tiene constancia de ninguna destrucción de documentos desde su toma de posesión*".

Sin embargo, en el Sumario del 11-M queda acreditado que, con fecha 20 de mayo de 2005, en informe de la Policía se *"participa que dado el tiempo transcurrido, no se conservan las cintas de grabación de dicho suceso"*.

- ¿Podría aclarar el señor Ministro por qué oculta la verdad sobre este aspecto y qué pretende?

En relación a la información solicitada por Su Señoría, el Ministerio del Interior se ratifica en la respuesta facilitada.

La alusión completa al Sumario del 11-M al respecto se encuentra en el tomo 135, página número 49. 524 del Sumario donde aparece un oficio de la Jefatura Superior de Policía de Madrid, Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana, de fecha 20.05.05.:
*"Dando cumplimiento a lo solicitado por ese Juzgado, dirigido a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, cuya copia se acompaña, en relación con sumario 20/2004, del Juzgado de Instrucción número 3, respecto a los hechos ocurridos en la localidad de Leganés los días 3 y 4 de abril del pasado año, se participa que, dado el tiempo transcurrido, ya no se conservan las cintas de grabación de dicho suceso. No obstante, se acompaña copia informatizada del mismo existente en la Sala de 091, el que consta de la primera comunicación a dicha se produce sobre las 18,45 horas del día 3 por llamada telefónica del Iltmo. Sr. Comisario, D. José Manuel Gil, jefe de la brigada de Información Exterior, y que las informaciones posteriores se fueron obteniendo por sucesivos contactos telefónicos realizados entre los jefe de las Fuerzas desplegadas en el lugar de los hechos y el jefe de dicha Sala de 091.*

En realidad es que las conversaciones con el paso del tiempo se van superponiendo pues se utilizan determinadas cintas, pero a la autoridad judicial

se le remitió copia digitalizada de las conversaciones. De dicha copia da fe el secretario del Juzgado Central de Instrucción número 6 y a continuación aparecen las conversaciones.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83923, (141403) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTOR O AUTORES DE LAS OPERACIONES DE SOLDADO DE LOS CABLES, EN EL VIBRADOR DE LOS TELEFONOS MOVILES, PARA QUE ENLAZARAN CON LOS DETONADORES.**

---

¿Conoce el señor Ministro quién o quiénes realizaron las operaciones de soldado de los cables, en el vibrador de los teléfonos móviles, para que enlazaran con los detonadores?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que tal y como se deriva del auto de procesamiento es un extremo que todavía no ha podido ser aclarado.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83924 (REGISTRO 141404), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVO POR EL QUE EL MINISTRO DEL INTERIOR TRATO DE OCULTAR EL INFORME DE LA COMISARIA GENERAL DE INFORMACION DE 20 DE MAYO DE 2005 EN EL QUE SE AFIRMA QUE KALAJI PODRIA HABER SIDO QUIEN SOLDARA LOS DETONADORES A LOS MOVILES, DADO SUS CONOCIMIENTOS DE ELECTRONICA.**

---

*Esta Diputada preguntó al señor Ministro del Interior si le constaba que* existen informes policiales entregados al Juez Del Olmo en los que se acusa al policía Kalaji de haber montado los artefactos explosivos utilizados en los atentados del 11-M, a lo que el señor Ministro responde que no existen informes policiales al respecto.

Sin embargo, en el informe de la Comisaría General de información de 20 de mayo de 2005, se afirma que Kalaji podría haber sido quien soldara los detonadores a los móviles, dado sus conocimientos de electrónica.

- Teniendo en cuenta que el señor Ministro trató de ocultar el citado informe a esta Diputada, ¿podría aclarar el motivo de tal hecho o explicar si fue que el policía Maussili Kalaji estaba afiliado al PSOE?

En relación con la cuestión que plantea Su Señoría se indica que el Ministerio del Interior no ha ocultado ningún informe . Además, no existe informe alguno que contenga la afirmación que hace Su Señoría "*que Kalaji podría haber sido quien soldara los detonadores a los móviles, dado sus conocimientos de electrónica".*

Respecto a la posible afiliación del policía mencionado a partido político alguno, aunque se trata de una información sujeta a la Protección de Datos, y en todo caso no es objeto de control de Gobierno, no obstante el Ministerio del Interior informa que nunca ha estado afiliado al PSOE.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83925 (REGISTRO 141405), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE NO SE REALIZAN INVESTIGACIONES AL POLICIA KALAJI PARA SABER HASTA QUE PUNTO EL CITADO INDIVIDUO PARTICIPO EN LOS ATENTADOS DEL 11-M Y SI EL MOTIVO FUE SU AFILIACION AL PSOE.**

---

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

En informe de la Comisaría General de Información de 20 de mayo de 2005 se recomienda realizar investigaciones al policía Kalaji, sin descartar su detención ni el registro de su domicilio y taller, para saber hasta qué punto el citado individuo participó en los atentados del 11-M.

- ¿Se realizaron las investigaciones recomendadas por el citado informe, y en caso negativo, quién ordenó que no se realizasen?

- ¿Fue el motivo acaso la afiliación al PSOE de Maussili Kalaji?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se indica que se realizaron investigaciones sobre Maussili Kalaji, de las que no ha resultado ninguna implicación delictiva en relación con los atentados del 11-M.

Respecto a la posible afiliación del policía mencionado a partido político alguno, se trata de una información sujeta a la Protección de Datos, y en todo caso no es de control de Gobierno.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83926 (REGISTRO 141406), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE PRETENDE OCULTAR LA NEGOCIACION AL JUEZ DE INFORMES, EN OCASIONES POR UN ESPACIO DE TIEMPO DE MAS DE UN AÑO.**

---

A modo de ejemplo, en Diligencia de 10 de mayo de 2005, el Secretario Judicial, por orden del Juez Del Olmo, reclama a la Comisaría General de Información un total de 28 informes solicitados y no cumplimentados. Sin embargo, cuando esta Diputada solicitó información sobre motivos del retraso en el envío de informes al Juez Instructor, el señor Ministro responde que no se tiene constancia del retraso.

- ¿Puede aclarar el señor Ministro por qué razones se pretende ocultar la negación al Juez de informes, en ocasiones por un espacio de tiempo de más de un año?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que este Ministerio ni oculta ni niega informes a la Autoridad judicial sobre las materias que ésta le solicite, y se reitera en la respuesta dada a la pregunta a que se refiere Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83927 (REGISTRO 141407), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZONES POR LAS QUE EL MINISTRO DEL INTERIOR OCULTA QUE LA POLICIA LLEVO A MORATA DE TAJUÑA A SUAREZ TRASHORRAS PARA INDENTIFICAR LA CASA EN LA QUE HABITABA JAMAL AHMIDAM.**

En el Sumario del 11-M consta la declaración de Suárez Trashorras de 4 de junio de 2004, en la que relata los hechos acaecidos los días 18 y 19 de marzo, manifestando que la Policía le llevó a Morata de Tajuña para identificar la casa en la que habitaba Jamal Ahmidam.

Sin embargo, el señor Ministro en respuesta a pregunta escrita formulada por esta Diputada afirma que *"no consta que el señor Suárez Trashorras llevara a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado hasta la casa citada"*.

- ¿Qué pretende el señor Ministro ocultando esta dato a esta Diputada?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría este Ministerio se ratifica en la respuesta facilitada.

Madrid, 27 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83928 (REGISTRO 141408), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MIEMBROS DE LA POLICIA, GEO O TESTIGOS QUE TESTIMONIARON QUE EN EL INTERIOR DEL PISO DE LEGANES SE OIAN CANTICOS EN ARABE Y ALABANZAS A ALA.**

---

En el atestado policial realizado en base a los sucesos del piso de Leganés, se recoge en varias ocasiones que en el interior de la vivienda se oían "*cánticos en árabe y alabanzas a Alá*".

- ¿Podría el señor Ministro dar a conocer qué personas de la Policía, GEO o cualquier otro testigo dieron este testimonio?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se informa lo siguiente:

Entre otros miembros de los GEO, según consta en el auto procesamiento de 10 de abril de 2006, los siguientes:

- Funcionario con carné profesional 78.613: "Que se oían cantos en árabe".
- Funcionario con carne profesional 75.478: "Estaban muy nerviosos, porque estaban gritando en árabe y llegó a oír Alá es grande, el único Dios".

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83929 (REGISGTRO 141409), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PRUEBA EN PODER DEL MINISTRO DEL INTERIOR DE QUE LOS EXPLOSIVOS CERCANOS O ADOSADOS A LOS CUERPOS DE LOS PRESUNTOS TERRORISTAS QUE, SUPUESTAMENTE, SE SUICIDARON EL 3 DE ABRIL DE 2004, ESTABAN PREPARADOS PARA EXPLOTAR O MAS BIEN SU PUESTA EN ESCENA ERA A MODO DE SEÑUELO.**

Teniendo en cuenta que de los tres artefactos recuperados en el piso de Leganés en ninguno de ellos se ha recuperado el sistema de iniciación eléctrica, según consta en el Auto de procesamiento:

- ¿Tiene alguna prueba el señor Ministro de que los explosivos cercanos o adosados a los cuerpos de los presuntos terroristas que, supuestamente, se suicidaron el 3 de abril de 2004, estaban preparados para explotar o más bien su puesta en escena era a modo de señuelo?

En relación a la pregunta formulada por Su Señoría, relativa al suicidio de Leganés, operación en la que estaba presente y que según sus manifestaciones, respaldó D. Agustín Díaz de Mera y Consuegra en su declaración ante la comisión del 11-M, manifestó lo siguiente.

"Cuando se produjo la primer explosión, la que hicimos nosotros para derribar la puerta, aparecieron los terroristas, gritando, disparando, y ya se pudo apreciar que las intenciones que tenían eran las de morir matando. Entonces se produjo la explosión provocada por ellos, presumo que por simpatía explotaron las demás, los que llevaban su cinturones en los cuerpos".

Por tanto, este Ministerio se remite a lo manifestado por un testigo cualificado.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DEL CONGRESO REFERENCIAS 184/83930 (REGISTRO 141410) Y 184/83937 (REGISTRO 141417), FORMULADAS POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

**184/83930**

Teniendo en cuenta que el GEO 81-743 declaró ante la Juez Teresa Palacios que los GEO habían llevado un inhibidor de ondas para evitar las comunicaciones por móviles, el día 3 de abril en su intervención en el piso de Leganés donde, supuestamente, se suicidaron 7 presuntos terroristas:

- ¿Cómo explica el señor Ministro que se haya querido hacer creer a la opinión pública, y al Juez Instructor de los atentados del 11-M que esos presuntos suicidas hicieron llamadas desde los móviles a familiares y, por ellas, se conoció que se iban a suicidar, cuando los GEO y la policía rodeaban la casa?

**184/83937**

Cuando la Policía Nacional y los GEO rodeaban el piso de Leganés, los inhibidores de ondas que llevaban ¿estaban activos?

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría, se informa que en el Ministerio del Interior no consta la hora en que se empezaron a utilizar los inhibidores por parte de los GEOS. No obstante, en el Auto de Procesamiento constan las llamadas.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83931 (REGISTRO 141411), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONOCIMIENTO DESPUES DE TRANSCURRIDOS DOS AÑOS DE LOS SUCESOS, DEL DESTINATARIO DE LAS DOS LLAMADAS QUE REALIZARON CON TARJERAS DE PREPAGO DE MARRUECOS (TODO ELLO REFERIDO A LAS LLAMADAS QUE, SUPUESTAMENTE, SE DICE QUE HICIERON LOS PRESUNTOS SUICIDAS DEL PISO DE LEGANES).**

En la pregunta presentada por esta Diputada (número de registro 123074) se formulaban dos cuestiones, la segunda de las cuales no ha sido contestados.

Es por ello, que se vuelve a preguntar:

- ¿Se conoce, después de transcurridos dos años de los sucesos, el destinatario de las dos llamadas que realizaron con tarjetas de prepago de Marruecos (todo ello referido a las llamadas que, supuestamente, se dice que hicieron los presuntos suicidas del piso de Leganés)?

En relación con la cuestión que plantea Su Señoría se señala que ya se dio cumplida respuesta, que se vuelve a reiterar: que las tarjetas prepago extranjeras que se utilizaron lo fueron en todo caso por los familiares de los presuntos terroristas, que no se encontraban en España.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83932 (REGISTRO 141412), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NOMBRE O NOMBRES DE LAS PERSONAS Y EL FOLIO DEL AUTO EN EL QUE SE RECOGEN LAS PRUEBAS QUE ACREDITEN QUIEN DECIDIO LAS FECHAS DE LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

---

En respuesta a pregunta escrita formulada por esta Diptada (número de registro 123071), se deseaba conocer si el Ministro sabe quien o quienes son las personas que deciden que los atentados del 11-M se lleven a cabo ese día.

*Teniendo en cuenta que la respuesta nos remite al Auto de procesamiento:*

*¿Puede el señor Ministro concretar l nombre o nombres de las personas y el folio del Auto en el que se recogen las pruebas que acrediten quién decidió las fechas?*

En relación a la cuestión que plantea Su Señoría se señala que la remisión que se hace en la respuesta remitiendo al Auto, es porque en él se encuentran la imputación formal y provisional de los hechos delictivos a las personas procesadas.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83933 (REGISTRO 141413), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISION DE LA APERTURA DE UNA INVESTIGACION PARA DETERMINAR EL ORIGEN DE LA METRALLA INCLUIDA EN LAS MOCHILAS BOMBA Y LA PERSONA QUE LA SUMINISTRO.**

---

Teniendo en cuenta "que según consta en el Auto de procesamiento de 11-M no se puede acreditar el origen de la metralla" incluida en las mochilas bomba, según la respuesta dada a pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 123070):

- ¿Va el señor Ministro a ordenar que se investigue el origen de la metralla y quién la suministró o prefiere, por el contrario, que se siga manteniendo la incógnita?

En contestación a la pregunta de Su Señoría, se informa que tal y como se recoge en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006, no se puede acreditar el origen de la misma.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83934 (REGISTRO 141414), FORMULADA POR LA**

**Ministerio del Interior** IR/mz

Gabinete del Ministro

**DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS DESPUES DEL 11-M SOBRE LAS ACTIVIDADES DE EL CHINO EN EL PAIS VASCO EN EL AÑO 2003.**

---

La pregunta escrita número de registro 123069, formulada por esta Diputada, constaba de dos cuestiones, una de las cuales ha quedado sin respuesta.

Es por ello, que se vuelve a formular:

- ¿Se ha llevado a cabo alguna investigación después del 11-M sobre las actividades que realizaba "el chino" en el País Vasco en 2003?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que sí se llevaron a cabo investigaciones al respecto.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83935 (REGISTRO 141415), FORMULADA POR LA**

**DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTOR DE LA ORDEN EN NOVIEMBRE DE 2004 PARA QUE SE OCULTASEN AL JUEZ LOS DATOS REFERIDOS A LA CINTA DE CANCIENES (AVILES) .**

---

- ¿Quién dio la orden en noviembre de 2004 de que se ocultasen al Juez los datos referidos a "la cinta de Cancienes (Avilés)"?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que como quedó acreditado en la Comisión del 11-M, nadie dio dicha orden.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83936, (REGISTRO 141416) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESULTADOS DE LA INVESTIGACION QUE, SEGUN EL MINISTRO, SE LLEVO A CABO PARA SABER QUIEN ENVIO A FRANCISCO JAVIER LAVANDERA LAS FOTOS DE LA AUTOPSIA QUE SE LE REALIZO A SU ESPOSA LORENA.**

---

Resultados de la investigación que, según el Ministro, se llevó a cabo para saber quién envió a Francisco Javier Lavandera las fotos de la autopsia que se le realizó a su esposa Lorena.

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que no quedó acreditado ni la existencia de las fotos ni en caso de que existieran que pertenecieran a su esposa.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DEL CONGRESO REFERENCIAS 184/83938, 184/83939, 184/83940, 184/83941 y 184/83942 (REGISTROS 141418, 141419, 141420, 141421 y 141422), FORMULADAS POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

---

**184/83938**

*En el informe enviado al Juez elaborado por la UCI, de 3 de mayo de 2004 y que aparece recogido en el sumario del 11-M, se enumeran los terminales encontrados en el piso de Leganés, y se señala que, desde uno de ellos (el Mitsubishi MT560) realizaron los presuntos suicidas 23 llamadas con 3 tarjetas diferentes de los números 618840587, 628469210 y 653026047 que, curiosamente, no aparecen ninguna de ellas entre las tarjetas que relaciona la UCI como encontradas en el piso.*

- ¿Qué explicación cree el señor Ministro que se pueda dar a que, teniendo 10 teléfonos móviles, como señala en su informe la UCI que había en el piso, solo utilizasen uno, cambiándole las tarjetas, cuando éstas tarjetas parece ser no fueron encontradas en la vivienda?

- ¿Va a ordenar el señor Ministro una nueva investigación sobre este extremo?

**184/83939**

El 15 de febrero de 2005, la UCI envia un informe al Juez Del Olmo en el que se analizan los distintos números de teléfono atribuidos a los presuntos terroristas que, supuestamente, se suicidaron en Leganés.

Dicho informe recogido en el sumario del 11-M, contradice el primer informe remitido al Juez el 3 de mayo de 2004, y omite dos de los tres teléfonos recogidos en el primero, concretamente 618840587 y 653026047, y los datos de llamadas de este segundo informe no coinciden con los del primero.

- ¿Cómo justifica el señor Ministro que se hayan realizado esas modificaciones?

- ¿Podría aclarar en base a qué investigaciones se redacta el segundo informe?

**184/83940**

Sobre las llamadas realizadas desde el piso de Leganés, existe un tercer informe recogido en el Auto de procesamiento de 10 de abril de 2006.

Curiosamente, el contenido difiere del primer y segundo informe, apareciendo en el tercer informe la hora y duración de las llamadas, que no constaban en los anteriores, sin embargo, no se habla de 3 tarjetas como en el primero, ni de una como en el segundo. En éste tercer informe se habla de 2 tarjetas referidas a los números 618840587 y 628469210.

Resulta sorprendente comprobar que el número de llamadas que en el citado tercer informe se recogen no se corresponden con las del primer informe (3 de mayo de 2004), ni tampoco con las del segundo informe (15 de febrero de 2005), apareciendo en el tercero un nuevo número de teléfono al que se llamó, que no aparece en los dos informes anteriores.

- ¿Quién es el autor o autores de los tres informes relacionados con varias preguntas?
- ¿Cómo se justifican las diferencias de datos que se aportan al Juez?

**184/83941**

¿Quién dio la orden de que se enviasen al Juez Del Olmo diversos informes contradictorios acerca de las llamadas que, presuntamente, realizaron los denominados suicidas de Leganés?

**184/83942**

**¿Cómo justifica el señor Ministro que en los 3 informes enviados al Juez Del Olmo se vayan cambiando de uno a otro los números de teléfonos a los que, supuestamente, llamaban los presuntos suicidas de Leganés, pasando de ser titular conocido a desconocido?**

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se informa lo siguiente.

Se desconocen los motivos que tuvieron los suicidas para realizar las llamadas únicamente desde un determinado teléfono móvil

Por otro lado, no existe contradicción alguna entre los distintos informes realizados al respecto; las no coincidencias entre ellos se deben a que fueron elaborados en base a contextos, requerimientos, y –por tanto- perspectivas diferentes, y con la información de la que se iba disponiendo en cada momento que se iba aportando al Juez. Además, los distintos momentos temporales en que se aportaban provocaron que algunos de los datos enviados en los primeros informes no fueran confirmados al momento de la elaboración del último.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83943, (Nº REGISTRO 141423) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXISTENCIA DE MAS INFORMES QUE, HABIENDO SIDO ENVIADOS AL JUEZ DEL OLMO NO APAREZCAN REFLEJADOS EN EL AUTO DE PROCESAMIENTO.**

---

Teniendo en cuenta que los datos referidos a teléfonos, tarjetas y llamadas de los presuntos suicidas de Leganés, recogidos en el Auto de procesamiento, no coinciden con los de los 3 informes que, sucesivamente en el tiempo, la Policía fue enviando al Juez Instructor del 11-M:

- ¿Existen más informes que, habiendo sido enviados al Juez Del Olmo no aparecen reflejados en el Auto de procesamiento?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que no es competencia del Gobierno realizar un estudio comparativo con el objeto de controlar qué informes policiales, remitidos al Juzgado, han sido incluidos en el auto de Procesamiento, cuya elaboración compete al Juez instructor.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83944, (Nº REGISTRO 141424) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES Y RESULTADOS DE LAS MISMAS ACERCA DEL LUGAR DESDE EL QUE SE HICIERON EL DIA 03/04/2004 LAS LLAMADAS DESDE EL NUMERO DE TELEFONO 653026047, PUESTO QUE NO SE HICIERON DESDE LEGANES, COMO SE QUISO HACER CREER.**

---

¿Se ha investigado, y en caso afirmativo, cuáles son los resultados, acerca del lugar desde el que se hicieron el día 3 de abril de 2004 las llamadas desde el número de teléfono 653026047, puesto que no se hicieron desde Leganés, como se quiso hacer creer?

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se señala que ha sido estudiada tanto su actividad como ubicación sin que se haya concluido tajantemente desde donde se hicieron a pesar de que la hora coincidiría con los momentos previos a la explosión del piso de Leganés.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83945, Y 184/83946 (REGISTROS 141425 Y 141426) FORMULADAS POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DATOS DE POSICIONAMIENTO, EL DIA 03/04/2004, DE LOS TERMINALES MOVILES Y TARJETAS ATRIBUIDOS A LOS PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES.**

---

**141425:**

¿Tiene la Policía, o el señor Ministro, los datos de posicionamiento, el 3 de abril de 2004, de los terminales móviles y tarjetas atribuidos a los presuntos suicidas de Leganés?

En caso afirmativo, se solicita copia documental

**141426:**

¿Se han aportado al Juez Del Olmo los listados originales de llamadas entregadas por las compañías telefónicas de los terminales y tarjetas relacionados con los presuntos suicidas de Leganés?

¿Se han aportado copia de los originales, o no se le ha entregado ni lo uno ni lo otro y, en este último caso, por qué razón?

En relación con las preguntas que interesan a Su Señoría se informa que en este Ministerio se procedió a la elaboración, en fecha 20.02.06, de un informe general sobre tráfico y ubicación de teléfonos móviles utilizados por los integrantes de la "Célula" terrorista, entre ellos los utilizados por los referidos desde el piso explosionado de Leganés en fecha 03.04.2004.

El citado informe fue remitido a la autoridad judicial (Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la audiencia Nacional, en el marco del Sumario 20/04), junto con el original de los soportes documentales emitidos por las compañías de telefonía móvi).

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83947 (REGISTRO 141427), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES Y CONCLUSIONES ACERCA DEL FAX REMITIDO AL DIARIO ABC EL DIA 3 DE ABRIL POR LOS PRESUNTOS TERRORISTAS DEL 11-M, Y MAS CONCRETAMENTE, CON LETRA DE EL TUNECINO , QUE FUE ENVIADO A LAS 18:00 H. CUANDO, SUPUESTAMENTE, A ESA HORA EL TUNECINO SE ENCONTRABA EN EL PISO DE LEGANES RODEADO POR LA POLICIA NACIONAL Y EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA NO HABIA NINGUN APARATO DE FAX.**

---

¿Se ha investigado, y en caso afirmativo con qué conclusiones, que el fax remitido al diario ABC el día 3 de abril por los presuntos terroristas del 11-M, y más concretamente, con letra de "el tunecino", fue enviado a las 18:00h. y, supuestamente, a esa hora "el tunecino" se encontraba en el piso de Leganés rodeado por la Policía Nacional y que en el interior de la vivienda no había ningún aparato de fax?

¿Desde dónde fue enviado?

¿Quién lo envió?

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría se informa lo siguiente:

Se investigó la remisión de dicho fax y se confirma que el "Tunecino" es el autor de las anotaciones manuscritas en lengua árabe contenidas en el citado fax.

Respecto al origen de su envío no ha podido concretarse ni el lugar de emisión, ni el autor del envío, ni la hora exacta de recepción.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83948, (REGISTRO 141428) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZONES POR LAS QUE LA POLICIA NO SOLICITO A LA COMPAÑIA TELEFONICA, INMEDIATAMENTE DESPUES DE CONOCER LA NOTICIA DE QUE UN TEXTO MANUSCRITO POR EL TUNECINO SE HABIA ENVIADO AL DIARIO ABC, DESDE QUE NUMERO SE HABIA ENVIADO EL CITADO FAX Y ESPERO A HACERLO EL 9 DE MARZO DE 2005 POR ORDEN DEL JUEZ DEL OLMO.**

---

¿Por qué razones la Policía no solicitó a la compañía telefónica, inmediatamente después de conocer la noticia de que un texto manuscrito por "el tunecino" se había enviado al diario ABC, desde qué número se había enviado el citado fax y espera a hacerlo el 9 de marzo de 2005 por orden del Juez del Olmo?

¿Cómo se justifica la falta de interés de la policía por esclarecer este hecho?

¿Informó la Policía al Juez sobre este extremo, teniendo en cuenta que en el Auto de procesamiento no se recoge el número desde el que se envío el fax?

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría, se informa lo siguiente:

Desde el mismo día de los atentados se realizan las investigaciones policiales pertinentes dirigidas eficazmente por los mandos policiales que ostentaban la responsabilidad.

En relación concreta con el número de teléfono desde el que se envió el fax referido del ABC de fecha 3 de abril de 2004, conviene referir que tal y como se informó a la autoridad judicial, no se pudo en su momento determinar el número telefónico desde el que el mismo se envió. No obstante y dado el interés que dicho dato revestía para la investigación, el titular del Juzgado Central de Instrucción número SEIS volvió a solicitar la práctica de gestiones en fecha 09.03.2005, si bien, hasta la fecha, no se ha obtenido ningún dato positivo. Por tanto no existe, ni ha existido en ningún momento, desinterés por investigar ningún aspecto relacionado con los atentados del 11 de Marzo.

Por último, tal y como resulta habitual en cualquier tipo de investigación policial, el Juez ha sido puntualmente informado de cuantas gestiones de investigación han sido llevadas a cabo en relación con la investigación sobre los atentados del 11 de Marzo. Entre estas gestiones se incluyen todas las referidas al número de teléfono desde el que se pudo remitir al Periódico ABC el fax objeto de referencia.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83949, (REGISTRO 141429) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOSPECHAS DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE QUE LA FURGONETA RENAULT KANGOO FUERA UN SEÑUELO PARA DESVIAR LA ATENCION DE LOS INVESTIGADORES EN LA PISTA ISLAMISTA.**

Teniendo en cuenta que en el Auto de procesamiento al que se remite la respuesta a la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123095), en relación a que la furgoneta Renault Kangoo pueda ser un señuelo dejado intencionadamente para desviar la atención sobre la autoría de los atentados del 11-M, no se aclara nada al respecto, y se crea una gran confusión, se insiste nuevamente en preguntar:

- ¿Tiene sospechas el señor Ministro de que la furgoneta Renault Kangoo sea un señuelo para desviar la atención de los investigadores en la pista islamista?

En relación con la cuestión que plantea este Ministerio se ratifica en la respuesta dada a la pregunta que señala Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83950, (REGISTRO 141430) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EPIGRAFE Y FOLIO DEL AUTO DE PROCESAMIENTO EN EL QUE, A JUICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR, QUEDA CLARO QUE NO HAY MANIPULACION , EN RELACION A LA MANIPULACION DE INFORMES QUE SE LLEVO A CABO SOBRE LOS EXPLOSIVOS APARECIDOS EN LA FURGONETA RENAULT KANGOO Y LA MOCHILA DE VALLECAS.**

Epígrafe y folio del Auto de procesamiento en el que, a juicio del señor Ministro, "queda claro que no hay manipulación", según respuesta dada a la pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 123092), en relación a la manipulación de informes que se llevó a cabo sobre los explosivos aparecidos en la furgoneta Renault Kangoo y la mochila de Vallecas.

En relación con el dato que interesa a Su Señoría, el Ministerio del Interior se reitera en la respuesta dada a la pregunta señalada.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83951 Y 184/83952, (REGISTROS 141431 Y 141432) FORMULADAS POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES POLICIALES PRACTICADAS PARA LOCALIZAR AL HERMANO DE DAOUD OUHNANE.**

---

- Resultados de las investigaciones policiales practicadas para localizar al hermano de Daoud Ouhnane.

- Investigaciones que se están realizando, al día de hoy, para localizar el paradero de Daoud Ouhnane.

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría se señala que tal y como se le informó en respuesta parlamentaria a una pregunta anterior, se han realizado las investigaciones que se consideraron necesarias. Dado que no hay ningún hecho delictivo imputado a esta persona, cesaron las investigaciones al respecto.

Madrid, 29 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83953, (REGISTRO 141433) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE SI MERECE SER INVESTIGADA LA IDENTIDAD DE LAS PERSONAS QUE COMPRARON EN EL BAZAR TOP LOS DIEZ TELEFONOS MOVILES QUE SE UTILIZARON EN LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

Teniendo en cuenta que el señor Ministro afirma desconocer la identidad de las personas que compraron en el Bazar Top los 10 teléfonos móviles que se utilizaron en los atentados del 11-M:

- ¿Piensa el señor Ministro que este tema no merece ya ser investigado?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 28 de septiembre de 2006

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83954, (REGISTRO 141434) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE QUE SI EL JUEZ NO ORDENA ABRIR UNA INVESTIGACION SOBRE EL ADN DE LOS POLICIAS QUE MANIPULARON LA MOCHILA DE VALLECAS CUANDO LA ENCONTRARON, ESTA INVESTIGACION NO SE DEBE LLEVAR A CABO.**

---

Con relación a la respuesta dada a la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123022):

- ¿Considera el señor Ministro que, si el Juez no ordena abrir una investigación sobre el ADN de los policías que manipularon la mochila de Vallecas cuando la encontraron, esta investigación no se debe llevar a cabo?

- En caso afirmativo, ¿por qué la Policía realizó otras investigaciones antes de que el Juez Instructor las solicitase?

En relación con la cuestión que plantea Su Señoría, se informa que las pruebas que afectan a derechos fundamentales, exigen autorización judicial.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83955 (REGISTRO 141435), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS SOBRE LA POSIBLE PARTICIPACION DE LOS IMPLICADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11-M EN LOS ATENTADOS DE CASABLANCA.**

---

¿Se ha investigado, o se va a investigar, la posible participación de los implicados en los atentados del 11-M en los atentados de Casablanca?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que todas las relaciones investigadas en referencia a los implicados en los atentados del 11-M y sus posibles vínculos, se encuentran fielmente reflejados en Sumario 20/04.

Asimismo ocurre con los Atentados de Casablanca cuya investigación en España queda reflejada en un Sumario distinto y perteneciente a un Juzgado diferente del 11-M.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83956 (REGISTRO 141436), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FOLIO O FOLIOS EN LOS QUE EL MINISTRO DEL INTERIOR CONSIDERA QUE SE DA CONTESTACION A LA PREGUNTA ACERCA DE LA APARICION DE 594 FAJAS DE CARTUCHOS, 14 BOLSAS DE PLASTICO EN LAS QUE SE SUMINISTRAN LOS CARTUCHOS, 17,5 KG DE EXPLOSIVOS SIN DETONAR, ASI COMO**

**OTROS OBJETOS EN EL PISO DE LEGANES EN EL QUE, PRESUNTAMENTE, SE SUICIDARON VARIOS TERRORISTAS.**

---

La respuesta dada a la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123032), en relación a uno de los muchos enigmas en torno a los presuntos suicidas de Leganés y el piso en el que estaban, se limita a remitir al Auto de procesamiento dictado por el Juez Del Olmo, que consta de casi 1500 páginas:

- ¿Puede el señor Ministro explicitar folio o folios en los que considera que se da contestación a la pregunta planteada?

En relación al dato que interesa a Su Señoría se señala que, aún no siendo competencia del Gobierno indicar a Su Señoría el lugar preciso en que se encuentra éste en las casi 1.500 páginas (1.463) del Auto, no obstante, podría encontrarlo en el Capítulo trigésimo, la letra B.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83957 (REGISTRO 141437), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PERSONA QUE ENCARGO A RAFA ZOUHIER QUE BUSCARA COMPRADORES PARA LA DINAMITA QUE TENIAN ESCONDIDA SUAREZ TRASHORRAS Y ANTONIO0 TORO.**

---

¿Quién encargó a Rafa Zouhier que buscara compradores para la dinamita que tenían escondida Suárez Trashorras y Antonio Toro?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que, según aparece acreditado en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006 y ratificado por Auto de la Audiencia Nacional de 25 de septiembre, la actuación de Rafa Zohuier: *"ha consistido en poner en relación a los procesados asturianos – proveedores de explosivos – con quienes estaban interesados en su adquisición, a cambio de droga o de dinero, y en este segundo grupo no cabe la menor duda de que se encontraba tanto el fallecido Jamal Ahmidan como varios de los procesados"*

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83958 (REGISTRO 141438), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD DE UNA INVESTIGACION SOBRE LAS RAZONES POR LAS QUE EL AGENTE VICTOR APORTO A LA COMISION DE INVESTIGACION DEL 11-M UN DATO DIFERENTE DEL QUE DECLARO ANTE EL JUEZ, EN RELACION A LOS KILOS DE EXPLOSIVOS.**

---

- ¿Se solicitó investigación, o se va a ordenar, sobre las razones por las que el agente "*Víctor*" aportó a la Comisión de Investigación del 11-M un dato diferente del que declaró ante el Juez, en relación a los kilos de explosivos?

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se informa que la Comisión de Investigación de los atentados del 11-M y el Juez Instructor han elaborado, respectivamente, unas conclusiones y dos autos de procesamiento y en ningún momento han considerado relevante o falso el dato solicitado.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83959, (REGISTRO 141439) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISION DE INVESTIGACION SOBRE SI EN LOS ATENTADOS DEL 11-M SE UTILIZO EXPLOSIVO MILITAR, TENIENDO EN CUENTA QUE LOS EXPERTOS QUE ANALIZARON LOS TRENES DIJERON QUE LOS DAÑOS CAUSADOS SOLO SE PODIAN CAUSAR CON EXPLOSIVO DE TIPO MILITAR.**

---

Teniendo en cuenta que el Auto de Procesamiento dictado por el juez Del Olmo se basa en buena medida en informes policiales:
¿Cabe que el Sr. Ministro ordene investigar si en los atentados del 11 – M se utilizó explosivo militar, teniendo en cuenta que los expertos que analizaron los trenes (según consta en el auto de procesamiento), dijeron que los daños causados sólo se podían causar con explosivo tipo militar?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que el Auto de Procesamiento sólo habla de un tipo de explosivos -goma 2 Eco- perfectamente identificable o dinamita de la que la Goma 2 Eco es una de sus variantes. En ningún análisis aparece explosivo tipo militar. Como ampliación, la Audiencia Nacional, en auto de 25 de septiembre confirma que el explosivo utilizado en los atentados es Goma 2 Eco.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83961 (REGISTRO 141441), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONOCIMIENTO POR EL ANTERIOR MINISTRO DEL INTERIOR, JOSE ANTONIO ALONSO, EL 29 DE JULIO DE 2004 DE QUE EL VEHICULO SKODA FABIA, MATRICULA 3093 CKF, ANTES DE QUE EL 13 DE JUNIO DE 2004 FUESE DENUNCIADO POR UNA SEÑORA, HABIA SIDO LOCALIZADO FRENTE AL NUMERO 72 DE LA AVENIDA DE BRUSELAS, POR LA POLICIA EN DICIEMBRE DE 2003 Y SI SE OCULTO ESE DATO A LA COMISION DE INVESTIGACION.**

---

Se reitera la totalidad de la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123139), ya que no fue respondida en sus términos:

- ¿Conocía el anterior Ministro de Interior, José Antonio Alonso, el 29 de julio de 2004 que el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF, antes de que el 13 de junio de 2004 fuese denunciado por una señora, había sido localizado frente al nº 72 de la Avenida de Bruselas, por la Policía en diciembre de 2003?

- ¿Ocultó ese dato a la Comisión de Investigación o, por el contrario, fueron otros quienes se lo ocultaron al señor Ministro y, en ese caso, se investigaron estos extremos?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría este Ministerio se ratifica en la respuesta dada a Su Señoría número 123139, insistiendo que el citado vehículo no fue localizado aparcado frente al número 72 de la Avda. de Bruselas por funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83962, (nreg=141442) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DEL INICIO DE UNA INVESTIGACION PARA DETERMINAR LA FECHA EN LA QUE EL AUTOMOVIL SKODA FABIA FUE APARCADO EN LA AVENIDA DE BRUSELAS.**

---

**Teniendo en cuenta que no se tiene constancia aún de la fecha en la que el automóvil Skoda Fabia fue aparcado en la Avenida de Bruselas, según respuesta dada a pregunta escrita formulada por esta Diputada:**

- ***¿Va a ordenar, o ha ordenado, el señor Ministro que se investigue?***

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 29 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83963, (REGISTRO 141443) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES LLEVADAS A CABO ACERCA DE CONOCER SI EXISTEN RELACIONES PERSONALES, O DE OTRO TIPO, ENTRE LOS IMPLICADOS EN LOS ATENTADOS DEL 11-M Y ETA.**

---

- Investigaciones que se han llevado a cabo acerca de conocer si existen relaciones personales, o de otro tipo, entre los implicados en los atentados del 11-M y ETA.

Todos los informes policiales que se han realizado sobre la materia han sido remitidos a la autoridad judicial, y todos coinciden en que no existe dicha relación.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83964 (REGISTRO 141444), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUMERO DE EXPEDIENTES ABIERTOS EN RELACION A INDEMNIZACIONES A LAS VICTIMAS DE LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

Número de expedientes abiertos en relación a indemnizaciones a las víctimas de los atentados del 11-M.

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que:

A 30 de junio de 2006, se habían resuelto 2930 expedientes de indemnización por daños corporales derivados del atentado terrorista de 11 de marzo de 2004, correspondientes a 1.611 solicitantes (debido al doble régimen indemnizatorio, en la mayor parte de las ocasiones un solicitante da lugar a más de un expediente). Esto supone que se encontraban resueltos el 97% de expedientes iniciados.

El importe de los expediente resueltos alcanzaba en esa fecha la cifra de 61.602.652,1€ (SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON UN EUROS).

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83965 (REGISTRO 141445), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REITERACION DE SU PREGUNTA SOBRE CONTRADICIONES ENTRE LAS DECLARACIONES DEL DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, LOS AGENTES PACO Y VICTOR Y EL JEFE DE LA UNIDAD CENTRAL OPERATIVA (UCO) SOBRE EL ATENTADO TERRORISTA DEL 11-M.**

---

Con relación a la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123048), y teniendo en cuenta que la respuesta dada no responde a ninguna de las cuestiones planteadas, y es una evasiva más del señor Ministro, se reitera en los mismos términos:

> "La UCO puso en conocimiento de la Guardia Civil de Asturias las denuncias realizadas por Rafa Zouhier sobre Toro y Suárez Trashorras, cosa que había quedado probada en la operación *"pipol"* y, según informe trasladado a la Comisión de Investigación del 11-M por el Director General de la Guardia Civil, como consecuencia de los hechos descritos, *"se puso en marcha un vasto y extenso operativo policial"*.
>
> Sin embargo, por declaración del Coronel Jefe de la UCO y de los agentes "Paco" y "Víctor", este hecho no es cierto.
>
> - ¿Quién dice la verdad en este asunto, el Director General de la Guardia Civil, los agentes "Paco" y "Víctor", o el Jefe de la UCO?"

Ante la reiteración de la misma pregunta, el Ministerio del Interior se ratifica en la respuesta dada.

Madrid, 29 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83966, (REGISTRO 141446) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE CREE QUE NO APARECIO METRALLA EN LAS INSPECCIONES REALIZADAS A**

**LOS TRENES, COMO SE RECOGE EN EL AUTO DE PROCESAMIENTO EN DIFERENTES INFORMES POLICIALES.**

---

- Razones por las que se cree que no apareció metralla en las inspecciones realizadas a los trenes, como se recoge en el Auto de procesamiento en diferentes informes policiales.

El auto de procesamiento sí recoge la existencia de metralla.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83967, (REGISTRO 141447) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTORIDAD QUE ORDENO EL DESVIO AL RECINTO FERIAL JUAN CARLOS I DE TODOS LOS OBJETOS Y EFECTOS RECOGIDOS EN EL TREN DE LA ESTACION DE EL POZO EN LUGAR DE A LA COMISARIA DE POLICIA DE VILLA DE VALLECAS.**

---

Según consta en el Auto de procesamiento, en el informe del Inspector-Jefe del CNP con carnet 16132, se dice que todos los objetos y efectos recogidos en el tren de la estación de El Pozo se introdujeron en bolsas de plástico y se ordenó que fueran depositados en la Comisaría de Policía de Villa de Vallecas, según había dispuesto la superioridad.

Ante la sorpresa del funcionario que suscribe el informe, son llevados al Parque Ferial Juan Carlos I; hecho éste que el redactor del informe pone en conocimiento del Juez, el cual dispone que sean llevados a la Comisaría Puente de Vallecas.

- ¿Quién ordenó el desvío al Recinto Ferial Juan Carlos I?

- ¿Por qué razones, en respuesta dada a la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123033), el señor Ministro miente, afirmando que la orden de traslado desde el IFEMA a la Comisaría de Vallecas la hizo el Inspector Jefe encargado de la supervisión de la recogida de efectos?

- ¿Por qué se afirma que este extremo está recogido en el Auto de procesamiento, siendo falso?

En relación con el dato que interesa a Su Señoría este Ministerio señala que la respuesta dada a la pregunta formulada en relación con estos mismos hechos es acorde con el contenido del auto de procesamiento.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83968 (REGISTRO 141448), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESPONSABLES DE LA CUSTODIA DE LOS EFECTOS DE LA ESTACION DE EL POZO ENTRE LOS QUE APARECIO LA MOCHILA DE VALLECAS DESDE LA ESTACION DEL POZO PASANDO POR IFEMA Y HASTA SU RECEPCION EN LA COMISARIA PUENTE DE VALLECAS.**

---

En respuesta a la pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 123188), se afirmó que en ningún momento se interrumpió la cadena de custodia en relación a los efectos de la estación de El Pozo entre los que, curiosamente, apareció la mochila de Vallecas, que no fue vista por nadie en los trenes.

Sin embargo, el Inspector Jefe del CNP, con carnet 16132, declara, y aparece recogido en el Auto de procesamiento, que desde que las furgonetas con los efectos salen de la Estación del Pozo a las 15:30h., pasando por IFEMA, y hasta su recepción en la Comisaría Puente de Vallecas a las 21:30h. o 22:00h., no es él quien las custodia.

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que los responsables son funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, y tal y como afirma el Auto de procesamiento de 10 de abril de 2006, en ningún momento se interrumpió la cadena de custodia, así mismo dicho Auto insiste en que la cadena de custodia de evidencias está “aclarada, precisada y preservada”.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83969 (REGISTRO 141449), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESPONSABLE QUE PUSO INCONVENIENTES EN LA COMISARIA VILLA DE VALLECAS A QUE SE DESCARGASEN ALLI LOS EFECTOS, ENTRE LOS QUE SE ENCONTRABA LA MOCHILA DE VALLECAS EL 11-M, COMO CONSTA EN EL AUTO DE PROCESAMIENTO.**

---

¿Quién fue el responsable que puso inconvenientes en la Comisaría villa de Vallecas a que se descargasen allí los efectos, entre los que se encontraba la mochila de Vallecas el 11-M, como consta en el Auto de procesamiento?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, este Ministerio se ratifica en la respuesta ya dada a la misma cuestión (número de registro 123186).

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83970 (REGISTRO 141450), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESPONSABLE DE LA LLAVE DE LA HABITACION EN LA QUE LOS OBJETOS RECOGIDOS EN LA ESTACION DE EL POZO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA MOCHILA DE VALLECAS, FUERON DEPOSITADAS EN LA COMISARIA PUENTE DE VALLECAS.**

---

Los objetos recogidos en la estación de El Pozo, entre los que se encuentra la mochila de Vallecas, a su llegada a la Comisaría Puente de Vallecas se introducen en una habitación que tenía llave, hasta que se procedió al recuento, según consta en el Auto de procesamiento.

- ¿Quién era en aquél momento el responsable de la llave?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que:

El Inspector-Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, con carnet profesional 16.132, fue el funcionario comisionado por la Autoridad Judicial competente para que se hiciera responsable de la recogida y custodia de todos los efectos procedentes de la estación de El Pozo. Y tal y como aparece en sus declaraciones judiciales, recogidas en el Auto de Procesamiento del Sumario 20/04, manifiesta literalmente: *"Que los objetos son introducidos en un despacho de la planta baja, que tenía llave, y allí se guardan hasta que se procedió al recuente. Que una vez que están en esa sala el dicente es quien dispone el recuento de los objetos que debían realizar los Policías, y pone un Subinspector que estuviera a cargo de la operación, y luego había 2 Policías de la Oficina de denuncias y una Subinspectora, Jefa de la dependencia en ese momento, así como 6 policías de la Comisaría; cuando el dicente observa que el sistema funciona y que hay otro Subinspector controlando la situación, el dicente se retira para descansar; serían sobre* las 00.30 horas".

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83971, (REGISTRO 141451) FORMULADA POR LA**

**DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FOLIO DEL AUTO DE PROCESAMIENTO EN EL QUE SE AFIRMA QUE LA MOCHILA DE VALLECAS FUE ENCONTRADA A LA 1:30 H. DE LA MAÑANA DEL DIA 12 DE FEBRERO, SEGUN AFIRMA EL MINISTRO DEL INTERIOR.**

---

La mochila de Vallecas fue encontrada sobre las 2:00h de la mañana del día 12 de febrero, según consta en el Auto de Procesamiento.

Sin embargo, en respuesta a pregunta escrita formulada por esta Diputada, se afirma que, según el Auto de procesamiento, se encontró a la 1:30h.

- ¿En qué folio se afirma la hora citada por el señor Ministro?

En relación con el dato que solicita Su Señoría , este Ministerio se reitera en la respuesta dada, entendiendo que contesta a la cuestión original que plantea Su Señoría.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83972, (REGISTRO 141452) FORMULADA POR LA**

**DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PERSONAL ENCARGADO DE LA CUSTODIA DE LAS BOLSAS CON LOS EFECTOS RECUPERADOS EN LA ESTACION DE EL POZO, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRA LA MOCHILA DE VALLECAS, Y DESCARGADOS EN IFEMA, PABELLON 6.**

---

Según testimonios recogidos en el Auto de procesamiento, las bolsas con los efectos recuperados en la estación de El Pozo, entre los que se encuentra la mochila de Vallecas, son descargados en IFEMA, pabellón 6, en dos tandas.

Al regreso de los funcionarios hacia su comisaría recibieron la orden de volver a IFEMA a recoger todos los objetos y llevarlos a la comisaría Puente de Vallecas, por orden del Magistrado-Juez, siendo ya de noche.

- ¿Quién custodió las bolsas en IFEMA?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que la custodia de los efectos procedentes de los diferentes focos, así como el control del acceso al recinto ferial Juan Carlos I, fue realizado por las Unidades de Intervención Policial del Cuerpo Nacional de Policía.

Estas afirmaciones son corroboradas en el Auto de Procesamiento del Juzgado central de Instrucción número 6, Sumario 20/04.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83973, (REGISTRO 141453) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTRO DEL**

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

**INTERIOR ACERCA DE SI ES CONFORME CON LA CORTESIA PARLAMENTARIA Y EL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS EL HECHO DE QUE SE FILTREN A DETERMINADOS MEDIOS DE COMUNICACION LAS RESPUESTAS QUE, SOBRE LOS ATENTADOS DEL 11-M, SE HAN DADO DESDE SU MINISTERIO A ESTA DIPUTADA, ANTES DE QUE SE LE HAYAN REMITIDO POR LOS SERVICIOS DE LA CAMARA.**

---

¿Considera el señor Ministro que es conforme con la cortesía parlamentaria y el Reglamento del Congreso de los Diputados el hecho de que se filtren a determinados medios de comunicación las respuestas que, sobre los atentados del 11-M, se han dado desde su Ministerio a esta Diputada, antes de que se le hayan remitido por los servicios de la Cámara?

En relación con la cuestión que plantea Su Señoría este Ministerio considera que en el momento en que se registra en la Cámara pierde el control exclusivo sobre el contenido de la respuesta.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83974 (NREG=141454) , FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES ACERCA DE QUE LA INVESTIGACION PARA ESCLARECER LOS ATENTADOS DEL 11-M QUEDE EN MANOS DEL JUEZ EN EXCLUSIVIDAD Y SE ABANDONE, POR TANTO, LA VIA POLICIAL O, POR EL CONTRARIO, LA POLICIA NACIONAL CONTINUE TRABAJANDO EN LA INVESTIGACION.**

---

¿Ha decidido y dado orden el actual Ministro de Interior, o el anterior Ministro, de que la investigación para esclarecer los atentados del 11-M quede en manos del Juez en exclusividad y se abandone, por tanto, la vía policial o, por el contrario, la Policía Nacional continúa trabajando en la investigación?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83975, (REGISTRO 141455) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE EL MINISTRO DEL INTERIOR SE ESCUDA REPETIDAMENTE EN REMITIRSE AL AUTO DE PROCESAMIENTO DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2006 PARA NO RESPONDER A LAS PREGUNTAS FORMULADAS.**

---

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Tal como se afirma en la respuesta dada a la pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 123158), no existen datos probados de los atentados del 11-M hasta que no haya sentencia y, por tanto:

- ¿Tendría el señor Ministro la valentía de aclarar por qué, en vez de dar respuesta a las preguntas formuladas por esta Diputada, se escuda repetidamente en remitirse al auto de procesamiento de fecha 10 de abril de 2006?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se indica que el auto de procesamiento es obligada referencia porque precisamente el contenido de las preguntas, y por tanto sus respuestas, pertenecen a una materia que está sometida al conocimiento de los órganos judiciales.

Madrid, 28 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83976, (nreg=141456) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CAUSA MEDICA POR LA QUE AL POLICIA MAUSSILI KALAJI SE LE HA CONCEDIDO LA INCAPACIDAD PERMANENTE EL 4 DE ABRIL DE 2006, CURIOSAMENTE, SEIS DIAS ANTES DE QUE EL JUEZ DEL OLMO HICIESE PUBLICO EL AUTO DE PROCESAMIENTO DEL 11-M.**

Causa médica por la que al Policía Maussili Kalaji se le ha concedido la incapacidad permanente el 4 de abril de 2006, curiosamente, seis días antes de que el Juez Del Olmo hiciese público el auto de procesamiento del 11-M.

¿Desde cuándo sufría la enfermedad por la que se le concedió la incapacidad permanente?

La cuestión que interesa a Su Señoría tiene consideración de datos protegidos, y excluido, por su propia naturaleza, del control de Gobierno.

Madrid, 29 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83977 (REGISTRO 141457), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUMERO DE PERSONAS RELACIONADAS CON LOS ATENTADOS DEL 11-M, YA SEAN CONFIDENTES, DENUNCIANTES O IMPLICADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LAS QUE SE LES HA CONCEDIDO UNA INCAPACIDAD PERMANENTE.**

---

¿A cuántas personas relacionadas con los atentados del 11-M, ya sean confidentes, denunciantes o implicados directa o indirectamente, se les ha concedido una incapacidad permanente?

En relación con el dato que interesa a Su Señoría, se señala que a 31 de julio, el Ministerio del Interior ha reconocido 83 incapacidades permanentes a heridos en el atentado de 11 de marzo de 2004, en los siguientes grados:

- Gran invalidez: 6
- Incapacidades permanentes absolutas: 17
- Incapacidades permanentes totales: 40
- Incapacidades permanentes parciales: 20

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83978 (REGISTRO 141458), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO**

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

**PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD POR PARTE DEL POLICIA KALAJI DE LA INCAPACIDAD PERMANENTE.**

---

**¿Solicitó el policía Kalaji la incapacidad permanente, o le fue concedida graciosamente?**

En relación con la pregunta que interesa a Su Señoría se informa que la jubilación nunca se concede graciosamente, sino que dicho procedimiento se inicia de oficio por el órgano de jubilación o a solicitud del funcionario interesado, tal y como prescribe la norma y, en este caso, se inició de oficio como consecuencia del prolongado período de baja por enfermedad del Sr. Mausssili Kalaji.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83979 (REGISTRO 141459), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PERIODOS DE BAJA LABORAL POR ENFERMEDAD, EN LOS TRES ULTIMOS AÑOS, DEL POLICIA KALAJI.**

---

Periodos de baja laboral por enfermedad en los tres últimos años de Policía Kalaji.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación con la información que interesa a Su Señoría se señala que este Ministerio considera que los datos solicitados afectan a la intimidad de un funcionario.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83980 (REGISTRO 141460), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PARADERO DE LA NOTA EN LA QUE EL MARROQUI AOMAR DENUNCIO LAS ACTIVIDADES DE EL CHINO CON LA BANDA ETA Y POR QUE RAZONES SE DA UNA RESPUESTA FALSA A UNA PREGUNTA PARLAMENTARIA REALIZADA.**

---

Según refleja una nota interna de la Policía, al ciudadano marroquí Aomar, lugarteniente de Jamal Ahmidan, alías "el Chino", en los años 90 declaró ante la Policía que *"el Chino" tenía contactos con ETA y un miembro de los terroristas le enseñó a hacer una bomba con una bombilla y gasolina".*

Sin embargo en respuesta a pregunta escrita formulada por esta Diputada se afirma que *no existe ningún informe que recoja este extremo".*

Por ello se formula la siguiente pregunta:

¿En poder de quién se encuentra la nota en la que el marroquí Aomar denunció actividades de "el Chino" con la banda ETA y por qué razones se da una respuesta falsa?.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que tal y como se le informó en respuesta a pregunta número de registro 122993, no existe ningún informe que avale este extremo.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83981 (REGISTRO 141461), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE AFIRMA QUE NO EXISTE NINGUN INFORME SOBRE LA RELACION DE ETA Y EL CHINO Y, SIN EMBARGO, SE DA INFORMACION SOBRE DROGAS, QUE FIGURA EN UNA NOTA INTERNA DE LA POLICIA.**

---

En respuesta dada a pregunta escrita formulada por esta Diputada se confirma el hecho de que Jamal Ahmidan, "el chino", se dedicaba al tráfico de hachís en el País Vasco.

La citada información le consta a la policía por las declaraciones efectuadas a este cuerpo por Aomar, lugarteniente de "el chino", y están recogidas en la misma nota interna en la que consta la información de contactos de Ahmidan con ETA.

- ¿Por qué razones en las respuestas dadas a esta Diputada se afirma que no existe ningún informe sobre la relación de ETA y "el chino" y, sin embargo, se da información sobre drogas, que figura en el mismo documento?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que respecto a que Jamal Ahmidan, "El Chino" se dedicara al tráfico de hachís en el País

Vasco, este hecho le consta al Cuerpo Nacional de Policía por las declaraciones de imputados y testigos que así lo corroboran, en el marco del Sumario 20/04.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83982 (REGISTRO 141462), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FECHA EN LA QUE FUE INTERVENIDO EL TELEFONO MOVIL DE JAMAL ZOUGHAM Y HASTA QUE DIA PERMANECIO EN ESA SITUACION.**

---

Fecha en al que fue intervenido el teléfono móvil de Jamal Zougham y hasta qué día permaneció en esa situación.

Respecto al dato que interesa a Su Señoría, se señala que desde el 9 de abril de 2003 hasta el 6 de abril de 2004.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83983 (REGISTRO 141463), FORMULADA POR LA**

**DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXISTENCIA O DESTRUCCION DE IMÁGENES FOTOGRAFICAS O DE VIDEO EN LAS QUE APAREZCAN LOS PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES ASOMADOS A LAS VENTANAS O DISPARANDO.**

En la respuesta a la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123116) se afirma, en relación a si existen imágenes fotográficas o de video en las que aparezcan los presuntos suicidas de Leganés asomados a las ventanas o disparando, que "*no se dispone en la actualidad en el Ministerio de Interior de material alguno con las características mencionadas*".

Por ello, se pregunta:

- ¿Existió ese material, y en caso afirmativo, dónde se encuentra en la actualidad, o fue acaso destruido también?

En relación con la cuestión planteada se informa que, reiterando lo ya manifestado, no se ha tenido, ni se tiene constancia, al menos desde la toma de posesión de este Gobierno, de la existencia del material por el que Su Señoría se interesa.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83984 (REGISTRO 141464), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONCLUSIONES ACERCA DE SI**

**PERTENECIAN A JARRAI O A ETA LOS TRES JOVENES NAVARROS IDENTIFICADOS POR LA GUARDIA CIVIL EN CANGAS DE NARCEA EL 5 DE ABRIL DE 2005, Y QUE ESTABAN INTERESADOS EN LA COMPRA DE EXPLOSIVOS.**

---

Conclusiones acerca de si pertenecían a Jarrai o a ETA los tres jóvenes navarros identificados por la Guardia Civil en Cangas de Narcea el 5 de abril de 2005, y que estaban interesados en la compra de explosivos.

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se señala que el Grupo de Información de la Guardia Civil de la Comandancia de Oviedo puso los datos de que disponía a disposición del Juez de Instrucción de Cangas de Narcea.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83985 (REGISTRO 141465), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PRUEBAS POR LAS QUE SE DECIDIO INTERVENIR EL TELEFONO DE JAMAL ZOUGHAM EL 17 DE FEBRERO DE 2004.**

---

¿En qué pruebas se basó la solicitud de intervenir el teléfono de Jamal Zougham el 17 de febrero de 2004?

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que los indicios en los que se basan dichas intervenciones continúan como pieza secreta decretada por el Juzgado Central de Instrucción número Cinco de la Audiencia Nacional.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83986 (Nº REGISTRO 141466) , FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DE ALGUN TIPO DE INVESTIGACION QUE PERMITA ACLARAR LAS CONTRADICCIONES ENTRE LA DESCRIPCION PROCPORCIONADA POR JACOBO BARRERO Y POR LOS TEDAX QUE EXPLOSIONARON LA MOCHILA DE LA ESTACION DE EL POZO.**

---

Independientemente de la relevancia o no que el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006 le haya dado, o dejado de dar, a las contradicciones entre la descripción proporcionada por Jacobo Barrero y por los TEDAX que explosionaron la mochila de la estación de El Pozo, esta Diputada está interesada en conocer, si se ha ordenado, o se va a ordenar, algún tipo de investigación que permita aclarar las contradicciones, advirtiendo que nadie ha puesto en duda que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado llevan a cabo todas las investigaciones que se le encomiendan.

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial-

continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83987 (REGISTRO 141467), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PERSONA RESPONSABLE DEL ENCARGO DEL INFORME CALIGRAFICO SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA DE ABDENABI KOUNJAA, ENCONTRADA EN UNA SUPUESTA CARTA DE DESPEDIDA Y RESULTADOS RECOGIDOS EN LA CITADA PRUEBA CALIGRAFICA QUE AVALAN LA AUTENTICIDAD DE LA FIRMA.**

---

- ¿Quién es el responsable del encargo del informe caligráfico sobre la autenticidad de la firma de Abdenabi Kounjaa, encontrada en una supuesta carta de despedida?

- Resultados recogidos en la citada prueba caligráfica que avalan la autenticidad de la firma.

Respecto al asunto que interesa a Su Señoría se informa lo siguiente:

El Grupo Local de la Policía Científica de Leganés las remitió a la Sección de Inspecciones Oculares de la Comisaría General de Policía Científica, quien a su vez, y siguiendo los protocolos de actuación de esta Comisaría General, los envió al Grupo Especial de Documentoscopia para su estudio.

Dicho estudio se plasmó en el informe pericial de referencia 2004D0424, de fecha 7/10/04, remitido al Juzgado Central de Instrucción número SEIS de la Audiencia Nacional (Sumario 20/2004), concluyéndose la identificación de la firma como extendida por Abdenbi Kounjaa.

Respecto a la segunda cuestión, la firma fue identificada sin ningún género de dudas en el informe más arriba reseñado (2004D0424).

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83988, (REGISTRO 141468) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE SI ES ACORDE CON EL ESTADO DE DERECHO EL HECHO DE QUE LA POLICIA NACIONAL ENVIE AL JUEZ DEL OLMO UNA MOCHILA SIMILAR O FALSA SUPLANTANDO LA MOCHILA DENOMINADA DE VALLECAS .**

---

¿Considera el señor Ministro que es acorde con el estado de derecho el hecho de que la Policía Nacional envíe al Juez Del Olmo una mochila "similar" (según respuesta del Ministerio a pregunta formulada por esta Diputada), o falsa como aprecia esta Diputada, suplantando la mochila denominada "de Vallecas"?

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, este Ministerio se ratifica en lo anteriormente respondido, insistiendo que en todo momento ha estado a disposición de la autoridad judicial.

Madrid, 29 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83989 (REGISTRO 141469), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FECHA DE ENTREGA DE LA MOCHILA FALSA AL JUEZ Y SI SE LE HIZO SABER QUE NO ERA LA AUTENTICA PORQUE ESTA SE HALLABA EN EL DEPOSITO DE LA UNIDAD DE DESACTIVACION DE EXPLOSIVOS.**

---

En respuesta a pregunta de esta Diputada, el señor Ministro considera que es tan normal que no se aportara la mochila de Vallecas al Juez del Olmo, como que tampoco dispusiera en su despacho de los coches empleados en el 11-M.

A juicio de esta Diputada, la desfachatez y la chulería de la respuesta merecen la siguiente pregunta:

- ¿Cuando se entregó la mochila falsa al Juez, se le hizo saber que no era la auténtica porque ésta se hallaba en el depósito de la Unidad de Desactivación de Explosivos?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría y evitando pronunciarse sobre los calificativos que vierte sobre la respuesta parlamentaria que motiva esta pregunta, se informa que en ningún momento, desde este Ministerio se ha remitido efecto alguno que puede ser calificado como “falso”.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83990 (REGISTRO 141470), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE JUSTIFICACION DEL HECHO DE QUE LA MOCHILA QUE DEBIA SERVIR PARA EFECTUAR PRUEBAS PERICIALES ESTUVIESE EN PODER DEL JUEZ DEL OLMO, Y LA QUE DEBIA SERVIR COMO PRUEBA NO ESTUVIERA EN MANOS DE LA POLICIA.**

---

En relación con la mochila de Vallecas:

- ¿Cómo se justifica que la mochila que debía servir para efectuar pruebas periciales estuviese en poder del Juez Del Olmo, y la que debía servir como prueba no estaba en manos de la Policía?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que la "mochila de Vallecas" en todo momento se ha encontrado bajo supervisión policial, tanto por parte de Policía Científica como por TEDAX, siguiendo los trámites legalmente establecidos para una correcta cadena de custodia.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83991 (registro 141471), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES ACERCA DE INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR SI JAMAL AHMIDAN PARTICIPO O NO EN LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

En respuesta a la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123172), se afirma que no se valoran pruebas acerca de la culpabilidad de Jamal ahmidan, "el chino", porque el mismo está muerto.

- ¿Significa esta respuesta que no se investigo, o se va a investigar por la Policía, si Jamal Ahmidan participó o no en los atentados del 11-M?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se indica que lo que significa es que al estar muerto, el procedimiento no puede dirigirse contra él, pero a lo largo del auto de procesamiento de 10 de abril de 2006, auto de 5 de julio de 2006, hay elementos que permiten determinar que Jamal Ahmidan estaba relacionado con los atentados del 11-M.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83992, (REGISTRO 141472) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES EN MARCHA PARA APORTAR AL JUEZ NUEVOS DATOS REFERIDOS AL LUGAR EN QUE SE AMONTONARON LAS MOCHILAS-BOMBA QUE EXPLOTARON EN LOS TRENES EL 11-M.**

---

En relación con la respuesta dada a pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123094) acerca de que el auto de procesamiento de fecha 10 de abril de 2006, no puede concretarse con certeza tal extremo referido al lugar en que se montaron las mochilas bomba que explotaron en los trenes el 11 – M:
¿Está trabajando la Policía en este extremo para aportar al juez nuevos datos o se ha abandonado también la investigación policial en este extremo?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 29 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83993, (REGISTRO 141473) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONSIDERACION QUE MERECE AL MINISTRO DEL INTERIOR EL HECHO DE QUE EL JEFE DE LOS TEDAX OCULTASE DURANTE MAS DE TRES MESES LA RADIOGRAFIA DE LA MOCHILA DE VALLECAS AL JUEZ DEL OLMO.**

---

Según respuesta a la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123093), se afirma que "*no existió dicha ocultación*", en relación a que el Jwefe de los Tedax, señor Sánchez Manzano, ocultó durante más de tres meses la radiografía de la mochila de Vallecas al Juez Del Olmo.

- Si no fue ocultación, ¿qué consideración le merece al señor Ministro este hecho y qué medidas ha tomado, o va a tomar, para que no se siga obstaculizando la acción de la justicia?

Este Ministerio en modo alguno obstaculiza la acción de la justicia. Al contrario, colabora plenamente, como se demuestra en el voluminoso y amplio sumario 20/2004.

Madrid, 29 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83994 (REGISTRO 141474), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DE NUEVAS INVESTIGACIONES PARA DETERMINAR LA FECHA EXACTA EN LA QUE EL SKODA FABIA SE DEJO APARCADO EN ALCALA DE HENARES, HABIDA CUENTA QUE EL VEHICULO TENIA RESTOS DE ADN DE LAMARI.**

- ¿Se va a investigar policialmente este extremo, o se conforma el señor Ministro con la respuesta dada, considerando que el vehículo tenía restos de ADN de Lamari?

Se investigó y no pudo determinarse la fecha exacta, no obstante en relación a la cuestión que interesa a Su Señoría este Ministerio señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83995, (REGISTRO 141475) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SEGUIMIENTO DE LAS DENUNCIAS REALIZADAS POR LAVANDERA PARA ESCLARECER LA TRAMA DE EXPLOSIVOS QUE DIRIGIAN TRASHORRAS Y TORO.**

En respuesta a pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123058), se afirma que "no forma parte de la investigación denuncia alguna de Francisco José Lavandera sobre la venta de 200 kg. de explosivos por Emilio Suárez Trashorras.

- ¿Quiere esto decir que las denuncias realizadas por Lavandera no se tienen en cuenta para esclarecer la trama de explosivos que dirigía Trashorras y Toro, así como a quién los vendían teniendo en cuenta que es Lavandera quien denuncia, primero ante la Policía y posteriormente ante la Guardia Civil los hechos que iniciaron la programación de los atentados del 11-M?

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se informa lo siguiente:

En las declaraciones ante la Comisión de Investigación del 11 – M, el Tte. Coronel Rodríguez Bolinaga, expresó en relación con las informaciones facilitadas por Francisco Javier Lavandera Villazón lo siguiente:

*"Creo que la Policía sí hizo caso por la policía inicia una operación, que ellos llaman Pipol, que no le puedo decir exactamente cuando la empiezan, no sé si en mayo o junio del año 2001, pero sí sé, por la prensa, que los días 27, 28 ó 29 del mes de julio, la Policía Nacional revienta, explota la operación y detiene a 18 ó 20 personas, no sé a cuantas, y también coge material, incauta y demás. Es decir, Policía Nacional sí hace caso de la confidencia de Lavandera".*

*"En agosto, un mes después de que la Policía Nacional haya ejecutado su operación (la Pipol) y detiene a 18 ó 20 personas y tambén aprehende material. En agosto, un mes después de que la Policía Nacional haya*

*ejecutado su operación, es cuando a nosotros nos llega la confidencia y empezamos a investigar. Y al final estamos llegando siempre a un muro, por decirlo de alguna manera. ¿En qué sentido? Que allí donde llegamos nosotros Policía Nacional ya ha pasado. Para sintetizar el tema, nosotros (la Guardia Civil) no hicimos ningún registro domiciliario. Es más, y así creo que quedaría más claro-, nosotros (la Guardia Civil) no judicializamos la operación porque no tenemos nada que judicializar".*

Por tanto, la Policía investigó en sentido estricto y efectúo la operación, en tanto que la Guardia Civil no pudo llevar a cabo, ninguna investigación judicializada por haber realizado la operación Pipol la Policía.

Madrid, 16 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83996, (NREG=141476) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTORES DE LOS INFORMES QUE ESTABLECEN UNA VINCULACION ENTRE EL 11-M Y LOS ATENTADOS DE CASABLANCA.**

---

Autores de los informes que establecen una vinculación entre el 11-M y los atentados de Casablanca.

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se comunica que en las conclusiones de la Comisión de Investigación del 11-M, aparece un epígrafe relativo a los atentados de Casablanca, que vincula tanto lo que aparece en el Sumario del 11-M, como lo que instruye el Juzgado Central de Instrucción número 5, de la Audiencia Nacional, al que nos remitimos: Boletín Oficial Cortes Generales, Serie D, núm. 242; págs. 30 y ss.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83997 (REGISTRO 141477), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONCLUSIONES DE LAS INVESTIGACIONES POLICIALES ACERCA DE LOS AUTORES MATERIALES DEL ROBO DE EXPLOSIVOS EN LAS MINAS ASTURIANAS.**

---

- Conclusiones de las investigaciones policiales acerca de los autores materiales del robo de explosivos en las minas asturianas.

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que según el auto de procesamiento de 5 de julio de 2006, el juez instructor imputa en delitos de tráfico, transporte o suministro de explosivos a:

- José Emilio Suárez Trashorras.
- Carmen María Toto Castro.
- Iván Granados Peña.
- Javier González Peláez.
- Sergio Alvarez Sánchez.
- Antonio Iván Reis Palicio.
- Antonio Toro Castro.
- Emilio Llano Alvarez.

La Audiencia Nacional, en resolución de 25 de septiembre ratifica el procesamiento de todos ellos.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83998 (REGISTRO 141478), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PRUEBAS APORTADAS EL JUEZ DEL OLMO POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR DERIVADAS DE LAS INVESTIGACIONES POLICIALES ENCAMINADAS A PROBAR QUE JAMAL ZOUGHAM VENDIO LAS TARJETAS DE LOS MOVILES Y COLOCO BOMBAS EN LOS TRENES DE LOS ATENTADOS DEL 11-M, SIN CONTAR EL HECHO DE QUE UN TESTIGO LE RECONOCIO EN UNAS FOTOGRAFIAS.**

---

Pruebas aportadas al juez Del Olmo por el Ministerio del Interior derivadas de las investigaciones policiales encaminadas a probar que Jamal Zoughan vendió las tarjetas de los móviles y colocó bombas en los trenes de los atentados del 11 – M, sin contar el hecho de que un testigo le reconoció en unas fotografías.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que son todas aquellas recogidas en el fundamento jurídico segundo del Auto de 25 de septiembre de 2006 de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional (Recurso de Apelación 251/2006).

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/83999 (REGISTRO 141479), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS PARA CONOCER QUIENES FUERON LOS AUTORES DE LA PROFANACION DE LA TUMBA DEL GEO, FRANCISCO JAVIER TORRONTERAS.**

---

**Investigaciones realizadas para conocer quiénes fueron los autores de la profanación de la tumba del GEO, Francisco Javier Torronteras.**

Las investigaciones que se han realizado son la autorizadas por el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid, bajo las diligencias previas 795/2004-A.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84000 (REGISTRO 141480), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DE UNA INVESTIGACION PARA ESCLARECER LOS AUTORES Y LOS MOTIVOS POR LOS QUE FUE PROFANADA LA TUMBA DEL GEO, FRANCISCO JAVIER TORRONTERAS.**

---

A la vista de que el señor Ministro desconoce quiénes fueron los autores y por qué motivos fue profanada la tumba del GEO, Francisco Javier Torronteras:

- ¿Va a ordenar el señor Ministro que se investiguen los hechos?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84001 (REGISTRO 141481), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES EFECTUADAS PARA DETERMINAR QUIEN ENTREGO AL AGENTE CAMPILLO LA CINTA CON LA GRABACION DE LAS DENUNCIAS DE FRANCISCO JAVIER LAVANDERA.**

---

**¿Investigó el Ministro de Interior, bajo el mandato del Ministro Alonso, quién entregó al agente Campillo la cinta con la grabación de las denuncias de Francisco Javier Lavandera?**

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que la cinta no se la entregó nadie al agente Campillo, sino que la grabó él.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84002 (REGISTRO 141482), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PROCEDENCIA GEOGRAFICA DE LOS MISILES TIERRA-AIRE INCAUTADOS A LA BANDA TERRORISTA ETA.**

---

**Procedencia geográfica de los misiles tierra-aire incautados a la banda terrorista ETA.**

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que dichos misiles eran de fabricación Soviética.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González

Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84003 (REGISTRO 141483), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE TIPO DE EXPLOSIVO UTILIZADO EN EL PISO DE LEGANES EL DIA 3 DE ABRIL DE 2004.**

---

- Tipo de explosivo utilizado en el piso de Leganés el día 3 de abril de 2004, dato solicitado por esta Diputada al señor Ministro en la pregunta presentada que lleva número de registro 123010, y a la que no se ha dado respuesta.

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que tal y como figura en el Auto de procesamiento *"igualmente en todos los casos el explosivo recuperado ha sido dinamita, Goma 2 Eco"* (Capítulo VI, punto 2.5).

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84004 REGISTRO 141484), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REFERIDAS AL LUGAR DE RESIDENCIA DE LOS PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES EN LOS MESES ANTERIORES AL 3 DE ABRIL DE 2004.**

---

- ¿Se ha investigado el lugar en donde residían los presuntos suicidas de Leganés en los meses anteriores al 3 de abril de 2004, y en caso afirmativo, datos concluidos respecto a cada uno de los individuos?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que sí. En el momento de los sucesos de Leganés, algunos de los implicados en los atentados del 11-M, ya estaban identificados, habiéndose repartido carteles con las fotografías respectivas, y procediéndose a la práctica de gestiones tendentes a su localización en los domicilios conocidos hasta ese momento, resultando éstas, en el caso concreto de los suicidas, infructuosas.

Asimismo, en el momento exacto de la explosión del piso de Leganés, se desconocía qué individuos estaban en su interior, conociéndose posteriormente y a través de los análisis periciales pertinentes, que eran algunos de aquellos individuos que estaban siendo buscados por su implicación en estos atentados.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84005 (REGISTRO 141485), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PRUEBAS PERICIALES REALIZADAS QUE AVALEN QUE EL EXPLOSIVO GOMA 2 PUEDE PROVOCAR LOS DESTROZOS OCASIONADOS POR LOS ATENTADOS DEL 11-M EN LOS TRENES.**

---

**¿Qué pruebas periciales se han realizado que avalen que el explosivo Goma 2 puede provocar los destrozos ocasionados por los atentados del 11-M en los trenes, y en caso negativo, considera el señor Ministro que no es necesario investigar este extremo?**

En relación al dato que interesa a Su Señoría, se señala que la dinamita Goma 2 ECO, conforme a las indicaciones del fabricante, es un "alto explosivo", con una velocidad de 5.300 m/seg. Y una potencia del 90%, respecto a la Goma Pura, empleada para trabajos con roca dura y semi-dura.

En las prácticas reales, que el colectivo TEDAX-NRBQ realiza dentro de su formación y entrenamiento, se ha comprobado en numerosas ocasiones su alta capacidad, constatando efectos similares a los observados en los trenes.

Por último, se señala que se llevaron a cabo todas aquellas que la autoridad judicial competente consideró conveniente realizar; en todo caso, las mismas que ante cualquier tipo de atentado con explosivos.

Madrid, 16 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DEL CONGRESO REFERENCIAS 184/84006, 184/84007 Y 184/83960 (REGISTRO 141486, 141487 Y 141440), FORMULADAS POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUMERO DE INFORMES POLICIALES REMITIDOS AL JUEZ ENCARGADO DE INSTRUIR EL SUMARIO DE LOS ATENTADOS DEL 11-M SOBRE LA PROCEDENCIA DE LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS.**

---

**184/84006**

Número de informes policiales que han sido remitidos al Juez encargado de instruir el sumario de los atentados del 11-M sobre la procedencia de los explosivos utilizados.

**184/84007**

Número de informes policiales que han sido remitidos al Juez encargado de instruir el sumario de los atentados del 11-M sobre el tipo de explosivos utilizados.

**184/83960**

informes policiales que avalan el tipo de explosivo, así como autores de los mismos, y que fueron remitidos al Juez del Olmo.

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa lo siguiente:

En cuanto al **número** de informes que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado remitieron a la autoridad judicial fueron cinco (incluidas diversas notas informativas) sobre *la procedencia* de los explosivos utilizados y siete sobre el *tipo de explosivos.*

En cuanto a los informes policiales que avalan el tipo de explosivo y que fueron remitidos al Juez Del Olmo, se encuentran todos incluidos en el sumario con indicación de sus autores.

Madrid, 16 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84008, (nreg=141488) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACLARACION POR EL MINISTRO DEL INTERIOR DE LAS CONTRADICCIONES EN LAS QUE INCURRIERON LOS MANDOS POLICIALES ASTURIANOS Y EL CORONEL HERNANDO EN SUS COMPARECENCIAS ANTE LA COMISION DE INVESTIGACION DEL 11-M.**

---

En relación con la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 122986), considero que el hecho de que en las Conclusiones de la Comisión de Investigación del 11-M no conste referencia alguna con relación al tema por el que pregunto, no exime al Ministro del Interior de responder debidamente a la cuestión planteada.

Es por ello, que se vuelve a preguntar:

- ¿Ha podido aclarar ya el señor Ministro las contradicciones en las que incurrieron los mandos policiales asturianos y el Coronel Hernando en sus comparecencias ante la Comisión de Investigación del 11-M?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría, este Ministerio se ratifica en la respuesta dada a la iniciativa a que se refiere.

Madrid, 29 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84009, (REGISTRO 141489) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUMERO DE GRABACIONES REALIZADAS SOBRE LAS DENUNCIAS DE FRANCISCO JAVIER LAVANDERA Y POR QUE RAZONES FUERON DESTRUIDAS.**

---

- ¿Cuántas grabaciones se realizaron en su día y por qué razones fueron destruidas?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que, tal y como se manifestó en la Comisión de Investigación del 11-M, el Sr. Rodríguez Bolinaga contesta que al Sr. Lavandera se le grabó otra más pero como no aportaba nada nuevo, se destruyó, con lo que sólo se conserva la que grabó el agente Campillo.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84010, (REGISTRO 141490) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE SI CONSIDERA NORMAL QUE LOS PERROS ADIESTRADOS Y ESPECIALIZADOS EN LA DETECCION DE EXPLOSIVOS**

**NO PERCIBIESEN QUE EN LA FURGONETA RENAULT KANGOO HUBIERA EXPLOSIVOS.**

---

Teniendo en cuenta que el señor Ministro considera normal que lo perros adiestrados y especializados en la detección de explosivos no hayan percibido que en la furgoneta Renault Kangoo había explosivos:

- ¿Piensa el señor Ministro llevar a cabo algún tipo de acción para buscar alternativas a situaciones como ésta?

- ¿Considera el señor Ministro que es habitual que, existiendo explosivos en la citada furgoneta, los perros no lo olieran, o éste es un caso excepcional?

Respecto a la cuestión planteada por Su Señoría este Ministerio se remite a lo manifestado por uno de los guías caninos en la Comisión del 11-M a pregunta del Comisionado D. Jaime Ignacio Del Burgo, *"Depende de cómo eso esté envasado. Si está metido en una bolsa azul, como usted dice, si no salen partículas olorosas, el perro no lo huele, pero siempre que haya una mínima salida de olores, el perro la huele. A eso hay que añadirle que el perro estuvo toda la mañana haciendo muchas requisas, porque esa mañana hubo muchas requisas, dada la entidad de las cosas, todo eso unido a que es, como usted dice, una mínima parte de explosivo, es más difícil que salgan olores y, si no salen, el perro no los puede identificar".*

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84011 (REGISTRO 141491), FORMULADA POR LA**

**DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE HECHOS EN LOS QUE SE BASA EL MINISTRO DEL INTERIOR PARA AFIRMAR QUE LOS PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES DISPARARON DESDE LAS VENTANAS TENIENDO EN CUENTA QUE NO EXISTEN VIDEOS, NI FOTOGRAFIAS, NI TESTIGOS, QUE AVALEN ESTA INFORMACION.**

---

¿Qué constancia real, o en qué hechos se basa el señor Ministro, para afirmar que los presuntos suicidas de Leganés dispararon desde las ventanas, teniendo en cuenta que no existen videos, ni fotografías, ni testigos, que avalen esta información?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría este Ministerio se remite a la declaración de un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía prestada ante la autoridad judicial.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84012 (REGISTRO 141492), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SEGUIMIENTO DE LA INVESTIGACION SOBRE EL ESCLARECIMIENTO DE QUIEN FUE LA PERSONA QUE LEYO EL COMUNICADO DE REIVINDICACION DE LOS ATENTADOS DEL 11-M Y APARECIO EN UN VIDEO ENCONTRADO EL 13 DE MARZO DE 2004.**

---

En relación a la respuesta dada a la pregunta formulada por esta Diputada sobre el esclarecimiento de quién fue la persona que leyó el comunicado de reivindicación de los atentados del 11-M y apareció en un video encontrado el 13 de marzo de 2004, el señor Ministro afirma que *"no se ha podido identificar plenamente la voz de la persona interesada"*.

Ante semejante contestación:

- ¿Va el señor Ministro a ordenar o, se sigue tratando de identificar plenamente al autor de la lectura?.

- En caso negativo, ¿considera el señor Ministro que la citada identificación no tiene importancia, o no le interesa al señor Ministro continuar con la investigación?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior se ratifica en la respuesta dada a Su Señoría a la que hace referencia su pregunta.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84013 (REGISTRO 141493), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTOR MATERIAL E INTELECTUAL EN LA MASACRE DEL 11-M EN FUNCION DE LOS DATOS QUE SE POSEEN AL DIA DE HOY, A JUICIO DEL MINISTRO DEL INTERIOR.**

Si Serhane Ben Abdelmajid, "el tunecino", ya no se considera el máximo responsable de los atentados del 11 –M, como aseguró el Ministro Alonso el 29 de julio de 2004 ante la Comisión de Investigación:

- ¿Quién considera el Ministro Pérez Rubalcaba que es el autor material e intelectual de la masacre, en función de los datos que posee al día de hoy?

No corresponde al Ministerio determinar quién es o no autor de unos hechos, sino que será la sentencia judicial que en su momento se dicte quien determinará y fijará el grado de participación de cada uno de los imputados en relación con los hechos del 11-M.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84014 (REGISTRO 141494), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DE APERTURA DE UNA INVESTIGACION PARA DETERMINAR EL LUGAR EXACTO DONDE FUERON GUARDADOS LOS EXPLOSIVOS UTILIZADOS EN LA MATANZA DEL 11-M.**

---

¿Piensa ordenar el señor Ministro, o ha ordenado ya, investigar el lugar exacto, por determinar casi dos años y medio después de los atentados del 11-M, donde fueron guardados los explosivos utilizados en la matanza, o por el contrario, considera que no merece la pena investigar este extremo?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84015 (REGISTRO 141495), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES DE APERTURA DE UNA INVESTIGACION PARA DETERMINAR EL LUGAR EXACTO DONDE FUERON MONTADAS Y PREPARADAS LAS MOCHILAS-BOMBA UTILIZADAS EN LA MATANZA DEL 11-M.**

- **¿Piensa ordenar el señor Ministro, o ha ordenado ya, investigar el lugar exacto, por determinar casi dos años y medio después de los atentados del 11-M, donde fueron montadas y preparadas las mochilas-bomba utilizadas en la matanza o, por el contrario, considera que no merece la pena investigar este extremo?**

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84016 (REGISTRO 141496), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE LA EXISTENCIA DE VINCULOS POSIBLES ENTRE LA PROFANACION DE LA TUMBA DEL GEO, FRANCISCO JAVIER TORRONTERAS, Y EL 11-M.**

---

¿Considera el señor Ministro que existen vínculos posibles entre la profanación de la tumba del GEO, Francisco Javier Torronteras, y el 11-M?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que una de las hipótesis de trabajo de la Policía es que dicha profanación fuera una venganza por los hechos acaecidos en el piso de Leganés.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84017 (REGISTRO 141497), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORMES REALIZADOS POR LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO O CUALQUIERA OTROS FUNCIONARIOS, ACERCA DEL LUGAR, FECHA Y AUTORES DEL MONTAJE DE BOMBAS CON MOVILES QUE SE UTILIZARON EN LOS ATENTADOS DEL 11-M, Y FECHA DEL TRASLADO DE LOS MISMOS AL JUEZ DEL OLMO.**

---

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

**Informes realizados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, o cualquiera otros funcionarios, acerca del lugar, fecha y autores del montaje de bombas con móviles que se utilizaron en los atentados del 11-M, y fecha del traslado de los mismos al Juez Del Olmo.**

En relación con la información solicitada se señala que ningún informe *asevera de forma concluyente* datos tales como: lugar, fecha y/o autores del montaje de los artefactos explosivos utilizados en los atentados del 11 de marzo.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84018 (141498), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE VIAS DE FINANCIACION POSIBLES DE LOS ATENTADOS DEL 11-M, ADEMAS DEL TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES.**

---

- ¿Tiene plena certeza el señor Ministro de que la financiación de los atentados del 11-M se hace con dinero procedente del tráfico de estupefacientes y, en caso afirmativo, investigaciones y hechos en los que se basa, sin contar con el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006?

- ¿Cuáles son las otras vías de financiación posibles que se sugieren en la respuesta a la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 122.988)?

En relación con la información solicitada por Su Señoría, se señala que el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006, dedica el capítulo cuadragésimo quinto al análisis de la financiación del atentado y establece las siguientes conclusiones:

- Autofinanciación: cantidades extraídas de las cuentas por los hermanos Oulad Akcha.
- Tráfico de drogas para financiar la mayor parte de los gastos y adquisición de material.
- Comisión de otros delitos para proveerse de determinados instrumentos: robo de algunos vehículos.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84019, (REGISTRO 141499) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DE SI ES SUFICIENTE EL DATO DE UN SOLO TESTIGO PARA INCULPAR A LAMARI POR SU PARTICIPACION EN LOS ATENDADOS DEL 11-M.**

---

En relación con la inculpación en los atentados del 11-M de Allekema Lamari, en respuesta a pregunta escrita formulada por esta Diputada se afirma que su participación queda acreditada únicamente por el hecho de que un testigo lo reconoció en el examen fotográfico.

Teniendo en cuenta que la identificación se produjo días después de haberse publicado la fotografía de Lamari en los medios de comunicación:

- ¿Considera el señor Ministro que es suficiente el dato de un solo testigo para inculpara a Lamari?

En relación con la cuestión planteada por Su Señoría, respecto del hecho que fuese visto en los trenes en los que se cometieron los atentados es un dato objetivo valorado por el juez pues así consta en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006. A este dato, a lo largo del Sumario aparecen otros indicios de la relación de Alekema Lamari con los atentados: la aparición de huellas y vestigios en distintos puntos conectados con los atentados; informe del CNI en el que alertaba de su peligrosidad; vinculación con el resto de los presuntos autores; y que es uno de los identificados en el suicidio de Leganés.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84020, (Nº REGISTRO 141500) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORMES QUE AVALAN QUE EL EXPLOSIVO UTILIZADO EN LOS TRENES DE LOS ATENDADOS DEL 11-M FUERA GOMA 2-ECO.**

---

Independientemente de lo que se recoge en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006:

- ¿Qué informes avalan que el explosivo utilizado en los trenes de los atentados del 11-M haya sido Goma 2- Eco?

En relación con la cuestión solicitada por Su Señoría se señala que tal y como informa la Audiencia Nacional en auto de 25 de septiembre de 2006, derivado de rollo de apelación 2443/06 (fundamento jurídico 5º) *"figura perfectamente acreditado en los dos autos recurridos, la sustancia explosiva utilizada provenía de la Mina Conchita y respondía a la denominación de Goma 2-ECO".*

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84021, (REGISTRO 141501) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE REALIZACION POR LA POLICIA NACIONAL DE ALGUN TIPO DE INVESTIGACION POR MANDATO DEL JUEZ DEL OLMO SOBRE LLAMADAS REALIZADAS CON MOVILES DESDE LOS TRENES ATACADOS POR TERRORISTAS EL 11-M.**

---

Ante la burlona respuesta dada por el señor Ministro a la pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 107102), que supone una simple declaración de principios, se formula nuevamente:

- ¿Está la Policía Nacional realizando algún tipo de investigación por mandato del Juez Del Olmo sobre llamadas realizadas con móviles desde los trenes atacados por terroristas el 11-M?

En relación con la cuestión que se plantea, se señala que este Ministerio se ratifica en la respuesta dada a la pregunta a la que alude Su Señoría.

Madrid, 29 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84022, (REGISTRO 141502) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NO EXIGENCIA DE AUTORIZACION PARA QUE LOS MANDOS POLICIALES CONCEDAN ENTREVISTAS A LOS MEDIOS DE COMUNICACION.**

---

En relación a la contestación dada por el señor Ministro a la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123137):

- ¿Quiere decir la respuesta que los mandos policiales no necesitan autorización de nadie para conceder entrevistas a los medios de comunicación?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que los mandos policiales también tienen garantizado por la Constitución la libertad de expresión, y conceden entrevistas de conformidad a la normativa que regula esta materia.

Madrid, 29 de septiembre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84023 (REGISTRO 141503), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXISTENCIA DE INFORMES POLICIALES EN PODER DEL JUEZ DEL OLMO EN LOS QUE SE ACUSA AL AGENTE DE LA GUARDIA CIVIL VICTOR DE HABER SUMINISTRADO LAS ARMAS APARECIDAS EN LOS VIDEOS DE REIVINDICACION DE LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación a la contestación dada por el señor Ministro a la pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 123151), se afirma que el guardia civil "*Víctor*" no aparece como imputado cuando, en realidad, lo que se pregunta es si es cierto que existen informes policiales en poder del Juez Del Olmo en los que se acusa al citado agentes de haber suministrado las armas que aparecen en los videos de reivindicación de los atentados del 11-M.

Por tanto, se reitera la pregunta para conocer si existen o no los citados informes acusatorios.

En relación a la reiteración de Su Señoría en la pregunta, este Ministerio reitera a su vez la respuesta dada a la iniciativa de referencia.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84024 (REGISTRO 141504), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LIBERACION DE LOS MOVILES UTILIZADOS EN EL 11-M EN LA TIENDA DEL POLICIA MAUSSILI KALAJI.**

---

En relación a la contestación dada por el señor Ministro a la pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 123150). Se solicita respuesta concreta a si han sido liberados los móviles utilizados en el 11-M en la tienda del policía Maussili Kalaji.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que tal y como consta el Auto de Procesamiento, la mayoría de los móviles fueron liberados en tal local.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84025 (registro 141505), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORMES QUE AVALAN LA AFIRMACION DE QUE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD NO CONSIDERARON OPORTUNO ACORDAR NINGUNA INVESTIGACION SOBRE LA RELACION EXISTENTE ENTRE EL SOCIALISTA HUARTE Y MADANI, IMPLICADO EN LOS ATENTADOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE NUEVA YORK Y WASHINGTON.**

---

En relación a la contestación dada por el señor Ministro a la pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 123147):

- ¿Qué informes avalan la afirmación de que las Fuerzas de Seguridad no consideraron oportuno acordar ninguna investigación sobre la relación existente entre el socialista Huarte y Madani, implicado en los atentados del 11 de septiembre de Nueva York y Washington?

En relación al asunto que plantea Su Señoría se manifiesta que este Ministerio reitera la respuesta dada.

Madrid, 3 de octubre de 2006

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84026, (NREG=141506) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXISTENCIA EN LA DIRECCION GENERAL DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS DE UNA COPIA DE LA CINTA GRABADA DE LAS CONVERSACIONES DE BENESMAIL Y EL SOCIALISTA HUARTE, EN VILLABONA (ASTURIAS).**

---

¿Conserva la Dirección General de Instituciones Penitenciarias copia, como es preceptivo, de la cinta grabada de las conversaciones de Benesmail y el socialista Huarte, en Villabona?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que no. La cinta fue solicitada por el Sr. Magistrado Juez del Juzgado Central de Instrucción nº 6, al que se le entregó la grabación de la comunicación celebrada el día 9 de octubre de 2004. De las otras dos comunicaciones, que tuvieron lugar durante el anterior Gobierno, no se conservaron cintas de la grabación si es que ésta se produjo.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84027 (REGISTRO 141507), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACIONES REALIZADAS**

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

**DESPUES DE LOS ATENTADOS DEL 11-M, ACERCA DE LA RELACION DE AMISTAD EXISTENTE ENTRE ABU DAHDAH CON EL POLICIA NACIONAL MAUSSILI KALAJI.**

---

La pregunta escrita formulada por esta Diputada (numero de registro 123144), no ha sido respondida en los términos en los que fue planteada y, por tanto, se reitera:

- ¿Tiene el señor Ministro constancia de qué investigaciones se han realizado después de los atentados del 11-M, acerca de la relación de amistad que parece ser que existe entre Abu Dahdah con el policía nacional Maussili Kalaji?

Respecto a la cuestión que interesa a Su Señoría se reitera la respuesta dada a la iniciativa de referencia y además se señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos.

Madrid, 2 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84028 (REGISTRO 141508), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUMERO DE PERSONAS DECLARADAS TESTIGOS PROTEGIDOS EN EL SUMARIO DEL 11-M, POR EL JUEZ DEL OLMO, Y NUMERO DE LAS QUE CONTINUAN SIENDOLO AL DIA DE HOY.**

---

La declaración de testigos protegidos es cierto que corresponde a la autoridad judicial, pero este no es el objeto de la pregunta formulada por esta Diputada (número de registro 123135).

Teniendo en cuenta que al Ministerio de Interior le consta fehacientemente y, aún cuando pretende ocultar el dato:

- ¿Cuántas personas fueron declaradas testigos protegidos en el sumario del 11-M por el Juez Del Olmo, y cuántas continúan siéndolo al día de hoy?

//

En relación con la cuestión en la que vuelve a insistir Su Señoría, se reitera que la declaración de testigos protegidos siempre es competencia de la autoridad judicial.

Madrid, 2 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84029 (REGISTRO 141509), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ORGANISMO RESPONSABLE DE LA CUSTODIA Y PROTECCION DE LAS PERSONAS DECLARADAS TESTIGOS PROTEGIDOS POR LA AUTORIDAD JUDICIAL.**

---

¿Qué organismo del Estado es el responsable de la custodia y protección de las personas declaradas testigos protegidos por la autoridad judicial?

En relación con el dato que le interesa, se remite a Su Señoría, a las previsiones contenidas a tal efecto en la Ley Orgánica 19/1994, de 23 de diciembre.

Madrid, 16 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84030 (RESGISTRO 141510), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RETIRADA POR LA POLICIA LOCAL DE MADRID DEL VEHICULO SKODA FABIA MATRICULA 3093 CKF, DE LA AVDA. DE BRUSELAS.**

---

¿Fue la policía local de Madrid la que retiró el vehículo Skoda Fabia, matrícula 3093 CKF, de la Avda. de Bruselas o solo lo localizó y multó?

En relación con la cuestión que se interesa Su Señoría, se señala que tal y como se ha respondido en 122123 y 122139, la policía local de Madrid sólo lo localizó y multó.

Madrid, 2 de octubre de 2006

**Ministerio del Interior** **LS/cv**
Gabinete del Ministro

EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84031 (REGISTRO 141511), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTRO DEL INTERIOR ACERCA DEL HECHO DE QUE EN LA FURGONETA RENAULT KANGOO Y EN EL SKODA FABIA, APARECIESEN OBJETOS PERSONALES DE LAMARI Y, SIN EMBARGO, NINGUNA HUELLA.**

---

*¿No considera extraño el señor Ministro que, tanto en la furgoneta Renault Kangoo, como en el Skoda Fabia, apareciesen objetos personales de Lamari y, sin embargo, ninguna huella, teniendo en cuenta que, como se afirma en la respuesta a la pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 123126), el presunto terrorista utilizó ambos vehículos?*

En relación con la cuestión a la cuestión que interesa a Su Señoría, la respuesta es no.

Madrid, 2 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84032 (REGISTRO 141512), FORMULADA POR LA**

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

**DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE JUSTIFICACION DEL HECHO DE QUE LA SOLICITUD DE INTERVENCION DEL TELEFONO NUMERO 645658495 TENGA FECHA DE 02/04/2004 HABIENDO PREGUNTADO LA POLICIA A UN TESTIGO SOBRE EL MISMO EL DIA 20/03/2004.**

---

Si el 20 de marzo de 2004 la policía pregunta a un testigo sobre el teléfono número 645658495, se entiende que en la citada fecha se tienen sospechas con relación a ese teléfono móvil y, por tanto, debería haberse solicitado su intervención ese mismo día.

- ¿Cómo se justifica que la solicitud tenga fecha de 2 de abril de 2004?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se indica que la intervención judicial de las conversaciones telefónicas, es un acto limitativo del derecho fundamental al secreto de las comunicaciones, por lo que requiere auto especialmente motivado. Por ese motivo previamente a su solicitud por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es necesario una justificación al quebrantamiento de dicho derecho, no siendo suficiente una mera "sospecha" como enuncia la pregunta, si no el resultado de una investigación seria y minuciosa como fue el realizado en este caso.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84033 (REGISTRO 141513), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZONES POR LAS QUE SE DIJO QUE UNO DE LOS PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES LLAMO DESDE**

**EL PISO A TRAVES DE UN TELEFONO MOVIL A UN IMAN EN INGLATERRA PARA PEDIR INSTRUCCIONES SOBRE EL SUICIDIO SIENDO UN HECHO PROBADO QUE ESA LLAMADA NO SE HIZO DESDE EL PISO DE LEGANES.**

---

¿Por qué razón se dijo que uno de los presuntos suicidas de Leganés llamó desde el piso, a través de un teléfono móvil, a un Iman en Inglaterra para pedir instrucciones sobre el suicidio, cuando es un hecho probado que esa llamada no se hizo desde el piso de Leganés?

En relación con la pregunta se desconoce quién hizo esa afirmación que no está corroborada en ningún documento de este Ministerio.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84034 (REGISTRO 141514), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE NO SE INFORMO DESDE LA POLICIA AL JUEZ DEL OLMO DE QUE EN LOS AÑOS 2003 Y 2004 EN EL PISO DE LEGANES, EN EL QUE PRESUNTAMENTE SE SUICIDARON VARIOS ISLAMISTAS, SE HABIAN HECHO REDADAS A DELINCUENTES Y NARCOTRAFICANTES.**

---

- Motivos por los que no se informó desde la Policía al Juez Del Olmo de que en los años 2003 y 2004 en el piso de Leganés, en el que presuntamente se suicidaron varios islamistas, se habían hecho redadas a delincuentes y narcotraficantes.

- ¿No se consideró importante este dato?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que no se consideró dicho dato relevante dado que el piso fue alquilado en marzo por los presuntos terroristas.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84035 (REGISTRO 141515), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORMACION AL JUEZ DEL OLMO DE QUE EN LA VIVIENDA CONTIGUA AL PISO DE LEGANES, EN EL QUE PRESUNTAMENTE SE SUICIDARON VARIOS ISLAMISTAS, VIVIA UN POLICIA QUE SE REUNIO EN SU PISO CON EL JEFE OPERATIVO DE LOS GEO POCO ANTES DEL DIA DE LOS PRESUNTOS SUICIDIOS.**

---

¿Se ha informado al Juez Del Olmo de que en la vivienda contigua al piso de Leganés, en el que presuntamente se suicidaron varios islamistas, vivía un policía que se reunió en su piso, curiosamente, con el jefe operativo de los GEO poco antes del día de los presuntos suicidios?

En relación con la cuestión que plantea Su Señoría se indica que de todo lo relacionado con el inmueble donde se produjo la explosión fue informada la Titular del Juzgado Central de Instrucción número TRES que se personó en el lugar de los hechos y se hizo cargo de la investigación.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84036 (REGISTRO 141516), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTORIA DE LA ORDEN DE DEMOLICION DEL EDIFICIO DE LEGANES, ASI COMO MOTIVOS DE LA MISMA.**

---

Teniendo en cuenta que existe un informe técnico oficial en el que e hace constar que no era necesario demoler el edificio de Leganés ¿quién ordenó la demolición y por qué motivos?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que por Resolución de 21 de junio de 2004, de la Subsecretaria de Interior, (por delegación del Ministro del Interior, según O.INT. 2992/2002 de 21 de noviembre), se declararon de emergencia las siguientes actuaciones: “Obras

de reconstrucción de las viviendas afectadas por la explosión terrorista que comprenden los apeos que garanticen la seguridad en el acceso, el desalojo y la guardia y custodia de los bienes muebles, la vigilancia de seguridad, la demolición descrita y la posterior reconstrucción total del edificio y de sus zonas comunes".

Vistos los informes técnicos, realizados por la empresa INITEC TECNOLOGÍA, S.A., analizando las posibles soluciones, desde el punto de vista económico y constructivo, sobre los daños ocasionados al inmueble y las distintas alternativas de reparación o reconstrucción, y de acuerdo con el Consorcio de Compensación de Seguros, se estimó que la opción mas favorable era la demolición del edificio desde la planta baja hasta la cubierta, respetando la estructura de techo de sótano y reconstruir totalmente el edificio.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84037, (REGISTRO 141517) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PERSONA QUE DEBERIA HABER CUSTODIADO LA METRALLA ENCONTRADA EN LA MOCHILA DE VALLECAS.**

---

**¿Quién es la persona responsable que debería haber custodiado la metralla encontrada en la mochila de Vallecas?**

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que en base a la normativa que regula la especialidad de Desactivación de Explosivos, y Resolución de 19 de mayo de 1989 de la Dirección General de la Policía, se recoge como una de las funciones que corresponde a la Unidad Central, en su punto PRIMERO apartado L. "La custodia y depósito, a disposición de las

Autoridades Judiciales o Administrativas, de los elementos no explosivos de los artefactos explosivos o incendiarios; así como los restos de las explosiones".

El Plan de Actuación con motivo de Atentados terroristas (Circular 50) de la Subdirección General Operativa del Cuerpo Nacional de Policía, para el análisis e investigación correspondientes, la metralla encontrada en la bolsa de Vallecas ha estado depositada en la Unidad Central, en el Laboratorio de Investigación de Explosivos.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84038, (Nº REGISTRO 141518) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE HUELLAS DIGITALES Y OBJETOS DE LOS PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES ENCONTRADOS EN EL PISO EN EL QUE SE SUICIDARON.**

---

Huellas digitales, prendas de ropa, artículos de vestir, etc. de los presuntos suicidas de Leganés encontradas en el piso en el que, supuestamente, se suicidaron.

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006, dedica el capítulo décimo sexto y décimo séptimo a enumerar los elementos tanto huellas como efectos recogidos en la vivienda de Leganés.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84039, (REGISTRO 141519) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXISTENCIA DE TESTIMONIO DE ALGUNA PERSONA QUE PUDIERA HABER VISTO A LOS PRESUNTOS TERRORISTAS EL DIA QUE SE SUICIDARON EN LEGANES.**

---

¿Existe el testimonio de algún vecino, o cualquier otra persona, que pudiera haber visto a los presuntos terroristas el día que, supuestamente, se suicidaron en Leganés?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría, en la operación de Leganés, en la que estaba presente y respaldó la decisión policial del entonces Director General de la Policía, D. Agustín Díaz de Mera, hablaron con los suicidas los miembros del GEO, según consta en sus declaraciones.

Por otra parte, un funcionario del Cuerpo Nacional de Policía en declaración prestada ante la autoridad judicial, asegura haber visto a dos de los presuntos terroristas.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84040, (REGISTRO 141520) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LOCALIZACION DE RESTOS DE SANGRE EN EL PISO DE LEGANES Y PERSONA A LA QUE PERTENECIAN.**

---

¿Se hallaron restos de sangre en el piso de Leganés y, en ese caso, a quién pertenecía (todo ello sin valorar los restos de sangre aparecidos en las ropas o cuerpos de los presuntos suicidas)?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que en este sentido el auto de 5 de julio, la propia existencia de vestigios anónimos en lugares relevantes de la instrucción (muestras biológicas que han permitido obtener el ADN de varias personas en los restos de la vivienda de Leganés, en la finca/vivienda de Chinchón, en la vivienda de Albolote y en el vehículo Skoda Fabia), así como de impresiones dactilares de carácter anónimo- alguna de ellas coincidentes en dos lugares relevantes, implica al menos la presencia de tres o más personas que podrían haber intervenido, bien en la ejecución material de los hechos, bien en su preparación.

Madrid, 16 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84041, (REGISTRO 141521) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE LA POLICIA ENTREGA AL JUEZ INSTRUCTOR DEL 11-M TRES INFORMES OFICIALES DIFERENTES CON LAS LISTAS DE LLAMADAS QUE REALIZARON LOS PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES.**

---

¿Por qué motivos la policía entrega al Juez Instructor del 11-M tres informes oficiales diferentes con las listas de llamadas que, supuestamente, realizaron los presuntos suicidas de Leganés?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría este Ministerio se remite a la respuesta dada a la pregunta número de registro 141418.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84042 (REGISTRO 141522), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CANTIDAD DE EXPLOSIVOS QUE SE UTILIZO PARA VOLAR LOS TRENES EN LOS ATENTADOS DEL 11-M, ASI COMO METODO DE DETONACION UTILIZADO.**

---

Transcurridos más de dos años después de los atentados del 11-M ¿está el señor Ministro en condiciones de desvelar la cantidad de explosivos que se utilizó para volar los trenes, así como el método de detonación utilizado?

En relación con la cuestión que formula Su Señoría, se participa que según consta en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006, cada bolsa que explosionó contenía unos 10 kg. de dinamita, salvo los artefactos que explosionaron en el vagón número 4 del tren de la calle Téllez, que pudiera tener una cantidad de dinamita ligeramente superior y el de la estación de Santa Eugenia, que la cantidad de dinamita utilizada fue ligeramente inferior.

Según el mismo auto de procesamiento de 10 de abril, establece respecto al método utilizado:

"El artefacto desactivado en la Comisaría de Vallecas, incorporaba como dispositivo de activación, un teléfono móvil y un detonador eléctrico, con el cableado de colores rojo y azul. Los mismos elementos llegaron a observarse en el interior de la mochila que contenía el artefacto neutralizado en el anden de la estación de El Pozo.

*Por otro lado, el teléfono móvil del artefacto desactivado, estaba programado para que se activase a las 07,40 horas, y aunque en el resto de los artefactos no se puede determinar con exactitud el dispositivo empleado, si es significativo que la hora a la que se produjeron las explosiones coincidiese con la programada en el teléfono del artefacto desactivado".*

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84043 (REGISTRO 141523), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACION DEL HECHO DE QUE EN LA MOCHILA DE VALLECAS NO HABIA HUELLAS, NI RESTOS DE ADN DE NINGUNO DE LOS 116 DETENIDOS POR LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

- ¿Ha ordenado el señor Ministro, o su predecesor, que se investigue el hecho de que en la mochila de Vallecas no había huellas, ni restos de ADN de ninguno de los 116 detenidos por los atentados del 11-M, teniendo en cuenta que algunos consideran que es una prueba fundamental de quienes fueron los autores de la masacre?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84044 (REGISTRO 141524), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DATOS QUE EXISTEN PARA ASEGURAR QUE ERAN SIETE LOS FELLECIDOS EN EL PISO DE LEGANES, ASI COMO RELACION DE LOS PRESUNTOS TERRORISTAS MUERTOS.**

A la opinión pública se le informó que en el piso de Leganés habían muerto 7 presuntos terroristas. Sin embargo, solo se encontraron entre los restos 35 dedos, que correspondían a cuatro personas identificadas por sus huellas dactilares.

De las otras tres personas, y de sus 30 dedos, no se encontró ni siquiera uno con el que poder trabajar en la identificación.

- ¿Qué datos obran, por tanto, en manos del señor Ministro para asegurar que eran 7 los fallecidos?
- Relación de presuntos terroristas muertos en el piso de Leganés, con nombres y apellidos.

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría, en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006, establece lo siguiente:
*"En atención a los perfiles genéticos de los suicidados, complementando los anexos XIII Y XIV del informe pericial conjunto emitido por los especialistas TEDAX del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil, de 25 de julio de 2004, cabe fijar los datos siguientes:*

- *Perfil número 1 (I): Rachid Oulad Ackna.*
- *Perfil número 2 (II): Asir Rifaat Anouar.*
- *Perfil número 3 (III): Sarhane Ben Abdelmajid Faknet.*
- *Perfil número 4 (IV): Jamal Ahmidan.*
- *Perfil número 5 (V): Mohamed Oulad Akcha.*
- *Perfil número 6 (VI): Alekema Lamari.*
- *Perfil número 7 (VII): Abdenabi Kounjaa".*

Madrid, 9 de octubre de 2006

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84045, (Nº REGISTRO 141525) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE SE INTENTA HACER RESPONSABLE AL JUEZ DEL OLMO DE LA AVERIGUACION DE LA CUSTODIA DE LA MOCHILA DE VALLECAS SIENDO COMPETENCIA DE LA POLICIA NACIONAL.**

---

En relación con la contestación dada a la pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 123026), se dice que *"el Juez Instructor afirma que en todo momento se mantuvo la cadena de custodia"*, refiriéndose a la mochila de Vallecas.

Como es de suponer que el Juez Instructor para hacer tan categórica afirmación se basa en informes policiales, se pregunta:

- ¿Por qué intenta el señor Ministro con la respuesta hacer responsable al Juez Del Olmo de algo que es competencia de la Policía Nacional investigar, dado cuenta de ello a la autoridad judicial?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que fue la autoridad judicial quien ordenó la investigación de todos los hechos relacionados con la pregunta formulada y fue la referida autoridad quien elaboró dichas conclusiones, que por otra parte es a quien legalmente compete.

Madrid, 6 de octubre de 2006

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84046 (REGISTRO 141526), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE SI LA DENOMINADA MOCHILA DE VALLECAS ES UNA PRUEBA REAL Y QUE TODO LO QUE SE HA PUBLICADO EN TORNO A LA CITADA MOCHILA ES ROTUNDAMENTE FALSO.**

---

¿Considera el señor Ministro que la denominada "mochila de Vallecas" es una prueba real y que todo lo que se ha publicado en torno a la citada mochila es rotundamente falso?

En relación con la información solicitada por Su Señoría, no corresponde al Ministro del Interior valorar la importancia de una prueba, que sólo el juez Instructor y la Sala podrá en su momento valorar.

Respecto a la segunda pregunta, el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006, establece tras una investigación llevada a cabo por el juez Instructor, el mismo establece *"La cadena de custodia de evidencias la considera el Instructor no sólo aclarada y precisada, sino preservadas".*

Madrid, 9 de octubre de 2006

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84047, (Nº REGISTRO 141527) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE IDENTIFICACION DE LOS OCHO ADN ANONIMOS HALLADOS EN LUGARES CLAVES DE LAS INVESTIGACIONES DE LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

¿Se ha identificado, a día de hoy, a quién pertenecen los ocho ADN anónimos hallados en lugares claves de las investigaciones de los atentados del 11-M, y recogidos en el sumario del caso?

En contestación a lo solicitado por Su Señoría, todavía no han sido identificados.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84048 (REGISTRO 141528), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DEVOLUCION A BENESMAIL DE LA NOTA ORIGINAL QUE LE FUE INCAUTADA CON LOS NOMBRES DE HENRY PAROT Y HARRIET IRAGI.**

---

¿Puede el señor Ministro calificar de habitual el hecho de que la nota original incautada a Benesmail, el amigo del socialista Huarte, con los nombres de Henry Parot y Harriet Iragi, le haya sido devuelta, quedándose el centro penitenciario sin el original y sí con una fotocopia que es un documento probatorio de dudosa validez?

¿Quién ordenó la devolución de la nota al recluso Benesmail?

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se señala que la devolución se realiza por el funcionario o funcionarios de prisiones que acompañan al interno a la toma de declaración delante de los funcionarios judiciales que no solicitaron ninguna actuación específica al respecto.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84049, (Nº REGISTRO 141529) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES ACERCA DE QUE SE ABRA UNA INVESTIGACION PARA IDENTIFICAR A LA PERSONA QUE APARECE EN EL VIDEO REIVINDICATORIO DE LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

¿Va el señor Ministro a ordenar que se abra una investigación para identificar a la persona que aparece en el video reivindicatorio de los atentados del 11-M?

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84050, (REGISTRO 141530) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORMES O DENUNCIAS EXISTENTES ACERCA DE LA PRESENCIA DE FUNCIONARIOS POLICIALES MARROQUIES EN LOS INTERROGATORIOS QUE SE LE HICIERON A MOHAMED EL DUAZZANI.**

---

Con independencia de que no exista constancia en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006:

- ¿Existen informes o denuncias acerca de la presencia de funcionarios policiales marroquíes en los interrogatorios que se le hicieron a Mohamed El Duazzani, y en caso afirmativo, quién y por qué motivos se consintieron o autorizaron?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que a cada detenido, se les tomaba una declaración policial con asistencia de letrado designado y con reflejo del número profesional de los policías actuantes y del abogado; siendo todas las actas así redactadas, remitidas a la Autoridad Judicial en el marco del correspondiente Cuerpo de Diligencias.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84051 (REGISTRO 141531), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE JUSTIFICACION DEL HECHO DE QUE EN LAS ARMAS QUE UTILIZARON LOS PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES NO SE HAYAN ENCONTRADO SUS HUELLAS Y SI APARECIESEN LAS DE MUSTAFA MAIMOUNI.**

---

- ¿Cómo justifica el Ministerio que, en las armas que supuestamente utilizaron los presuntos suicidas de Leganés, no se hayan encontrado huellas de éstos por la explosión ocurrida en el piso (según respuesta a la pregunta escrita formulada por esta Diputada, número de registro 123119) y, sin embargo, sí apareciesen huellas de Mustafá Maimouni?

En relación a la cuestión que formula Su Señoría, y teniendo en cuenta que las huellas de Mustafá Maimouni aparecieron en un libro, este Ministerio reitera la respuesta dada sobre dicha cuestión.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84052 (REGISTRO 141532), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONSIDERACION DE CONFIDENTE DE LA POLICIA NACIONAL A ABDUL KHALED AL JONDI.**

---

Independientemente de que Abdul Khaled Al Jondi no haya sido procesado ni imputado por la autoridad judicial en el proceso del 11-M, ¿era este sujeto confidente de la Policía Nacional?

Este Ministerio informa que de conformidad con el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de noviembre de 1986, la cuestión que interesa a Su Señoría tiene la consideración de materia clasificada.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84053 (REGISTRO 141533), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOLICITUD DE INFORMES A OTROS ESTADOS SOBRE SI REALIZARON INVESTIGACIONES ACERCA DE LA POSIBLE COLABORACION DE AL QAEDA Y ETA EN LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

- ¿Se han solicitado desde el Ministerio del Interior informes a otros Estados sobre si ellos mismos realizaron investigaciones acerca de la posible colaboración de Al Qaeda y ETA en los atentados del 11-M?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, este Ministerio no ha solicitado formalmente información a otros Estados. Diversos organismos policiales y servicios de inteligencia internacionales han hecho informes sobre la materia como por ejemplo el elaborado por dieciséis Agencias de Inteligencia Americanas que atribuyen el atentado de Madrid al terrorismo islamista.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84054 (REGISTRO 141534), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INVESTIGACION DE LA FORMA EN LA QUE SE FRAGUO LA RELACION ENTRE EL SOCIALISTA FERNANDO HUARTE Y EL PRESUNTO TERRORISTA DE LOS ATENTADOS DEL 11 DE SEPTIEMBRE EN NUEVA YORK, KHALED MADANI, ALIAS AL JAZIRI.**

---

Teniendo en cuenta que, en respuesta a la pregunta escrita formulada por esta Diputada (número de registro 122970), el señor Ministro asegura no tener constancia de cómo se fraguó la relación entre el socialista Fernando Huarte y el presunto terrorista de los atentados del 11 de septiembre en Nueva York, Khaled Madani, alias Al Jaziri:

- ¿Va a ordenar el señor Ministro que se investigue?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84055 (REGISTRO 141535), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESULTADOS QUE OBRAN EN PODER DEL MINISTERIO DE LAS AUTOPSIAS REALIZADAS A LOS PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES.**

---

- Resultados que obran en poder del Ministerio de las autopsias realizadas a los presuntos suicidas de Leganés.

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que el resultado de las autopsias se remitieron por el organismo competente para llevarlas a cabo, a la Autoridad judicial.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84056, (REGISTRO 141536) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE JUSTIFICACION DE LA FALSA INFORMACION QUE SE LE HA DADO EN LA CONTESTACION A UNA PREGUNTA EN RELACION SOBRE LA LOCALIZACION DE LA CINTA DE VIDEO REIVINDICATORIA DE LOS ATENTADOS DEL 11-M.**

---

- ¿Por qué motivos el señor Ministro mintió a esta Diputada en respuesta a pregunta escrita, afirmando que la cinta de video reivindicatoria de los atentados del 11-M se había encontrado en una papelera, cuando existe una diligencia policial en la que se recoge el hecho de que fue el policía nacional, José Vicente Ayala, el que, el día 13 de marzo de 2004, a las 20:00h. y 40 minutos, hace entrega en dependencias policiales de una carcasa de video con el texto "muy urgente" y una cinta de video marca Panasonic en su interior?

- ¿Cómo justifica el señor Ministro la falsa información dada a esta Diputada?

En relación con la acusación de falseamiento de un dato por parte de Su Señoría, se informa que en el folio 1387 del Sumario, aparece con claridad meridiana de dónde recoge el citado D. José Vicente Ayala la cinta que es en

el "interior de una papelera, dentro de un guante de color azul; se trata de una cinta mini DV de vídeo Panasonic, con su caja de plástico". Así aparece reflejado en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84057, (REGISTRO 141537) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE JUSTIFICACION DEL HECHO DE QUE EL GOBIERNO CONTESTE DESCONOCER LOS HECHOS QUE SE INTERESABAEN UNA PREGUNTA CUANDO CONSTA EN EL SUMARIO DEL 11-M.**

---

- ¿Cómo justifica el señor Ministro "desconocer los hechos" por los que se interesaba esta Diputada cuando preguntaba "*si es cierto que se han producido diversos episodios de quema de papeles en registros realizados a personas vinculadas a la célula de los hermanos Almallah, sin que conste que se hayan tomado medidas contra las personas responsables*", teniendo en cuenta que en el sumario del 11-M, en Diligencias Previas 89/2004, se dice textualmente que en el registro efectuado en la casa de la calle Pico Artilleros, 112, 2º B, "se requisa una mochila conteniendo papeles evidentemente quemados hacía pocos minutos"?

Tal y como se le contestó a Su Señoría este Gobierno no tiene constancia de ello. En todo caso se señala que, tal y como consta en el Sumario, las quemas de papeles que se produjeron, lo fueron por los moradores y con anterioridad a los registros.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84058, (nreg=141538) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE SE AFIRMA EN RESPUESTA A UNA PREGUNTA QUE FUE EL DIA 15/03/2004 CUANDO SE SOLICITO AL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 6 DE ALCALA DE HENARES (MADRID) AUTORIZACION PARA LA INTERVENCION TELEFONICA DEL MOVIL DE RAFA ZOUHIER, CONSTANDO DOCUMENTALMENTE PROBADO EN EL SUMARIO DEL 11-M QUE FUE EL DIA 12/03/2004.**

---

¿Por qué motivos el señor Ministro manifiesta, en respuesta a pregunta escrita formulada por esta Diputada, que se había interesado en saber "si existía constancia de que el día 12 de marzo de 2004 se había intervenido el teléfono de Rafa Zouhier", que no fue el día 12, sino el 15 de marzo cuando se solicitó al Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares, por el Grupo XIX de la Unidad de Drogas y Delincuencia Organizada de la Brigada Provincial de la Policía Judicial de Madrid, autorización para la intervención telefónica del móvil de Rafa Zouhier, teniendo en cuenta que consta documentalmente probado en el sumario del 11-M que fue el día 12 de marzo cuando se solicito la intervención?

¿Qué pretendía el señor Ministro con esta falsedad?

En relación con la cuestión que interesa Su Señoría se señala que no existe tal falsedad: una cosa es la fecha en que se solicita y otra en la que se hace efectiva dicha intervención.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84059, (REGISTRO 141539)FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INTERES QUE TIENE EL MINISTRO DEL INTERIOR EN OCULTAR INFORMACION Y FALSEAR LA REALIDAD DE LOS HECHOS PROBADOS QUE CONSTAN EN EL SUMARIO DEL 11-M, EN RELACION CON LA INTERVENCION DEL TELEFONO DE JAMAL AHMIDAD, EL CHINO .**

---

En respuesta parlamentaria a esta Diputada, el señor Ministro afirma que "no existe ninguna constancia de que el teléfono de Jamal Ahmidam, "el chino", estuviera intervenido y, por tanto, dejara de estarlo el día 12 de marzo".

Sin embargo, en el Sumario del 11-M se recoge el Auto del Juzgado de Instrucción número 6 de Alcalá de Henares, de 12 de marzo de 2004, en el que, literalmente, se dice "*se ha interesado el cese de la intervención acordada para la observación, grabación y escucha de las comunicaciones que tienen lugar a través de los números de teléfono 679719519, y cuyo usuario es "el chino", y 606547560, cuyo usuario es Othman".*

- A la vista del citado Auto, ¿qué interés tiene el señor Ministro, no solo en ocultar información a esta Diputada, sino también en falsea la realidad de los hechos probados?

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación con la información solicitada por Su Señoría, el número de teléfono al que hace referencia, como utilizado por el "Chino", efectivamente quien lo utiliza tiene también el apodo de el "Chino", pero no se trata de Jamal, sino de su hermano Abdelilah.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84060, (Nº REGISTRO 141540) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE SE MANIFIESTA QUE NO FUE EL DIA 27/02/2004 SINO EL DIA 17/02/2004, CUANDO SE SOLICITO EN EL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO 5, LA INTERVENCION, GRABACION Y ESCUCHA DEL TELEFONO 915272126 DEL LOCUTORIO DE JAMAL ZOUGHAM CONSTANDO EN EL SUMARIO DEL 11-M UN INFORME POLICIAL SOBRE LA CONCESION POR PARTE DEL CITADO JUZGADO DE DICHA INTERVENCION TELEFONICA.**

---

¿Por qué motivos el señor Ministro manifiesta que no fue el 27 de febrero de 2004, como manifestaba esta Diputada en pregunta escrita formulada, sino el 17 del mismo mes y año, cuando se solicitó en el Juzgado de Instrucción número 5, la intervención, grabación y escucha del teléfono 915272126 del locutorio de Jamal Zougham, teniendo en cuenta que consta en el sumario del 11-M un informe policial sobre la concesión por parte del citado Juzgado de la intervención telefónica citada?

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría este Ministerio reitera el dato facilitado en su día a la respuesta a que alude.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84061, (REGISTRO 141541) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE SE INTERVINO EL TELEFONO DEL LOCUTORIO PROPIEDAD DE JAMAL ZOUGHAM DOS SEMANAS ANTES DE LOS ATENTADOS DEL 11-M, ASI COMO DE LA SUSPENSION DE DICHA INTERVENCION UNA SEMANA ANTES DE LA MASACRE.**

---

Esta Diputada solicitó del señor Ministro información acerde de "qué motivos se alegaron para que el teléfono el locutorio de Lavapiés, propiedad de Jamal Zougham, fuese intervenido".

El señor Ministro, en su respuesta, no responde a este extremo limitándose a realizar un falso baile de fechas, probablemente interesado, por lo que se formula de nuevo la pregunta:

- ¿Puede aclarar el Ministro Pérez Rubalcaba los motivos de que se intervenga el teléfono del locutorio propiedad de Jamal Zougham dos semanas antes de los atentados del 11-M?

- ¿Puede el señor Ministro responder por qué razones se suspende la intervención del citado teléfono una semana antes de la masacre?

- Se solicita para ambas preguntas información sobre las pruebas en las que se basaron las dos solicitudes.

En relación con las cuestiones que interesa a Su Señoría se informa que todo lo relacionado con dichas intervenciones continúan como pieza secreta decretada por el Juzgado Central de Instrucción número CINCO de la Audiencia Nacional.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84062 (REGISTRO 141542), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO**

**PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PREVISIONES ACERCA DE INVESTIGAR A QUIEN PERTENECEN LAS HUELLAS Y EL ADN ENCONTRADOS EN EL PROTECTOR DE LA BOLSA EN RELACION CON LA MOCHILA DE VALLECAS UTILIZADA EN EL ATENTADO DEL 11-M.**

---

Según consta en respuesta a pregunta escrita formulada por esta Diputada, en la mochila de Vallecas se encontró "*ADN de un varón sin identificar y huellas, también sin identificar, aparecidos en el protector de la bolsa*".

¿Piensa el Ministro ordenar que se investigue a quién pertenecen las huellas y el ADN?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría el Ministerio del Interior señala que –como siempre- colabora y colaborará con cuantas investigaciones lleve a cabo el Ministerio Fiscal o la Autoridad Judicial respecto de aquellas actuaciones que consideren necesarias para el esclarecimiento de hechos que pudieran ser delictivos. En todo caso, las FFCCSE –bajo la supervisión judicial- continuarán aportando a tal fin todos aquellos datos nuevos que en su caso pudieran aparecer.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84063, (REGISTRO 141543) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EMISION DE CUATRO INFORMES CONTRADICTORIOS SOBRE LA FECHA EN LA QUE PUDIERON SER ACTIVADAS SIETE TARJETAS DE TELEFONO MOVIL, SUPUESTAMENTE, EN LA CASA DE MORATA DE TAJUÑA.**

---

**Justificación del señor Ministro acerca de que se hayan emitido 4 informes policiales diferentes (el último de fecha 3 de abril de 2006), incorporados al Auto del Juez Del Olmo, sobre la fecha en la que pudieron ser activadas 7 tarjetas de teléfono móvil, supuestamente, en la casa de Morata de Tajuña, teniendo en cuenta que son los 4 contradictorios.**

**¿Cuál de los cuatro dice la verdad?**

En relación a la cuestión que plantea Su Señoría se señala que todas ellas son fiables, de acuerdo con los datos con que se contaban en cada momento. El hecho de que no sean coincidentes no implica que sean contradictorias, sino complementarias: las divergencias se deben a la distinta información y formato que enviaban las compañías en cada momento. De todos los datos tenía puntual conocimiento la autoridad judicial.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84064, (REGISTRO 141544) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTORIA DE LA ORDEN DADA A UN POLICIA QUE COMPARECIESE ANTE EL JUEZ PARA MANIFESTAR QUE EL VIO A MOHAMED OULAD AKCHA ASOMARSE POR UNA VENTANA DEL PISO DE LEGANES DOS AÑOS DESPUES DEL SUCESO EN EL QUE SE SUICIDARON LOS TERRORISTAS.**

---

¿Fue el señor Ministro quien dio la orden al policía con carnet profesional 74693, que compareciese ante el Juez para manifestar que él vio a Mohamed Oulad Akcha asomarse por una ventana del piso de Leganés, teniendo en cuenta que su comparecencia ocurrió dos años después del suceso en el que, presuntamente, se suicidaron los terroristas?

¿Preguntó el señor Ministro u ordenó que se le preguntase al policía por qué motivos guardó este dato tan importante durante dos años, teniendo en cuenta que es el único testigo que declara haber visto a alguien en las ventanas de la vivienda de Léganés?

En relación a las cuestiones que interesan a Su Señoría se informa que el Funcionario del Cuerpo Nacional de Policía con carnét profesional número 74.693 compareció en el Juzgado Central de Instrucción Número SEIS únicamente cuando el titular del Juzgado le citó oficialmente para tal efecto, manifestando en su comparecencia lo que él había visto durante lo ocurrido en Leganés el día 3 de abril de 2004.

En contestación a la segunda pregunta, la respuesta es NO.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84065 (REGISTRO 141545), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE OPINION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR ACERCA DE LAS AFIRMACIONES DEL PORTAVOZ DE IZQUIERDA UNIDA DE QUE EL PROYECTO DE CAMBIO DE ZAPATERO VIENE YA DESDE EL 11 DE MARZO .**

---

- ¿Comparte el señor Ministro la opinión el señor Llamazares, Portavoz de Izquierda Unida, manifestada en días pasados en el debate sobre el estado de la Nación, acerca de que "*el proyecto de cambio de Zapatero viene ya desde el 11de marzo*"?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, este Ministerio señala que las opiniones del Sr. Llamazares no son objeto de control de Gobierno.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84066, (REGISTRO 141546) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ORDEN DADA DESDE EL MINISTERIO DEL INTERIOR DE QUE SE PIDIERAN MUESTRAS A MARRUECOS DE LOS PADRES DE JAMAL AHMIDAN Y DE LOS HERMANOS OULAD, AL EFECTO DE COMPROBAR SI SU ADN CORRESPONDIA CON EL DE PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES: JAMAL AHMIDAM Y LOS HERMANOS OULAD AKCHA.**

---

¿Se dio la orden desde el Ministerio del Interior de que se pidieran muestras a Marruecos de los padres de Jamal Ahmidan y de los hermanos Oulad, al efecto de comprobar si el ADN de éstos correspondía con el de presuntos suicidas de Leganes: Jamal Ahmidam y los hermanos Oulad Akcha?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que en fecha 14 de abril de 2004 se solicita al Juzgado Central de Instrucción número TRES que tramite petición a las Autoridades de Marruecos de recogida de muestras de ADN de la familia de Mohamed y Rachid OULAD AKCHA.

En referencia a Jamal Amidan, suicida del piso de Leganés, fue reconocido como tal, mediante identificación decadactilar, tras recogida de efectos en el lugar de los hechos.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84067 (REGISTRO 141547), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RAZONES POR LAS QUE LOS GEO QUE INTERVINIERON EL 03/04/2004 EN EL PISO DE LEGANES NO GRABARON SUS INTERVENCIONES CON CAMARA DE VIDEO.**

---

*¿Por qué razones los GEO que intervinieron el 3 de abril de 2004 en el piso de Leganés no grabaron sus intervenciones con cámara de video como es habitual?*

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que los GEO no graban nunca sus intervenciones en video. En caso de actuar conjuntamente con otros servicios como es el caso de aprehensiones de droga puede ser que el servicio con el que se colabora si lo grabe. La peligrosidad de la operación de Leganés desaconsejó cualquier intervención como la referida grabación.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84068, (REGISTRO 141548) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SOPORTE DOCUMENTAL QUE AVALA EL HECHO DE QUE LOS SERVICIOS SECRETOS MARROQUIES TENIAN INTERVENIDAS LAS LINEAS TELEFONICAS DE LOS FAMILIARES DE LOS PRESUNTOS SUICIDAS DE LEGANES.**

---

Soporte documental que avala el hecho de que los servicios secretos marroquíes tenían intervenidas las líneas telefónicas de los familiares de los presuntos suicidas de Leganés?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que las actuaciones de los servicios secretos marroquíes sobre sus ciudadanos en su territorio, no son objeto de control de Gobierno.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84069, (REGISTRO 141549) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTOR DE LA ORDEN DE CAMBIAR EL DIA 11/03/2004 EL DESTINO INICIAL DE MORATALAZ A**

**CANILLAS DE LA FURGONETA RENAULT KANGOO ENCONTRADA EN ALCALA DE HENARES.**

---

El 11 de marzo de 2004 la furgoneta Renault Kangoo encontrada en Alcalá de Henares, que iba a ser trasladada a Moratalaz por orden recibida por el Jefe del Grupo Local de Policía Científica de esta localidad, fue definitivamente desviada durante el trayecto hasta la sede central de la Policía Científica en Canillas.

- ¿Quién dio la orden de cambiar el destino inicial de Moratalaz a Canillas?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que la orden fue dada por el entonces titular de la Comisaría General de Policía Científica.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84070, (REGISTRO 141550) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE COINCIDENCIA DE LA DINAMITA ENCONTRADA EN LA MOCHILA NUMERO 13 DE VALLECAS Y LA QUE APARECIO EN LA FURGONETA RENAULT KANGOO.**

---

- ¿Era idéntica la dinamita encontrada en la mochila número 13 de Vallecas y la que apareció en la furgoneta Renault Kangoo?

En relación con la información solicitada por Su Señoría, el explosivo hallado en la furgoneta era Goma 2 Eco, en la que se detecta una contaminación de metenamina, y la de la mochila número 13 era Goma 2 Eco, sin contaminación de la referida sustancia, tal y como consta en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84071, (REGISTRO 141551) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONSTANCIA QUE EXISTE DE QUE LA DINAMITA CON ENVOLTORIO MARRON ENCONTRADA EN LA FURGONETA RENAULT KANGOO FUE VENDIDA SOLAMENTE A MINA CONCHITA O EN FECHAS PREVIAS DEL 11-M EN OTROS LUGARES DE ESPAÑA O INCLUSO EN EL EXTRANJERO.**

---

¿Tiene constancia el señor Ministro, o se ha investigado, si la dinamita con envoltorio marrón encontrada en la furgoneta Renault Kangoo fue vendida solamente a Mina Conchita o si, por el contrario, dinamita de esas características se había vendido en fechas previas al 11-M en otros lugares de España, o incluso en el extranjero?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que del hallazgo de un resto de envoltorio, sin ningún tipo de numeración, los análisis no permitieron determinar su origen ni la cadena de distribución.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84072 (REGISTRO 141552), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONSTANCIA PROBADA EXISTENTE DE QUE LA FURGONETA RENAULT KANGOO, APARECIDA EN ALCALA DE HENARES, SE UTILIZO TAMBIEN PARA REALIZAR UN VIAJE A BURGOS Y RECOGER EXPLOSIVO TRANSPORTADO DESDE ASTURIAS POR EL IMPLICADO EN LOS ATENTADOS DEL 11-M, APODADO EL CHINO .**

---

¿Tiene constancia probada el señor Ministro de que la furgoneta Renault Kangoo, aparecida en Alcalá de Henares, se utilizó también para realizar un viaje a Burgos y recoger allí el explosivo transportado desde Asturias por el presunto implicado en los atentados del 11-M, apodado "el chino"?

En relación con la información solicitada por Su Señoría, si bien no existe constancia probada, el auto de procesamiento de 10 de abril y el 5 de julio de 2006, hacen referencia expresa cuando hablan del imputado Otman el Ganoui, ..."las referencias a la "*furgoneta", las menciones a los clavos (armas), las indicaciones para ir a recoger a Jamal Ahmidan y sus acompañantes en el trayecto de vuelta a Madrid el 29 de febrero de 2004 (desplazándose hasta Burgos) ...".*

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE

DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84073, (REGISTRO 141553) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE LUGAR DE LA FURGONETA RENAULT KANGOO EN EL QUE SE ENCONTRABAN LOS DETONADORES ENCONTRADOS EN LA INSPECCION REALIZADA A DICHO VEHICULO EN CANILLAS.**

---

¿En qué lugar de la furgoneta Renault Kangoo se encontraban los detonadores encontrados en la inspección que a este vehículo se le hace en Canillas?

En relación con la información solicitada por Su Señoría, los detonadores, según consta en el auto de procesamiento de 10 de abril de 2006, aparece en una bolsa de plástico de color azul, bajo el asiento del acompañante.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84074, (REGISTRO 141554) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESPONSABLES DE CUSTODIAR**

**LA FURGONETA RENAULT KANGOO DURANTE EL TRAYECTO ALCALA DE HENARES-COMISARIA DE CANILLAS.**

---

Durante el trayecto Alcalá de Henares-Comisaría de Canillas:

¿Quién era el responsable de custodiar la furgoneta Renault Kangoo?

¿Quién fue el responsable de la custodia desde la llegada del citado vehículo a la comisaría de Canillas, y durante la inspección o inspecciones efectuadas en el mismo?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa:

La Renault Kangoo no fue trasladada, en ningún momento, a la Comisaría de Canillas, sino al Centro Policial de Canillas, donde se ubica, entre otras, la Comisaría General de Policía Científica, a cuya disposición y custodia quedó el citado vehículo para la realización de las correspondientes inspecciones técnicas.

El traslado de la referida furgoneta se realizó mediante una grúa, que fue custodiada, durante todo su recorrido, por un vehículo policial y en su destino estuvo bajo la custodia de los funcionarios que practicaron las Inspecciones Oculares y levantaron los correspondientes Actas.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84075, Y 184/84081 (REGISTROS 141555 Y 141561) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FECHA EN**

**LA QUE FUE FOTOGRAFIADA LA MOCHILA DE VALLECAS Y EN LA QUE SE APORTARON EL JUEZ.**

---

**141555:**

Fecha en la que fue fotografiada la mochila de Vallecas y fecha en la que se aportó al Juez el documento gráfico citado.

**141561:**

La foto de la mochila de Vallecas entregada por la Policía al Juez Del Olmo:

¿Reproduce la imagen de la mochila original o, sin embargo, la foto es de la mochila falsa que se entregó como si fuese la auténtica?

En relación con el dato que interesa a Su Señoría se señala que la bolsa de deportes que contenía el artefacto explosivo desactivado en Vallecas, fue fotografiada en la madrugada del día 12 de marzo de 2004 y el 11 de junio de 2004 se remitió un Informe Pericial al Juzgado Central de Instrucción Número SEIS.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84076, (REGISTRO 141556) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE PESO DEL EXPLOSIVO ENCONTRADO EN LA FURGONETA RENAULT KANGOO RELACIONADA CON EL 11-M.**

---

**¿Cuál era el peso del explosivo encontrado en la furgoneta Renault Kangoo, relacionada con el 11-M?**

En relación con el dato que interesa a Su Señoría se informa que el peso bruto es de 3,881 gramos, y la pesada se realiza sin retirar el papel de encartuchado.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84077, (REGISTRO 141557) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE DATOS QUE SE PUEDEN APORTAR ACERCA DE LAS ACTUACIONES DE LOS CUARENTA IMPLICADOS EN LA MASACRE DEL 11-M POR EL JUEZ DEL OLMO, QUE AVALEN SU PARTICIPACION DIRECTA EN LOS ATENTADOS.**

---

Relación de datos que, tras las investigaciones policiales, puede aportar el señor Ministro acerca de las actuaciones de los 40 implicados en la masacre del 11-M por el Juez Del Olmo, que avalen su participación directa en los atentados.

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que este Ministerio se remite a los autos de 10 de Abril de 2006; de 5 de Julio de 2006 y de 25 de Septiembre de 2006, donde se encuentra la relación de datos que se solicita, así como el número de implicados.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84078 (REGISTRO 141558), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE JUSTIFICACION DEL HECHO DE QUE LA NOTA DE LA POLICIA RELATIVA A LA TARJETA APARECIDA EN LA FURGONETA RENAULT KANGOO, EMITIDA EN MAYO DE 2006, INCLUYA JUNTO A LA DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO DEL GABINETE DE PRENSA DE LA POLICIA, LA DE PRESIDENCIA DEL GOBIERNO, ASI COMO NUMERO DE NOTAS DE LA POLICIA QUE SE RECIBEN DIARIAMENTE EN DICHO ORGANO.**

---

- ¿Cómo se puede justificar que la nota de la policía relativa a la tarjeta aparecida en la furgoneta Renault Kangoo, emitida en mayo de 2006, incluya junto a la dirección de correo electrónico del Gabinete de Prensa de la Policía, la de Presidencia del Gobierno?

- ¿Fue acaso retocada la nota?

- ¿Es habitual el procedimiento?

- ¿Cuántas notas de la policía se reciben diariamente en Presidencia del Gobierno?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que es fruto de un error informático que se ha producido en ocasiones y nunca con anterioridad, motivó pregunta parlamentaria alguna.

Por consiguiente, ni la nota fue retocada ni se trata de procedimiento alguno.

Por último, en cuanto a las notas que se reciben en Presidencia de Gobierno se informa que las que corresponde en razón de su importancia.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84079, (REGISTRO 141559) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTORIA DE LA ORDEN DE QUE EN EL INFORME QUE RELACIONABA LAS EVIDENCIAS ENCONTRADAS EN LA FURGONETA RENAULT KANGOO, ENTREGADO AL JUEZ DEL OLMO, DONDE DEBERIA PONER GRAFICAS BILBAINAS, SOLO CONSTASE GRAFICAS ..., ASI COMO MOTIVOS DE DICHA OMISION.**

---

- ¿Quién dio la orden de que, en el informe que relacionaba "las evidencias" encontradas en la furgoneta Renault Kangoo, entregado al Juez Del Olmo, donde debería poner *Gráficas Bilbaínas,* solo constase *Gráficas...?*

- ¿Qué motivos se pueden alegar para justificar la omisión?

El procedimiento de enumeración de los efectos que aparecen en un lugar relacionado con un hecho delictivo es aquél que permite la identificación del mismo, utilizándose distintas técnicas. En el caso de documentos, es práctica habitual identificarlo mediante la primera palabra y puntos suspensivos, que es lo que han hecho en esta ocasión.

Madrid, 6 de octubre de 2006

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84080, (REGISTRO 141560) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ENTREGA DE LA CINTA QUE CONTENIA VERSOS CORANICOS ENCONTRADA EN EL INTERIOR DE LA FURGONETA RENAULT KANGOO AL DUEÑO DE DICHA FURGONETA.**

---

En el interior de la furgoneta Renault Kangoo se encontró una cinta que según se informó, contenía versos coránicos y que la policía entregó al dueño de la furgoneta.

Siendo esta una prueba valiosa del caso:

- ¿Quién dio la orden de que se devolviese al propietario?
- ¿Por qué no se le entregó al Juez Del Olmo, como era preceptivo?
- ¿Ha abierto el Ministerio una investigación para conocer por qué motivos una prueba que podría ser decisiva no fue tratada con el procedimiento habitual para estos casos?

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría se señala que:

En fecha 14 de noviembre de 2005, se hizo entrega al propietario del vehículo Renault Kangoo de los efectos que en el interior de la misma se intervinieron por Policía Científica en el momento de la inspección ocular; hecho que se documentó mediante el Acta de Entrega correspondiente, instruida por el Inspector con carnet profesional 84.128. Debido a un error involuntario, la cinta se incluyó en la caja que contenía el resto de objetos de los que se hacía entrega.

La citada cinta de cassette, fue sometida, junto con los demás efectos, a los análisis periciales oportunos, no resultando concluyente ninguno de ellos.

No obstante la cinta se encuentra actualmente en las dependencias del Juzgado Central de Instrucción Número SEIS de la Audiencia Nacional, junto con el resto de los efectos.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84082, (REGISTRO 141562) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE EXISTENCIA DE UN NUMERO DE TELEFONO FIJO EN LA CARATULA DE UNA CINTA DE LA ORQUESTA MONDRAGON.**

En relación a informaciones publicadas por el diario El Mundo sobre una tarjeta del Grupo Mondragón encontrada en la furgoneta Renault Kangoo, en la que constaba impreso un número de teléfono fijo, la policía emitió una nota en la que se asegura que no era una tarjeta del Grupo Mondragón, sino la carátula de una cinta de la orquesta Mondragón.

- ¿Cómo es posible que en una carátula de cassette hubiese impreso un número de teléfono?
- Aún así, ¿se llevó a cabo algún tipo de investigación sobre ese número de teléfono que, desde su transmisor, trasladaron a sus superiores los policías que lo encontraron?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que no consta en ninguno de los informes de Inspección Técnico Policial levantados por Policía Científica en referencia a este asunto, la existencia de número alguno en la cinta cassette mencionada, ni impreso, ni anotado. Por consiguiente no se tiene constancia acerca de ello ni tampoco de la referida comunicación interna policial.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84083, (REGISTRO 141563) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE TRANSMISION POR LOS POLICIAS QUE INSPECCIONARON EN ALCALA DE HENARES LA FURGONETA RENAULT KANGOO A SUS SUPERIORES DESDE EL SITIO EN QUE FUE HALLADA DE LA RELACION DE TITULOS DE LAS CASSETTES DE MUSICA.**

¿Transmitieron los policías que inspeccionaron en Alcalá de Henares la furgoneta Renault Kangoo a sus superiores desde el sitio en que ésta fue hallada, como aseguró el diario El País, la relación de títulos de las cassettes de música?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que no consta, ni en las diligencias, ni en los escritos o minutas de los funcionarios actuantes, la transmisión de esa información desde el lugar referido.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84084 (REGISTRO 141564), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE NUMERO DE FOTOGRAFIA ENTREGADAS AL JUEZ DEL OLMO EN RELACION A LOS EXPLOSIVOS DE LA MOCHILA DE VALLECAS Y DE LA FURGONETA RENAULT KANGOO.**

---

Número de fotografías entregadas al Juez Del Olmo en relación a los explosivos de la mochila de Vallecas y de la furgoneta Renault Kangoo.

Las fotografías relacionadas con la materia por la que se interesa Su Señoría efectivamente fueron remitidas al Juez del Olmo insertadas en ocho informes periciales diferentes.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84085 (REGISTRO 141565), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ENTREGA AL JUEZ DEL OLMO DE IDENTICA FOTOGRAFIA DE LOS EXPLOSIVOS DE LA MOCHILA DE VALLECAS Y DE LA FURGONETA RENAULT KANGOO.**

---

- ¿Se entregó al Juez Del Olmo idéntica fotografía de los explosivos de la mochila de Vallecas y de la furgoneta Renault Kangoo?

- En caso afirmativo, ¿qué objetivo se pretendía alcanzar con este hecho?

- ¿Quién dio la orden de que se entregase la misma fotografía?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa que por error se insertó la misma fotografía, pero con posterioridad en un informe que realiza la Policía Científica, se remiten correctamente las fotografías.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DEL CONGRESO REFERENCIAS 184/84086 (REGISTRO 141566), 184/84087 (REGISTRO 141567), 184/84088 (REGISTRO 141568) Y 184/84089**

**(REGISTRO 141569) FORMULADAS POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

---

**184/84086**:

Fecha en la que se comunicó al Juez Del Olmo que la Unidad Central de Información de la Policía Nacional (UCIE) tenía una persona infiltrada en el grupo de islamistas radicales dirigido por Serhan Abdelmajid Fakhet "El Tunecino", presunto autor material de la masacre del 11-M.

**184/84087**:

Como consecuencia de la "operación Nova", puesta en marcha en noviembre de 2004 por el Juez Garzón, éste declaró testigo protegido a un informador policial apodado "Cartagena", que fue clave para desmantelar la célula terrorista que pretendía volar la Audiencia Nacional.

Es como consecuencia de estos hechos que el Juez Del Olmo conoce, a través de los medios de comunicación, que "Cartagena" controlaba a varios de los implicados en los atentados del 11-M.

- ¿Qué motivos puede alegar el Ministro para que esta importante información se haya ocultado durante meses al Juez encargado del 11-M y a la opinión pública?

**184/84088**

¿Puede justificar el señor Ministro de alguna forma por qué motivos la información que "Cartagena" hacía llegar a la Policía Nacional era trasladada al Juez Garzón y se le ocultaba al Juez del Olmo, cuando diversos islamistas implicados en los atentados del 11-M aparecían en la citada información?

**184/84089:**

¿Qué consideración le merece al señor Ministro el hecho de que el Juez Del Olmo tuviera que solicitar en noviembre de 2004 por escrito al Juez Garzón el contenido de las notas policiales sobre los contactos de "Cartagena" con islamistas implicados en los atentados del 11-M, como consecuencia de que la policía no se las había entregado?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría se informa:

Todos los datos e informaciones fueron comunicados a los Juzgados de Centrales de Instrucción número 5 y número 6 que estaban conociendo de causas relacionadas con la materia.

Por tanto, en ningún momento se ocultó información, pues toda la recibida fue transmitida a la Autoridad Judicial.

Madrid, 16 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84090 (REGISTRO 141570), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU , DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE SITUACIÓN DEL GIJONÉS FJL**

**COMO CONSECUENCIA DE SUS DENUNCIAS ANTE LA GUARDIA CIVIL SOBR EEL HEHCO DE QUE TORO Y TRASHORRAS VENDÍAN DINAMITA.**

---

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que la información solicitada no entra dentro de las competencias de este Ministerio.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/84091, (REGISTRO 141571) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS DE VIGILANCIA PARA QUE SAED HARRAK, PROCESADO POR COLABORACION EL EL 11-M Y AL QUE POR UN OLVIDO DEL JUEZ DEL OLMO NO SE PRORROGO LA PRISION PROVISIONAL, NO SE DE A LA FUGA O PROCEDA A LA DESTRUCCION DE PRUEBAS DE LOS ATENTADOS.**

---

- ¿Va el Ministro a ordenar alguna medida de vigilancia a fin de que Saed Harrak, que fue procesado por colaboración en el 11-M y al que por un olvido del Juez Del Olmo no se prorrogó la prisión provisional, no se de a la fuga o proceda a la destrucción de pruebas de los atentados?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que la vigilancia fue fijada por la Juez competente que decretó la puesta en libertad.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85056, (nreg=142828) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE JUSTIFICACION DEL HECHO DE QUE SANCHEZ MANZANO, JEFE DE LOS TEDAX, MANIFESTASE ANTE LA COMISION DE INVESTIGACION DEL 11-M QUE EN EL ANALISIS DE LOS RESTOS DE EXPLOSIVOS QUE EXPLOTARON EN LOS TRENES SE ENCONTRO NITROGLICERINA , TENIENDO EN CUENTA QUE ES FALSO.**

---

Justificación que puede dar el señor Ministro al hecho de que Sánchez Manzano, Jefe de los Tedax, manifestase ante la Comisión de Investigación del 11-M que *"en el análisis de los restos de explosivos que explotaron en los trenes se encontró nitroglicerina"*, teniendo en cuenta que esto es falso y que ese dato, no solo no figura en el sumario del caso, sino que,en nota informativa de la Fiscalía,se dice que *"no existe ningún dato, indicio o prueba, directa o indirecta, en la causa penal que avale la afirmación de que había nitroglicerina entre los restos de las explosiones que se produjeron en los trenes"*.

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se señala que, como ha declarado ante la autoridad judicial, fue un error.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85057, (REGISTRO 142829) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RATIFICACION DEL HECHO DE QUE EL EXPLOSIVO APARECIDO EN LA MOCHILA DE VALLECAS ES EL MISMO QUE EL ENCONTRADO EN LOS RESTOS DE LOS TRENES QUE EXPLOTARON EL 11-M.**

---

- ¿Ratifica el señor Ministro, a día de hoy, que el explosivo aparecido en la mochila de Vallecas es el mismo que el encontrado en los restos de los trenes que explotaron el 11-M?

En relación con la cuestión que interesa a Su señoría se señala que el 25 de septiembre de 2005, la Audiencia Nacional ratifica en auto judicial que el explosivo que se utilizó en los atentados es Goma 2 Eco, explosivo de la misma marca que el aparecido en la mochila de Vallecas.

Madrid, 6 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85398 (REGISTRO 143510), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTOR DE LA NOTA DE PRENSA ENVIADA A LAS AGENCIAS EFE Y EUROPA PRESS EL DIA 11 DE MARZO DE 2004, AFIRMANDO QUE HABIA NITROGLICERINA EN LOS TRENES.**

---

- Autor o autores de la nota de prensa enviada a las agencias EFE y Europa Press el día 11 de marzo de 2004, afirmando que había nitroglicerina en los trenes.

- En el caso de que no se hubiese realizado nota de prensa, ¿se ha investigado o va a dar la orden el señor Ministro de investigar quién fue la persona que transmitió la noticia?

En relación a la cuestión que interesa a Su Señoría no consta la existencia de ninguna nota de prensa en el Ministerio del Interior enviada a EFE y Europa Press el 11 de marzo de 2004.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DEL CONGRESO REFERENCIAS 184/85399 Y 184/85400, (REGISTROS 143511 Y 143512) FORMULADAS POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR.**

---

**184/85399**

- ¿Puede el señor Ministro informar sobre si existía o no nitroglicerina entre los restos de explosivos en la masacre del 11-M, especificando en qué informes o pruebas reales se basa?

**184/85400**

Teniendo en cuenta que el Comisario Jefe de los TEDAX, Sánchez Manzano, fue avisado con tiempo suficiente sobre su comparecencia en la Comisión de Investigación del 11-M, es de suponer que habría analizado y estudiado todos los informes que podían ser objeto del interrogatorio.

Sin embargo, según el Gobierno, Sánchez Manzano "se equivocó" en tres ocasiones al informar a los señores comisionados sobre la composición de los explosivos asegurando que había nitroglicerina.

- ¿Puede el señor Ministro afirmar que no existía nitroglicerina y avalar esta respuesta con informes o pruebas reales?

En relación con la información solicitada por Su Señoría se señala que en ningún informe realizado a solicitud de la Autoridad Judicial competente, sobre los restos recogidos en los distintos focos de explosión o desactivación del 11-M, se menciona tal compuesto químico.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85401 (REGISTRO 143513), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE TIPO DE COMPONENTES DEL TYTADIN QUE UTILIZA HABITUALMENTE LA BANDA TERRORISTA ETA, ASI COMO SI CONTIENE HABITUALMENTE NITROGLICERINA.**

---

- ¿Puede informar el señor Ministro el tipo de componentes del TYTADIN que utiliza habitualmente la banda terrorista ETA? ¿Contiene habitualmente nitroglicerina?

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se señala que la composición de las dinamitas robadas por la banda terrorista ETA Titadyn 30 A y Titadyn 30, según informes analíticos de distintos Cuerpos Policiales, efectuadas como consecuencia de incautaciones o desactivaciones, presenta los siguientes componentes:

Titadyn 30 y 30 A: Nitrato amónico, nitroglicerina y etilénglicol dinitrato, trinitrotolueno, 2,4 Dinitrotolueno, 2,6 Dinitrotolueno y Serrín.

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85402 (REGISTRO 143514), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE HECHOS REALES, PRUEBAS E INFORMES EN LOS QUE SE BASA EL MINISTRO PARA ASEGURAR QUE EL EXPLOSIVO UTILIZADO PARA HACER ESTALLAR LOS TRENES EL 11-M ERA GOMA-2 ECO.**

---

- Hechos reales, pruebas e informes en los que se basa el Ministro para asegurar que el explosivo utilizado para hacer estallar los trenes el 11-M era GOMA 2 ECO.

En relación con los datos que solicita Su Señoría se señala que este Ministerio se basa en los mismos informes en los que la Audiencia Nacional, en auto de 25 de septiembre de 2006, fundamento jurídico Quinto, apelación número 243/06.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Madrid, 9 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85403 (REGISTRO 143515), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE INFORME DEL ANALISIS REALIZADO PARA CONOCER E IDENTIFICAR EL TIPO DE EXPLOSIVO UTILIZADO PARA HACER ESTALLAR LOS TRENES EL 11-M, Y SU COMPOSICION.**

---

El Ministerio de Interior informó el día 13 de julio de 2006 que no existe informe del análisis realizado por el laboratorio para conocer e identificar el tipo de explosivo utilizado para hacer estallar los trenes el 11-M, y su composición.

- ¿Existió dicho informe, y no existe al día de hoy?
- ¿Fue acaso destruido?
- ¿Es habitual que el laboratorio no emita informes por escrito de los análisis que realiza?
- ¿Se ha exigido a la responsable del laboratorio una explicación por la cual se aclaren las circunstancias que motivaron que no se realizase el pertinente informe?

En relación con las cuestiones que interesan a Su Señoría se señala que:

Tal y como informaron en la Comisión del 11-M el responsable de la Comisaría General de Seguridad ciudadana y el responsable de los TEDAX, dicha comunicación fue verbal, y no hubo ningún informe oficial por escrito, sino un mero adelanto que se haría oficial al día siguiente. Dicho adelanto, reflejado en forma de nota interna, consta en el sumario.

En relación a si es habitual tal procedimiento, se señala a Su Señoría que los responsables políticos -de aquel momento- ante una situación excepcional, al parecer, solicitaron una actuación excepcional como fue el pedir un adelanto urgente de comunicado del tipo de explosivo utilizado, tal y como también consta en la Comisión del 11-M.

Finalmente el informe relativo al material explosivo utilizado, en la confección de los artefactos hallados y desactivados o que causaron las explosiones del 11-M, se realizó en cumplimiento de solicitud del Juzgado Central de Instrucción número SEIS en escrito de fecha 24-03-2004 y enviado al citado Juzgado con Registro de Salida 12.567 de 27 de abril de 2004.

Lo actuado es el trámite habitual que se realiza, ante cualquier incidente en el que participe la Unidad Central de Desactivación de Explosivos- NRBQ.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN CONJUNTA A LAS PREGUNTAS ESCRITAS DEL CONGRESO REFERENCIAS 184/85404 (REGISTRO 143516) Y 184/85411(REGISTRO 143523) FORMULADAS POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE JUSTIFICACION ACERCA DE QUE SE PUEDA ASEGURAR QUE HABIA DINAMITA EN LOS RESTOS DE EXPLOSIVOS DE LOS TRENES DEL 11-M, SIN QUE EN LOS ANALISIS REALIZADOS SE HAYAN ENCONTRADO LOS ELEMENTOS QUIMICOS QUE CONTIENE LA DINAMITA.**

**143516:**

¿Cómo justifica el señor Ministro que se pueda asegurar que había dinamita en los restos de explosivos de los trenes del 11-M, sin que en los análisis realizados se hayan encontrado los elementos químicos que contiene la dinamita?

**143523:**

En nota informativa del Ministerio del presente mes, se asegura que el explosivo identificado era dinamita, pero que no se pudo conocer ninguno de sus componentes.

- ¿Cómo justifica el señor Ministro que se sepa que es dinamita y no se conozcan sus componentes, más teniendo en cuenta que en el auto de procesamiento se recoge que la unidad especializada de la Policía "realizó una analítica que determinó la presencia de componentes de la dinamita"?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría se informa lo siguiente:

No es labor del Sr. Ministro justificar los extremos planteados por la Sra. Diputada, dado que los hechos están siendo conocidos por la autoridad judicial, a cuyas resoluciones, se remite a Su Señoría.

Respecto a la segunda cuestión se señala que en los focos no se encuentran restos de explosivos enteros, se recogen muestras de diversos materiales fragmentados y por tanto afectados por las explosiones y que contienen trazas dejadas por las mismas.

Madrid, 16 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85405, (Nº REGISTRO 143517) FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE RESPUESTA DADA POR EL MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE LA CONSTANCIA DEL PAIS DONDE PUEDA ENCONTRARSE JOSE IGNACIO FERNANDEZ GARCIA, ALIAS NAYO .**

---

Teniendo en cuenta que en el sumario del 11-M se dice que José Ignacio Fernández, "*Nayo*", al que se califica como "la fuente que ofrecía información" sobre las vinculaciones de ETA con "el apéndice de la red macro terrorista Al Qaeda", se encuentra huido en República Dominicana:

- ¿Cómo es posible que en respuesta dada a pregunta escrita formulada por esta Diputada, se afirme "que el Ministerio de Interior no tiene constancia del país donde pueda encontrarse José Ignacio Fernández García, alías "Nayo"?

- ¿Quién facilitó al Juez Del Olmo el dato del que se encontraba en Santo Domingo?

En relación a las cuestiones que interesan a Su Señoría se informa que si bien es cierto que un testigo se refiere al paradero de "Nayo" nada ha quedado acreditado, como consta en el auto de Procesamiento en páginas 1154 y 1155.

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85406 (REGISTRO 143518), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CUSTODIA DE LOS RESTOS DE EXPLOSIVOS DE LOS TRENES QUE ESTALLARON EL 11-M, Y QUE ESE MISMO DIA FUERON ANALIZADOS EN EL LABORATORIO.**

---

Los restos de explosivos de los trenes que estallaron el 11-M, y que ese mismo día fueron analizados en el laboratorio:

- ¿Están guardados y custodiados?
- En caso afirmativo, ¿en qué lugar y quién es el responsable de la custodia?

En relación con pregunta formulada por Su Señoría se informa que tal y como se recoge en la respuesta a las preguntas nº registro 143516 y 143523 en los focos no se encuentran restos de explosivos enteros, se recogen muestras de diversos materiales fragmentados y por tanto afectados por las explosiones y que contienen trazas dejadas por las mismas.

De las mismas se ha dado traslado al Juzgado Central de Instrucción núm. 6 que es quien actualmente custodia éstas.

Madrid, 16 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85407 (REGISTRO 143519), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE ACLARACION ACERCA DE LAS DIFERENTES VERSIONES EN RELACION A LA NITROGLICERINA ENCONTRADA ENTRE LOS RESTOS DE EXPLOSIVOS ANALIZADOS DEL 11-M.**

---

Sánchez Manzano afirmó en varias de sus intervenciones en la Comisión de Investigación del 11-M, que se encontró nitroglicerina entre los restos de explosivos analizados.

Hace unos días el Ministro del Interior informó que no había nitroglicerina y que Sánchez Manzano se había equivocado.

Posteriormente, el jefe de los TEDAX declara ante el Juez Del Olmo que, en la Comisión de Investigación del 11-M, se había referido a las explosiones en general y, por tanto, no se había equivocado al hablar de nitroglicerina.

- ¿Puede el señor Ministro aclarar cuál de las diferentes versiones en relación a la nitroglicerina es la cierta?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se señala que lo que se declaró ante la autoridad judicial es lo cierto, tal y como se manifiesta en respuesta a pregunta sobre el mismo asunto (nreg. 143524).

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85408 (REGISTRO 143520), FORMULADA POR LA**

**DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MOTIVOS POR LOS QUE DOS AÑOS Y MEDIO DESPUES DE LOS ATENTADOS DEL 11-M, AUN NO SE HA ENVIADO AL JUEZ INSTRUCTOR EL INFORME SOBRE EL ANALISIS REALIZADO EL MISMO DIA 11 DE MARZO EN EL LABORATORIO DE LOS TEDAX A LOS RESTOS DE EXPLOSIVOS HALLADOS EN LOS TRENES PARA SU IDENTIFICACION.**

---

Motivos por los que dos años y medio después de los atentados del 11-M, aún no se ha enviado al Juez Instructor el informe sobre el análisis realizado el mismo día 11 de marzo en el laboratorio de los TEDAX a los restos de explosivos hallados en los trenes para su identificación.

Los motivos a que alude Su Señoría se han explicitado en respuesta a pregunta anterior (nreg=143.515).

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85409 (REGISTRO 143521), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE CONSTANCIA ACERCA DE QUE EMILIO SUAREZ TRASHORRAS, MAXIMO IMPUTADO AL DIA DE HOY POR EL JUEZ DEL OLMO EN LOS ATENTADOS DEL 11-M, O ANTONIO TORO, HUBIESEN VENDIDO O CEDIDO DINAMITA ROBADA O DEFRAUDADA DE MINAS ASTURIANAS A LA BANDA TERRORISTA ETA.**

---

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

¿Tiene constancia el señor Ministro de que Emilio Suárez Trashorras, máximo imputado al día de hoy por el Juez Del Olmo en los atentados del 11-M, o Antonio Toro, hubiesen vendido o cedido dinamita robada o defraudada de minas asturianas a la banda terrorista ETA?

En relación con la información que interesa a Su Señoría, se informa que de las investigaciones practicadas hasta la fecha no existe constancia de la relación de Emilio Suárez Trashorras y Antonio Toro con la venta o cesión de dinamita a los miembros de la banda terrorista ETA.

Madrid, 3 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85410 (REGISTRO 143522), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE AUTOR DE LA ORDEN DE QUE EL INFORME PERICIAL QUE LA INSPECTORA JEFE DEL GRUPO DE INVESTIGACION DE EXPLOSIVOS DE LOS TEDAX ENTREGO EL DIA 18 DE JULIO DE 2006 AL JUEZ DEL OLMO FUESE EL QUE RECOGIESE EL RESULTADO DEL ANALISIS DE LOS EXPLOSIVOS HALLADOS EN LA FURGONETA RENAULT KANGOO, EN LUGAR DEL INFORME RELACIONADO CON EL ESTUDIO DE LOS EXPLOSIVOS RECOGIDOS EN LOS TRENES.**

---

¿Quién tomó la decisión y ordenó que el informe pericial que la Inspectora Jefe del Grupo de Investigación de Explosivos de los TEDAX entregó el día 18 de julio de 2006 al Juez Del Olmo fuese el que recogiese el resultado del análisis de los explosivos hallados en la furgoneta Renault Kangoo, en lugar del informe relacionado con el estudio de los explosivos recogidos en los trenes?

En relación con la pregunta formulada por Su Señoría se señala que el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 es quien solicita se presente en ese juzgado el informe sin número de registro de fecha 11 de marzo de 2004, emitido por la Comisaría General de Policía Científica, lo que se lleva a efecto tal como se solicita.

Madrid, 11 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85412 (REGISTRO 143524), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ALICIA CASTRO MASAVEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE MEDIDAS EN RELACION AL SEÑOR SANCHEZ MANZANO COMO JEFE DE LOS TEDAX.**

---

El Jefe de los TEDAX manifestó en varias ocasiones ante la Comisión del 11-M que entre los restos de los explosivos que estallaron en los trenes existía nitroglicerina.

Más tarde, ante el Juez Del Olmo, rectificó alegando que se había equivocado.

- ¿Qué medidas va a tomar el señor Ministro en relación al Sr. Sánchez Manzano?

- ¿Considera el señor Ministro que puede mantener como Jefe de los TEDAX a una persona que comete tan serias equivocaciones y que, además, trató de engañar al Juez Instructor del 11-M con la metenamina y entregándole una mochila falsa en lugar de la famosa mochila de Vallecas?

En relación con la cuestión que interesa a Su Señoría, se informa que las manifestaciones del Comisario Jefe de los TEDAX ante la Comisión del 11-M sobre la existencia de restos de nitroglicerina en los focos de las explosiones, han sido explicadas por él mismo como un error, y así lo manifestó al Juez de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional. No es cierto que se tratara de engañar al Juez, ni que se entregara una mochila falsa como ya se ha respondido en la iniciativa 184/83988.

Por último, las competencias para el nombramiento y cese, en puestos de trabajo de libre designación de los miembros del Cuerpo Nacional de Policía, corresponde al Director General de la Policía y Guardia Civil a propuesta del Director Adjunto Operativo, de acuerdo con el Real Decreto 997/1989 de 28 de julio.

Madrid, 3 de octubre de 2006

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

EL DIRECTOR DEL GABINETE
DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria

**CONTESTACIÓN A LA PREGUNTA ESCRITA DEL CONGRESO REFERENCIA 184/85621 (REGISTRO 143926), FORMULADA POR LA DIPUTADA DÑA. ANA TORME PARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, SOBRE FECHA DEL NOMBRAMIENTO DE RODOLFO RUIZ, EX COMISARIO JEFE DE LA COMISARIA DE VALLECAS CUANDO APARECION TRAS EL 11-M LA FAMOSA MOCHILA CON LOS EXPLOSIVOS, COMO COMISARIO JEFE DE LA BRIGADA PROVINCIAL DE INFORMACION DE MADRID Y MOTIVO DE TAN SIGNIFICATIVO ASCENSO.**

---

D. Rodolfo Ruiz era Comisario Jefe de la Comisaría de Vallecas cuando apareció tras el 11-M la famosa mochila con los explosivos que, supuestamente procedía de la estación de El Pozo, aunque allí nadie la vio:

- ¿Hasta qué fecha permaneció en ese puesto?
- ¿Cuándo fue nombrado Comisario Jefe de la Brigada provincial de Información de Madrid?
- ¿A qué se debió tan significativo ascenso?

En relación con los datos que interesan a Su Señoría, se informa que el Sr. Ruiz:

- Permaneció en el puesto señalado hasta el 22/06/2004.
- Fue nombrado Jefe de la Brigada Provincial de Madrid el 23/06/2004.
- Por último, se señala que los puestos de Comisario son todos de libre designación, y, en el caso concreto del Comisario Sr. Ruiz, éste contaba con una dilatada trayectoria profesional en destinos del Area de Información.

**Ministerio del Interior** **LS/cv**

Gabinete del Ministro

Madrid, 10 de octubre de 2006
EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO DEL INTERIOR
P.O.: Iluminada Redondo González
Asesora Parlamentaria